

Página 1 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

PN DIRAN LI 001 2026

OBJETO:

**“ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR Y NACIONAL PARA PILOTOS, TÉCNICOS Y PERSONAL
ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL”**

LUGAR:

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO ENTRADA Nro. 6. VÍA CATAM
(GRUPO CONTRATOS) PISO 3 TELÉFONO: 5159750 Ext. 31156
E-mail: diran.arlof-con@policia.gov.co

BOGOTÁ 29 ABR 2026

Página 2 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

Los pliegos de condiciones del presente proceso de licitación pública han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, el decreto 680 de 2021, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2024 de 2020, Ley 2069 de 2020, Ley 2160 de 2021, Ley 2195 de 2022 y demás normas que la modifican o complementan o reglamentan y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

De conformidad con las características técnicas del objeto a contratar y el valor asignado al mismo, la modalidad de contratación a utilizar en el presente proceso de contratación será la LICITACIÓN PÚBLICA regulada por el artículo 30 Ley 80 de 1993, numeral 1 del Artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta, la metodología señalada en el pliego de condiciones, anexos y adendas que se expidan, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo.

De igual manera los proponentes deberán leer detenidamente y atender las siguientes recomendaciones:

1. Analice cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
5. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
6. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.

Página 3 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

7. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
8. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.
11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual SECOP II. **En ningún caso esta Dirección atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la DIRAN y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
13. Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**
14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, identificada con NIT. 800.141.379-2, además:
 - Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
 - El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.
 - El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.
16. Los proponentes deben diligenciar el **Formulario Nro. 15** Tratamiento de Datos (según aplique de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021).
17. Los proponentes deben diligenciar el **Formulario Nro. 16** Estrategia Nacional de lucha contra la Corrupción de acuerdo al lo dispuesto en el literal "a" del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024. del Decreto 1600 de 2024).
18. Los proponentes deben diligenciar el **Formulario Nro. 17** Existencia O No de Situaciones de Control, en atención a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.1 "Prevención de corrupción en la contratación pública" del Decreto 1600 de 2024.
19. Los proponentes deben diligenciar el **Formulario Nro. 18**- Origen Lícito de los Recursos, en el cual manifiesta bajo gravedad de juramento que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el proponente sea un integrante de consorcio o miembro de unión temporal u otra forma de asociación, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, en atención a lo dispuesto en la Ley 1121 de 2006 y la Ley 1474 de 2011.

Página 4 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

1. CONDICIONES BÁSICAS

1.1 OBJETO	ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR Y NACIONAL PARA PILOTOS, TÉCNICOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.																															
1.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC	En cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:																															
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE																									
	86131700		Servicios Educativos y de Formación		Servicios Educativos Especializados		Conducción de vehículos, buques y aeronaves																									
	86131800		Servicios Educativos y de Formación		Servicios Educativos Especializados		Educación militar																									
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	<table><tr><td>No.</td><td>No. Plan de compras</td><td>Unidad</td><td>Recurso</td><td>Descripción</td><td>Cant</td><td>Valor unitario</td><td>Valor total</td></tr><tr><td>1</td><td>135</td><td>DIRAN</td><td>10</td><td>Entrenamiento Simuladores</td><td>1</td><td>\$14.100.000.000,00</td><td>\$14.100.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="6">Total</td><td>\$14.100.000.000,00</td><td>\$14.100.000.000,00</td></tr></table>								No.	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total	1	135	DIRAN	10	Entrenamiento Simuladores	1	\$14.100.000.000,00	\$14.100.000.000,00	Total						\$14.100.000.000,00	\$14.100.000.000,00
No.	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total																									
1	135	DIRAN	10	Entrenamiento Simuladores	1	\$14.100.000.000,00	\$14.100.000.000,00																									
Total						\$14.100.000.000,00	\$14.100.000.000,00																									
1.4 FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	<p>La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, adelantará el presente proceso de contratación, mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad a lo establecido en los artículos 2.2.1.2,1.1.1 y 2.2.1.2,1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta las previsiones del numeral 1 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; ésta modalidad de contratación también se selecciona de acuerdo al presupuesto oficial del presente proceso y exige la ponderación de los servicios y precio, el presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de:</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA. Regulada por el artículo 30 Ley 80 de 1993, numeral 1 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, que prevé:</p> <p><i>"(...) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento..."</i></p> <p>Así mismo, el numeral 1 del capítulo II "Modalidades de Selección" de la Resolución No.03049 de 2014, expresa:</p> <p><i>"(...) Procedimiento mediante el cual se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas, y entre ellas la entidad seleccione la más favorable. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones señaladas en los numerales 2º, 3º y 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. (...) "</i></p>																															



1.5 PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de licitación pública, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad) que tenga dentro de su objeto social, la comercialización y/o distribución de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de selección, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II.

1.6 ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a la sección 4, subsección 1, acuerdos comerciales y trato nacional del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Dirección Antinarcóticos consultó el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14 - Colombia Compra Eficiente, encontrado que aplica en los diferentes acuerdos.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

1.7 CUMPLIMIENTO DE RECIPROCIDAD

No aplica para la futura contratación.

1.8 REGISTRO ÚNICO DE PROponentes

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, **las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia**, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP).

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales o jurídicas, deben estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para la vigencia del RUP se tendrá en cuenta los términos previstos en la ley para su renovación anual.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

El valor de la contratación para este proceso será de **CATORCE MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$14.099.915.268,27)**, incluido todos los costos directos e indirectos y los impuestos que aplique la ley para la presente vigencia, que causen la ejecución del contrato, así:

1.9 PRESUPUESTO
OFICIAL

ENTRENAMIENTOS INTERNACIONALES					
LOTE 1 BELL 212 Y 412					
NRO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. DE CUPOS	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 412 EP	4	\$ 65.250.000,00	\$ 261.000.000,00
2	2	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 212 DRY	11	\$ 62.320.000,00	\$ 685.520.000,00
TOTAL			15		\$ 946.520.000,00
LOTE 2 BELL 407 Y HUGHES					
NRO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. DE CUPOS	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
3	1	ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 407 SERIES	16	\$ 60.150.353,50	\$ 962.405.656,00
4	2	ENTRENAMIENTO SIMULADOR Y/O VUELO REAL PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO MD 500 y/o 530	2	\$ 60.320.000,00	\$ 120.640.000,00
TOTAL			18		\$ 1.083.045.656,00
LOTE 3 EMBRAER					
NRO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. DE CUPOS	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
5	1	ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE SIMULADOR DE VUELO EMBRAER 135 Y/O EMBRAER 145	6	\$ 78.000.000,00	\$ 468.000.000,00
6	2	ENTRENAMIENTO PARA PILOTO INICIAL EN SIMULADOR DE EMBRAER 135 Y/O EMBRAER 145	2	\$ 121.000.000,00	\$ 242.000.000,00
TOTAL			8		\$ 710.000.000,00
LOTE 4 ATR 42-320 Y DC 3 TP					
NRO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. DE CUPOS	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
7	1	ENTRENAMIENTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE VUELO ATR 42-320 DRY	2	\$ 108.250.500,74	\$ 216.501.001,48
8	2	ENTRENAMIENTO PILOTO INICIAL EN SIMULADOR DE VUELO ATR 42-320 DRY	4	\$ 122.011.618,22	\$ 488.046.472,88
9	3	ENTRENAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE VUELO BIMOTOR DC3-TP	8	\$ 57.800.000,00	\$ 462.400.000,00
TOTAL			14		\$ 1.166.947.474,36
LOTE 5 BEECHCRAFT					
NRO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. DE CUPOS	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
10	1	ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE BEECHCRAFT KING 300/350 PROLINE 21	2	\$ 67.632.760,00	\$ 135.265.520,00
11	2	ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE BEECHCRAFT 1900C/D Y SERIES	13	\$ 77.410.000,00	\$ 1.006.330.000,00
TOTAL			15		\$ 1.141.595.520,00
LOTE 6 DHC6-300					
NRO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. DE CUPOS	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
12	1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE EQUIPO TWIN OTTER DHC-6-300 DRY	7	\$ 51.000.000,00	\$ 357.000.000,00
TOTAL			7		\$ 357.000.000,00
LOTE 7 ATR 500 Y AT802					
NRO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. DE CUPOS	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
13	1	ENTRENAMIENTO RECURRENTE Y TRANSICIÓN DIFERENCIAS EN SIMULADOR DE VUELO ATR 42-500 DRY	9	\$ 81.807.000,00	\$ 736.263.000,00
14	2	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE AVIÓN AT-802	2	\$ 66.517.663,82	\$ 133.035.327,64
TOTAL			11		\$ 869.298.327,64
LOTE 8 CARAVAN Y DASH8					
NRO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. DE CUPOS	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
15	1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO PILOTO RECURRENTE CARAVAN G600 Y/O G1000 VET	13	\$ 65.890.000,00	\$ 856.570.000,00
16	2	ENTRENAMIENTO RECURRENTE PILOTO CESSNA 206 VUELO REAL	4	\$ 75.000.000,00	\$ 300.000.000,00
TOTAL			17		\$ 1.156.570.000,00
LOTE 9 AVIPO-UNO					
NRO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. DE CUPOS	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

17	1	ENTRENAMIENTO EN MEDICINA DE AVIACIÓN Y FISIOLÓGIA DE VUELO	5	\$ 26.589.000,00	\$ 132.945.000,00
18	2	ENTRENAMIENTO EVALUACION Y GESTION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA	9	\$ 28.450.000,00	\$ 256.050.000,00
19	3	ENTRENAMIENTO GERENCIA EN MANTENIMIENTO	8	\$ 26.120.000,00	\$ 208.960.000,00
20	4	CURSO HERRAMIENTAS PARA AVIACIÓN	3	\$ 29.850.000,00	\$ 89.550.000,00
21	5	CURSO PINTURAS DE AVIACIÓN	8	\$ 37.180.000,00	\$ 297.440.000,00
TOTAL			33		\$ 984.945.000,00
LOTE 10 AVIPO DOS					
NRO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. DE CUPOS	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
22	1	ENTRENAMIENTO RECURRENTE MANTENIMIENTO AERONAVE EMBRAER 135BJ - 145XR	13	\$ 34.752.250,00	\$ 451.779.250,00
23	2	ENTRENAMIENTO RECURRENTE DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO ATR 42	15	\$ 28.850.750,00	\$ 432.761.250,00
24	3	ENGINE RUN-UP TRAINING- ATR-42 SERIES	2	\$ 31.256.000,00	\$ 62.512.000,00
25	4	ENTRENAMIENTO CURSO RECURRENTE DE MANTENIMIENTO DASH-8 300	10	\$ 36.724.000,00	\$ 367.240.000,00
TOTAL			40		\$ 1.314.292.500,00
LOTE 11 AVIPO TRES					
NRO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. DE CUPOS	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
26	1	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE INTERCONEXIÓN DEL ALAMBRADO (EWIS) FAA 25.1703, RAC 4.5.11.11 TEEI	8	\$ 38.500.000,00	\$ 308.000.000,00
27	2	PROGRAMA DE INSTRUMENTOS DE AVIACIÓN TEEI FAA 25.1703, RAC 4.43.145	3	\$ 35.260.000,00	\$ 105.780.000,00
28	3	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212	10	\$ 33.850.000,00	\$ 338.500.000,00
TOTAL			21		\$ 752.280.000,00
LOTE 12 AVIPO CUATRO					
NRO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. DE CUPOS	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
29	1	ENTRENAMIENTO RECURRENTE DE MANTENIMIENTO AVIONES KING SERIES 200/300/350	5	\$ 35.260.000,00	\$ 176.300.000,00
30	2	ENTRENAMIENTO RECURRENTE DE MANTENIMIENTO AVIONES BEECHCRAFT 1900 SERIES	5	\$ 38.590.000,00	\$ 192.950.000,00
31	3	ENTRENAMIENTO CURSO RECURRENTE DE MANTENIMIENTO DC3-TP	10	\$ 34.120.000,00	\$ 341.200.000,00
32	4	ENTRENAMIENTO CURSO RECURRENTE DE MANTENIMIENTO DHC-6 SERIES 300	5	\$ 23.209.000,00	\$ 116.045.000,00
33	5	ENTRENAMIENTO EN REPARACIÓN PLANTAS HOBART JET EX 5D, GPU 600, TALLER ETTA	3	\$ 31.250.000,00	\$ 93.750.000,00
34	6	ENTRENAMIENTO CURSO ESPECÍFICO PROPELLER BLADE HAMILTON SUNDSTRAND MAINTENENCE REPAIR LEVEL 4 ATR-42/ DASH-8 ESTRUCTURAS	5	\$ 38.560.000,00	\$ 192.800.000,00
TOTAL			33		\$ 1.113.045.000,00
LOTE 13 AVIPO QUINTO					
NRO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. DE CUPOS	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
35	1	ENTRENAMIENTO BÁSICO EN SUPERVIVENCIA	18	\$ 31.514.543,90	\$ 567.261.790,27
36	2	ENTRENAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA SUPERVIVENCIA EN LAS OPERACIONES HELICOPORTADAS DE LA LÍNEA UH-60 SERIES	20	\$ 28.051.200,00	\$ 561.024.000,00
TOTAL			38		\$ 1.128.285.790,27
LOTE 14 AVIPO SEXTO					
NRO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. DE CUPOS	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
37	1	CURSO MANTENIMIENTO DE LÍNEA MOTOR TPE331-12JR	4	\$ 45.000.000,00	\$ 180.000.000,00
38	2	CURSO BÁSICO OVERHAUL DE COMPONENTES DINÁMICOS BELL 407	3	\$ 43.250.000,00	\$ 129.750.000,00
39	3	CURSO BÁSICO OVERHAUL DE COMPONENTES HIDRAULICOS BELL 407	3	\$ 44.550.000,00	\$ 133.650.000,00
40	4	CURSO MANTENIMIENTO DE CAMPO MOTOR ROLLS ROYCE, M250-C47 SERIES, FADEC SERIE IV	4	\$ 35.260.000,00	\$ 141.040.000,00
TOTAL			14		\$ 584.440.000,00
TOTAL ENTRENAMIENTOS INTERNACIONALES			284		\$ 13.308.265.268,27
ENTRENAMIENTOS NACIONALES					
LOTE 15 NACIONAL AVIPO SÉPTIMO					
NRO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. DE CUPOS	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
41	1	CURSO BÁSICO ENGINE PT6A SERIES DC3-TP	5	\$ 2.480.000,00	\$ 12.400.000,00
42	2	TÉCNICO DE CONTROL DE CORROSIÓN DC3-TP	5	\$ 2.550.000,00	\$ 12.750.000,00
43	3	CURSO GENERALIDADES DE HELICES, REPARACIONES EN PALAS DE MATERIAL COMPUESTO MARCA HARTZELL Y PROCEDIMIENTOS DE MATERIAL COMPUESTO EN OVERHAUL BEECHRAFT 1900C/1900D ESTRUCTURAS	4	\$ 2.700.000,00	\$ 10.800.000,00
44	4	ENTRENAMIENTO CURSO FAMILIARIZACIÓN MOTOR PW 123 DASH-8	5	\$ 2.200.000,00	\$ 11.000.000,00

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

45	5	P&WC PW 100 SERIES LINE & BASE MAINTENANCE ATR-42 SERIES	6	\$ 2.400.000,00	\$ 14.400.000,00
46	6	GENERAL FAMILIARIZATION COURSE ATR-42 SERIES	6	\$ 2.350.000,00	\$ 14.100.000,00
47	7	ENTRENAMIENTO CURSO REGLAJES MOTOR PT6A-27 DHC-6 300	5	\$ 2.450.000,00	\$ 12.250.000,00
48	8	ENTRENAMIENTO EN REPARACIÓN REMOLCADOR LECKTRO AP-8600 Y AP-8750-C-AL TALLER ETTA	3	\$ 1.800.000,00	\$ 5.400.000,00
49	9	CURSOS RECURRENTE TRIPULANTE DE CABINA DE PASAJEROS DE AVIACIÓN	4	\$ 2.200.000,00	\$ 8.800.000,00
50	10	CURSO LOGÍSTICA Y CADENA DE ABASTECIMIENTOS	10	\$ 2.300.000,00	\$ 23.000.000,00
51	11	P&WC PT6A - SERIES (42/52/60/65B/67D) LINE & BASE MAINTENANCE BEECHCRAFT SERIES	6	\$ 2.450.000,00	\$ 14.700.000,00
52	12	PROGRAMA NORMATIVO DE INTEGRIDAD, SISTEMA ALTIMÉTRICO Y OPERACIÓN SEGURA EN ESPACIO AÉREO (RVSM) TEEI FAA 25.1703, RAC 91.670	4	\$ 2.550.000,00	\$ 10.200.000,00
53	13	ENTRENAMIENTO H-60 XPANDABLE ROTORCRAFT DIAGNOSTICS SYSTEM (XRDS) RMC1	8	\$ 2.650.000,00	\$ 21.200.000,00
54	14	ENTRENAMIENTO EQUIPO UNIVERSAL STATIC BALANCE FIXTURE (USBF)	8	\$ 3.200.000,00	\$ 25.600.000,00
55	15	CURSO BÁSICO OVERHAUL DE COMPONENTES DINÁMICOS BELL 412	5	\$ 2.500.000,00	\$ 12.500.000,00
56	16	CURSO MANTENIMIENTO Y OVERHAUL GENERADORES D.C.	8	\$ 2.500.000,00	\$ 20.000.000,00
57	17	CURSOS GENERADORES ELECTRICOS	8	\$ 2.200.000,00	\$ 17.600.000,00
58	18	CURSOS BATERIAS DE AVIACIÓN	8	\$ 2.200.000,00	\$ 17.600.000,00
59	19	ENTRENAMIENTO CURSO BASICO TORNO Y FREZADORA CONVENCIONAL	8	\$ 1.800.000,00	\$ 14.400.000,00
60	20	ENTRENAMIENTO CURSO INTERPRETACION E IDENTIFICACION DE PLANOS	10	\$ 1.800.000,00	\$ 18.000.000,00
61	21	ENTRENAMIENTO CURSO PROCESOS DE MANUFACTURA AERONAUTICA	8	\$ 2.500.000,00	\$ 20.000.000,00
62	22	ENTRENAMIENTO METROLOGIA	5	\$ 2.200.000,00	\$ 11.000.000,00
63	23	TÉCNICO ESPECIALISTA MOTOR PT6-A SERIES	10	\$ 2.400.000,00	\$ 24.000.000,00
64	24	CURSO BÁSICO DE PROPULSIÓN AÉREA	8	\$ 2.300.000,00	\$ 18.400.000,00
65	25	CURSO MOTORES T-700 INTERMEDIO	8	\$ 2.700.000,00	\$ 21.600.000,00
66	26	CURSO REPARACIÓN AUXILIAR POWER UNIT	8	\$ 2.650.000,00	\$ 21.200.000,00
67	27	ENTRENAMIENTO DE MANTENIMIENTO BELL 212 & 412 FAMILIARIZATION TRAINING	10	\$ 2.300.000,00	\$ 23.000.000,00
68	28	HELICES MCCAULEY/HARTZELL PROPELLER FIELD MAINTENANCE	8	\$ 2.300.000,00	\$ 18.400.000,00
69	29	ENTRENAMIENTO PT6A-114/42* Line & Base Maintenance	5	\$ 2.400.000,00	\$ 12.000.000,00
70	30	ENTRENAMIENTO TPE331-12JR Line Maintenance & Rigging - Troubleshooting & SRL	10	\$ 2.600.000,00	\$ 26.000.000,00
71	31	CURSO MANTENIMIENTO DE CAMPO BELL 407 SERIES	3	\$ 2.350.000,00	\$ 7.050.000,00
72	32	RECURRENTE MANTENIMIENTO BELL 407 SERIES	3	\$ 2.200.000,00	\$ 6.600.000,00
73	33	ENTRENAMIENTO BASICO EQUIPO ETAA (ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA)	3	\$ 1.800.000,00	\$ 5.400.000,00
74	34	CURSO RADIOGRAFIA INDUSTRIAL NIVEL II	8	\$ 2.700.000,00	\$ 21.600.000,00
75	35	CURSO RECURRENTE CORRIENTE EDDY NIVEL II	8	\$ 2.700.000,00	\$ 21.600.000,00
76	36	SOLDADURA POR FUSION PARA ALUMINIO AEROSPAIAL GTAW AWS D17.1	3	\$ 3.500.000,00	\$ 10.500.000,00
77	37	SOLDADURA POR FUSION PARA TITANIO AEROSPAIAL GTAW	3	\$ 4.500.000,00	\$ 13.500.000,00
78	38	SOLDADURA POR FUSION PARA TITANIO AEROSPAIAL GTAW	3	\$ 2.200.000,00	\$ 6.600.000,00
79	39	CURSO MANTENIMIENTO AVION CESSNA-172	10	\$ 1.900.000,00	\$ 19.000.000,00
80	40	CURSO RECURRENTE MANTENIMIENTO AVION CESSNA-206	10	\$ 1.900.000,00	\$ 19.000.000,00
81	41	AIR TRACTOR MAINTENANCE FAMILIARIZATION COURSE	10	\$ 2.400.000,00	\$ 24.000.000,00
82	42	ENTRENAMIENTO EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL MANTENIMIENTO AERONAUTICO	5	\$ 2.300.000,00	\$ 11.500.000,00
83	43	ENTRENAMIENTO EN GESTION DEL FACTOR HUMANO EN LAS OPERACIONES AEREAS PARA TRIPULANTES DE VUELO	12	\$ 2.300.000,00	\$ 27.600.000,00
84	44	ENTRENAMIENTO MANTENIMIENTO BASICO Y DE LINEA P&WC PT6T-3/6 TWIN PAC SERIES	10	\$ 2.200.000,00	\$ 22.000.000,00
85	45	CURSO DE GESTION DE RECURSO DE MANTENIMIENTO MRM	16	\$ 2.300.000,00	\$ 36.800.000,00
86	46	CURSO INSPECCIÓN DE PINTURA Y RECUBRIMIENTO AERONÁUTICO	3	\$ 2.200.000,00	\$ 6.600.000,00
87	47	CURSO DE MANTENIMIENTO Y CERTIFICACION DE SISTEMAS RVSM (REDUCED VERTICAL SEPARATION MINIMUMS)	10	\$ 2.000.000,00	\$ 20.000.000,00
88	48	CURSO EN PROCEDIMIENTO PBN (RNAV / RNP) PARA TRIPULACIONES	10	\$ 2.000.000,00	\$ 20.000.000,00
		TOTAL	336		\$ 791.650.000,00
		TOTAL GENERAL	620		\$ 14.099.915.268,27



NOTA: Los servicios a adquirir están exentos de IVA, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, en su Artículo 476 que bajo tenor literal señala "5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación pre-escolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública."

1.10 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia se encuentra amparado con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, así:

CDP SIIF Nro. 11826 de 18/03/2026		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 14.099.915.268.27
OBJETO: ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR Y NACIONAL PARA PILOTOS, TÉCNICOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL		

1.11 FORMA DE PAGO

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura por los servicios prestados de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Página 10 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

	<p>Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:</p> <p>Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026 la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082/2015).</p>
1.12 PLAZO DE EJECUCIÓN (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)	<p>El plazo de ejecución para cada lote será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de diciembre de 2026.</p> <p>NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince mínimos (15) días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente y el aval del señor Director de Antinarcóticos.</p>
1.13 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>Los entrenamientos en simuladores y formación para el personal de tripulantes y funcionarios adscritos a la Aviación Policial, serán a nivel internacional y nacional, en las instalaciones donde se encuentren ubicados los simuladores de vuelo y/o las escuelas de formación certificadas por la autoridad aeronáutica competente; bajo las condiciones técnicas establecidas por parte de la Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos.</p> <p>NOTA: El lugar en donde se desarrolle el entrenamiento deberá ser informado al supervisor del contrato y quedar detallado en el acta de inicio del contrato entre las partes.</p>



1.14 FORMA DE EJECUCIÓN	La ejecución del futuro contrato se realizará de forma parcial por lote completo, y en cumplimiento total, previa coordinación con el supervisor del contrato, cumpliendo la totalidad de las condiciones y especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico.
1.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las contempladas en el anexo Nro. 1 y Nro. 4 del presente pliego de condiciones.
1.6 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL	Las contempladas en el anexo Nro. 5 del presente pliego de condiciones.
1.7 FORMA DE ADJUDICACIÓN	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de FORMA TOTAL POR LOTE COMPLETO por el presupuesto total asignado al presente proceso, según establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
1.8 REAJUSTES	LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL , no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante el plazo de ejecución inicial del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
1.9 VALIDEZ DE LA OFERTA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
1.10 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO	<p>La Dirección de Antinarcóticos designará como supervisor de contrato al JEFE DEL GRUPO DE ESTANDARIZACIÓN AERONÁUTICA DE LA AVIACIÓN POLICIAL, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 2018 y artículos 82,83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>Aunado a lo anterior el supervisor del presente contrato contará con supervisores de apoyo para el desplazamiento a los lugares en donde se desarrollará el entrenamiento, con el fin de que se ejerza una supervisión en dichos lugares fuera de Colombia, logrando así verificar, analizar y corroborar la calidad del servicio que será prestado por el futuro contratista.</p> <p>El supervisor deberá cargar en la plataforma SECOP II, desde su usuario y contraseña el informe de supervisión de forma mensual.</p>
1.11 NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

2. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

Página 12 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

1. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
2. Cuando se compruebe colusión entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva Decreto 2153 de 1992 cualquier practica restrictiva.
3. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
4. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
5. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente.
6. Cuando se presente la propuesta sin las exigencias mínimas requeridas y no se subsanen en el tiempo establecido en el cronograma de los presentes pliegos de condiciones siempre y cuando las situaciones descritas anteriormente no otorguen puntaje.
7. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
8. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
9. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.
10. Cuando el proveedor no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) o que, **estando inscritos, no esté vigente y en firme antes de la terminación del traslado de evaluaciones** (según aplique).
11. Cuando en la propuesta no se oferte la totalidad de los bienes o servicios a adquirir u omite información que permita realizar una valoración completa a la oferta de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.
12. Encontrarse inhabilitado en alguno de los factores establecidos en el pliego de condiciones (No cumplir con alguno de los aspectos de análisis la situación financiera tales como:
 - a. Liquidez
 - b. Endeudamiento
 - c. Capital de trabajo
 - d. Razón de cobertura de intereses
 - e. Capacidad organizacional
13. Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado para el presente proceso.
14. La no presentación de la oferta económica.
15. La no entrega de la garantía de seriedad de la propuesta junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
16. Una vez consultado el registro nacional de medidas correctivas quien registre multas pendientes en dicho sistema será causal de rechazo, en atención a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
17. Cuando el proponente no presente la oferta económica, a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, SECOP II, o condicione el contenido de la misma o realice modificaciones sustanciales, o cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial o de algunos de los precios unitarios establecidos para el presente proceso de selección.
18. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño a la entidad, con base en el numeral 7, del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

Página 13 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

19. Cuando el oferente se encuentre registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, (artículo 60 Ley 610 de 2000) y/o se encuentre registrado en el SIRI y/o registre inhabilidad de carácter penal y/o su similar conforme a las leyes del lugar de origen en caso de proponente extranjero.
20. Cualquier otra causal contemplada en la ley o en el presente pliego de condiciones.

3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, que se notificará a todos los proponentes. Contra el cual, procede el recurso de reposición, según lo establecen los artículos 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A.

4. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo y de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015.

Para efectos de los previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que se presenten durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS IMPLICA LA ACEPTACIÓN, POR PARTE DEL PROPONENTE, DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES EFECTUADA POR LA ENTIDAD.

Corresponde al proponente asumir la totalidad de los costos asociados a la presentación de la oferta, siendo de su absoluta responsabilidad optar por su participación en el presente proceso. La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, no asume responsabilidad alguna respecto de los costos y gastos en que pudieren incurrir los participantes con ocasión de los resultados del mismo.

El proponente favorecido con la presente contratación asumirá los riesgos propios derivados de la formulación de su propuesta por lo tanto estará obligado a responder en los términos y condiciones establecidos en la minuta del contrato, la cual establece obligaciones de resultado, a cargo del contratista favorecido y por ende le corresponde asumir la totalidad de los riesgos derivados de la ejecución del contrato hasta su liquidación.

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional asumirá los riesgos propios que aparecen asignados dentro de los documentos previos que se encuentran publicados en el portal único de contratación, de haber lugar a ello.

Página 14 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

5. GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad	Riesgo juridico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.	Once por ciento (11%) del monto del presupuesto oficial asignado.	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el once por ciento (11%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	Riesgo juridico	El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.	En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta será del diez por ciento (10%).			En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%).
	Riesgo juridico	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.				
	Riesgo juridico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	Su término de vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y un año más, además cubre el 50% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los



						mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución de la obra.	SMMLV, de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (De acuerdo al valor del contrato expresado en SMMLV)	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 de 2015
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Quando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y sus anexos modificatorios.
Multa	Riesgo Jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

Página 16 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.
---------------------------	-----------------	--	--	-------------	---	---

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nro.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO MONITOREO Y REVISIÓN	MONITOREO Y REVISIÓN		
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
2	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	MEJOR	ENTIDAD	EVITAR RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO EN EL SECTOR.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DE LA NECESIDAD	EN EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIÓ	ESTUDIO DE MERCADO	UNA VEZ SE EFECTÚE EL ESTUDIO
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON TODOS LOS SERVICIOS Y MEDIOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR / CONTRATISTA	EN EL MOMENTO DE SOLICITUD DEL BIEN Y SERVICIO	EN CADA ENTREGA SEGUN LO SOLICITADO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	1	3	4	MEDIO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DEL PROCESO DE INCUMPLIMIENTO AFECTAR PÓLIZAS.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISOR	MENSUAL
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS FINANCIEROS	FALTA DE LIQUIDEZ/CONDICIONES FINANCIERAS ADVERSAS	DISOLUCIÓN DE LA EMPRESA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL/SE RETRASO EL CRONOGRAMA GENERAL Y ESPECÍFICO DE LA TOTALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL.	3	2	5	IMPACTO DEL VALOR DEL CONTRATO EN UN 10% (BAJO)	CONTRATISTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO / AMPLIAR PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.	2	1	3	RIESGO BAJO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO DE LAS PARTES.	SUPERVISOR / CONTRATISTA	DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	RECIBO DE LOS BIENES.	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL Y SUPERVISOR EN LOS INFORMES MENSUALES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL DE ACUERDO A LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

6	GENERAL	GENERAL	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DURANTE LA EJECUCIÓN POR PROVIDENCIAS JUDICIALES O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SE MATERIALIZAN EMBARGOS SOBRE EL CONTRATO QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	2	2	4	-ALTO	CONTRATISTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 80 DE 1993. CESIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	NO	ENTIDAD	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EN LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS; Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PREVIA RADICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN INFORMES DE SUPERVISIÓN
7	GENERAL	GENERAL	CONTRACTUAL / EXTERNO	RIESGO	FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO/ESPECULACIÓN Y FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS	DIFERENCIAS OSTENSIBLES EN LOS PRECIOS FINALES DEL PROCESO CONTRACTUAL	2	2	4	(%) BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULAR DE MANERA CLARA EN LAS ETAPAS CONTRACTUALES, LOS TÉRMINOS DEL PAGO Y CAMBIO SI HAY PRESENCIA DE DEVISAS EXTRANJERAS.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR / CONTRATISTA	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, PLIEGOS DE PRECIOS	APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL COMITÉ DE ESTRUCTURA	DISCRECIÓN DEL COMITÉ DE ESTRUCTURA
8	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FENÓMENOS CLIMÁTICOS, INCENDIOS FORESTALES, BIOLÓGICOS, PATOLÓGICOS, ACCIÓN DE ROEDORES Y ANIMALES	AFECTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	AMPLIAR PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO PRORROGAS	1	2	3	BAJO	NO	ENTIDAD	EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y DURANTE TODA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	ANTES Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN CONSTANTE CON EL CONTRATISTA Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
9	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LA INADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL PRESENTE CONTRATO O INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL PARA EL PRESENTE PROCESO.	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL	2	1	3	MEJOR	CONTRATISTA	APLICACIÓN DEL PROCESO INCUMPLIMIENTO AFECTAR PÓLIZAS.	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MESES
10	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE OCASIONEN DAÑOS A UN TERCERO	DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	AMPARA LA OCURRENCIA DE PERJUICIOS A UN TERCERO A TRAVÉS DE LA PÓLIZA	1	3	4	BAJO	NO	CONTRATISTA CON PLENA	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	VIGENCIA A DEL CONTRATO	INFORME DE INCUMPLIMIENTO	MESES
11	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE REALICE EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	PERJUICIOS DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	NO	CONTRATISTA CON PLENA VERIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	VIGENCIA DEL CONTRATO	INFORME DE INCUMPLIMIENTO	MESES
12	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ENTRENAMIENTO POR CAUSAS AJENAS A LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.	SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CAUSA AJENAS A LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS QUE IMPIDAN EL NORMAL DESARROLLO DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO
13	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	INGRESO DE RECURSOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LA/FT) O REPORTE EN BASE DE DATOS RESTRICTIVAS.	INSTRUMENTALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA EL LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN EN BASES DE DATOS AL CONTRATISTA, SUS REPRESENTANTES Y/O SOCIOS - APLICACIÓN DEL PACTO COMISORIO Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA ESPECIAL.	2	3	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	FECHA DE TÉRMINO DE LA CONTRATACIÓN	SUPERVISIÓN GENERAL	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
14	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	FALTA DE INMEDIATEZ DE RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	RETRASOS PARA EL INICIO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	OFERENTE	ACREDITACIÓN JUNTO CON LA OFERTA DE UN CUPO DE CRÉDITO APROBADO POR UNA ENTIDAD BANCARIA O FINANCIERA VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.	2	3	5	MEDIO	SI	OFERENTE / CONTRATISTA	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	ENTIDAD	CUANDO OCURRA EL EVENTO	

Página 18 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

6. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del proyecto pliego de condiciones y estudios previos	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.
Aviso informativo y página Web de la entidad	Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: según cronograma SECOP II.
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo.	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: según cronograma SECOP II.
Audiencia asignación de riesgos	Lugar: DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Aeropuerto el dorado entrada seis vías CATAM – Edificio Dirección de Antinarcóticos piso 3 (Grupo Contratos) Teléfono: (601) 5159750 Ext:31156 Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	<p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta.</p> <p>Fecha y hora: según cronograma SECOP II.</p> <p>b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.</p> <p>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompra.gov.co – SECOP (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. fijado por la Entidad en la Plataforma SECOP II se entenderán como extemporáneas y serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración acorde al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p>NOTA 2: No se responderán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.</p>
Plazo Máximo para Expedir Adendas	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: según cronograma SECOP II.

Página 19 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

Plazo para Entrega de Propuestas.	APERTURA:
	Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha y hora: según cronograma SECOP II.
Evaluación de las propuestas:	CIERRE:
	Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II Fecha y hora: según cronograma SECOP II.
Publicación de las evaluaciones para observaciones y presentación de documentos habilitantes	Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.
	Se efectuará por el término legal de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de los informes. NOTA: En virtud de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018), los oferentes únicamente podrán subsanar los requisitos o condiciones habilitantes efectuadas por el comité evaluador, durante el término aquí establecido. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta
Audiencia de adjudicación	Lugar: Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional
	Dirección: Aeropuerto el dorado entrada seis vía CATAM – Edificio Dirección de Antinarcóticos piso 3 (Grupo Contratos) Teléfono: (601) 5159750 Ext:31156 Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.
Expedición y notificación del acto Administrativo de Adjudicación	La adjudicación se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II.
	Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.
Firma del contrato	Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO: toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co; si se requiere mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, éstas deberán ser formuladas a través de la plataforma electrónica SECOP II.

NOTA: Por políticas de seguridad del concesionario OPAIN responsable de la seguridad del aeropuerto, todos los oferentes interesados en participar del presente proceso que pretendan realizar el ingreso a las

Página 20 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

instalaciones de la Dirección de Antinarcoóticos en automóvil para el día del sorteo si es el caso, deberán suministrar la siguiente información: Marca del vehículo, Color, Número de Placa, nombres y apellidos del conductor, estos datos deberán ser enviados al correo diran.salaradios@policia.gov.co Y WhatsApp 3203060035 el día anterior al ingreso.

POLICIA DIRAN							
SOLICITUD DE INGRESO VEHICULOS VISITANTES SOLO PARA EL DÍA:							
FECHA DE INGRESO: DD/MM/AA							
PLACA	MARCA	COLOR	NOMBRE Y APELLIDOS	No CEDULA	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	MOTIVO DE LA VISITA

6.1 NOTIFICACIÓN EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II

Con el fin de facilitar un canal de comunicación en los eventos de indisponibilidad de la Plataforma Electrónica SECOP II, cuando se afecte la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de adendas; o, la realización de una subasta, dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta, la Dirección de Antinarcoóticos de la Policía Nacional, informa el correo electrónico en el cual los interesados o proveedores, pueden enviar la información y/o documentos que correspondan, en los términos previstos en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", así:

Correo electrónico para fines de indisponibilidad: diran.arlof-con@policia.gov.co

Nota: la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", puede ser consultada a en el enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/sites/ccepublic/files/ccedocumentosguiaindisponibilidadsecopii.pdf>

7. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2 y Artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para proveedores, disponible en: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores>.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el **Formulario Nro 2** denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".

Página 21 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

3. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.
4. En caso que el **consorcio o unión temporal (proponente plural) sea adjudicatario** de la contratación, deberá adquirir un número de Identificación Tributaria (NIT), así mismo, podrá abrir una única cuenta a nombre del consorcio o unión temporal o por el contrario presentar la cuenta bancaria de alguno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, para lo cual deberá manifestarse por escrito y firmado por los integrantes que conforman dicho proponente plural, lo anterior para efectos del pago teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago. En cualquier caso, el adjudicatario presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.
5. Todas las páginas que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrá por no escrita.

8. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Dirección y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

9. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES, Y TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

Con el objeto de precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones y de oír a los interesados, se realizará una audiencia la cual se efectuará en la fecha, hora y sitio señalados en el Cronograma del Proceso en el SECOP II.

Con el ánimo de facilitar el desarrollo de la audiencia, se recomienda a los oferentes interesados que con antelación a la audiencia manifiesten por escrito sus inquietudes. Las que surjan en el desarrollo de dicha diligencia deberán presentarse igualmente por escrito.

Como resultado de lo debatido en la Audiencia y cuando resulte conveniente, se expedirán las modificaciones pertinentes y se podrá prorrogar el plazo del cierre del proceso de conformidad con lo señalado en la ley. Las modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo se adoptarán únicamente mediante Adenda, el cual se pondrá a disposición de los interesados en la página WEB, www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Por último, en dicha diligencia se levantará un acta, en la que se dejará constancia de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previstos.

10. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Dirección estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Página 22 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Dirección no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículo 3 "Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015".

Así mismo, lo consagrado en el Decreto 0287 del 19 de marzo 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", artículo 1 "Modificación de los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.". Así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Definición y alcance del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad. Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor, conforme las siguientes reglas:

(...)

2. En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, relativo a la preferencia en la adjudicación y celebración del contrato para empleadores de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán aplicar los criterios de desempate establecidos en este Decreto, cuando se configuren los supuestos correspondientes. Subrayado fuera de texto original.

Para tal efecto, los oferentes deberán aportar únicamente **JUNTO CON LA OFERTA**, los documentos referidos para la "ACREDITACIÓN DEL CRITERIO" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.

Nota 5: en la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Página 23 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en el pliego de condiciones.

De conformidad con el párrafo 1 ° del artículo 5, de la Ley 1150 de 2007:

"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de lino suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. (...) "

NOTA: Para efectos de la subsanabilidad la entidad tendrá en cuenta lo señalado en la sentencia con radicado No. 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804), del 26 de febrero de 2014, de la Sección III del Consejo de Estado, con Ponencia del Dr. ENRIQUE GIL BOTERO que versa:

"...Párrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización... " "A partir de esta norma resulta sencillo concluir, por ejemplo: que la falta de certificado de existencia y representación legal, de RUP, de firma de la oferta, de un certificado de experiencia, la copia de la oferta, la ausencia y errores en la garantía de seriedad, de autorización al representante legal por parte de la junta directiva, etc., son requisitos subsanables, porque no otorgan puntaje en la evaluación..."

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Entidad en el plazo señalado en el cronograma del proceso de selección.

Para tal efecto la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL señala como plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la Falta de documentos habilitantes, **el indicado en el cronograma del proceso.**

En ningún caso, la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, **ni permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta.**

Asimismo, la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL se reserva el derecho a efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso, siempre que sea con posteridad a la fecha de cierre del proceso y hasta la adjudicación del mismo, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo fijado para ello por la Entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

13. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes deben ser legalmente capaces para presentar propuestas y celebrar contratos con el Estado y no encontrarse incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar indicadas en el artículo 127 de la Constitución Política, en el artículo 8° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Artículos Nro. 1, 2, 3, 4, 5, 90 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, lo cual, afirmará bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la presentación de la oferta.

Página 24 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

VERIFICACIÓN JURÍDICA:

Para los procesos adelantados bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso de Méritos y Selección Abreviada conforme al procedimiento. Una vez conocida la evaluación final de las propuestas, el comité evaluador jurídico asignado al proceso, será el responsable de efectuar la verificación de los criterios de desempate establecidos en el presente numeral, dicho informe será presentado en la respectiva audiencia y se correrá traslado del contenido a los oferentes en la misma audiencia, para que se pronuncien sobre la verificación del desempate efectuado por la entidad. Vencido el traslado y absueltas las observaciones que se lleguen a presentar, se procederá a la recomendación del proceso.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá verificar el CUESTIONARIO DE REQUISITOS HABILITANTES (Jurídicos, Técnicos y Económicos) en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, y los párrafos 3, 4 y 5 adicionados al citado artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 sobre selección objetiva que dispone:

Parágrafo 1º. *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*

(...)" (Negrilla y subrayado fuera de texto).

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por la entidad y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación establecido en el cronograma del proceso.

1. REQUISITOS

1.1. JURÍDICOS

La verificación de la capacidad jurídica se efectuará conforme a los documentos solicitados por la entidad a través de la plataforma electrónica SECOP II, en donde se verificarán las siguientes condiciones:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario Nro. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

Página 25 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con firmas de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, la cual deberá estar renovada y en firme en la periodicidad que indica la ley.

NOTA. Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditarán su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

1.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde éste ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores).

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial. Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

1.1.2.3 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Página 26 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (02) años y/o indefinido, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar las facultades del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del futuro contrato. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.5 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un (01) mes de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años y/o indefinido, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación

Página 27 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.5.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

Las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva cámara de comercio del lugar.

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia, estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades prescritas en el Decreto 0019 de 2012 (Artículo 50).

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un (01) mes de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años y/o indefinido, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Página 28 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

1.1.2.6 Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proceso, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 "por medio de la cual se expide el código general del proceso y se dictan otras disposiciones", y las demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la dirección de antinarcóticos de la policía nacional aceptará documentos en fotocopias simples.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 "por medio de la cual se expide el código general del proceso y se dictan otras disposiciones", y las demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional aceptará documentos en fotocopias simples.

1.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:
- Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito

Página 29 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

de la **Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional**. La omisión de este señalamiento, hará que la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

- d. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
- e. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- f. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años.
- g. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal, igualmente deberá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- h. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.
- i. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
- j. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 3º artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- k. Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Los proponentes que se presenten como **promesa de sociedad futura** deben presentar con su oferta a la Policía Nacional uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 119 y 110 del Código de Comercio, indicándose que se comprometen irrevocablemente a constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la Ley colombiana, una sociedad

Página 30 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación, sociedad que será constituida con el único fin de celebrar y ejecutar el contrato, su objeto social deberá coincidir con el objeto de la presente contratación, indicándose en el clausulado del contrato de promesa y en el de la constitución de la sociedad que los accionistas que hayan aportado su capacidad financiera o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos del proceso de selección, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sin autorización previa del Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional y en los términos del contrato estatal adjudicado. Igualmente se deberá indicar en la promesa de sociedad que la duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y 5 años más, y la participación de cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y en el monto del mismo su cálculo.

Vencido el término de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación sin que se haya constituido la sociedad por escritura pública debidamente registrada en el registro mercantil, en los mismos términos pactados en la promesa, se entenderá que no tiene interés en suscribir el contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta presentada.

1.1.4 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.5 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, deben anexar el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

La Dirección de Antinarcóticos verificará la veracidad de la información suministrada, una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (Art. 60 Ley 610 de 2000).

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, según lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Las entidades públicas o privadas podrán consultar los antecedentes disciplinarios de quienes van a tomar posesión del cargo o suscribir contratos con entidades oficiales,

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Página 31 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

NOTA 2: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

El proponente persona jurídica debe presentar certificación que cumpla con los siguientes requisitos: deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789/2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para el caso en que el proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo **a la fecha del cierre del presente proceso de selección.**

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la certificación de que trata este numeral, acorde a su naturaleza.

En caso que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, ésta debe acreditar los documentos que certifiquen que está al día en el pago al sistema de seguridad social, **a la fecha del cierre del presente proceso de selección.** Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Nota 1. Los soportes que acrediten las condiciones antes indicadas deberán ser presentados a través de la plataforma electrónica SECOP II.

Nota 2. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 3. Se debe anexar la fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes profesionales vigentes.

1.1.9 FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

El representante legal de la persona jurídica y su apoderado, o cada uno de los integrantes de un proponente plural (según aplique) deben aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, pasaporte o cédula de extranjería (Según corresponda).

Página 32 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

1.1.10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario Nro. 3** y entregarlo con la oferta.

1.1.11 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único De Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, deberán anexar el certificado expedido por cámara de comercio (RUP) según la normatividad vigente, este certificado debe haber sido expedido dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación las propuestas y encontrarse en firme.

NOTA 1: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 2: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 3: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

1.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como a continuación se enuncia:

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del **Formulario Nro. 5**

Página 33 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

NOTA: En caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

1.1.13 DOCUMENTO DE MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

El oferente deberá indicar por escrito que él o ninguno de los integrantes de la sociedad no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, contempladas en:

Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993

Numerales 3 y 6 artículos 58 de la Ley 80 de 1993

Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007

Artículos 1, 2, 4 y 27, parágrafo 2 artículo 84 y 90 de la Ley 1474 del 2011

Ley 1801 de 2016

1.1.14 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** identificada con **NIT. 800.141.379-2** y presentar con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **once por ciento (11%) del valor total de la oferta presentada para el presente proceso de acuerdo al lote o lotes ofertados**, con la vigencia de la oferta, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas y cierre del proceso.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

AL PROPONENTE se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
5. Las demás contempladas en la ley.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnizatorio por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario o no firma del contrato y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

1.1.15 FORMULARIO Nro. 9 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El proponente deberá adjuntar con la oferta debidamente diligenciando el **Formulario Nro. 9** de acuerdo de confidencialidad anexo al presente pliego de condiciones.

Página 34 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

1.1.16 CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.17. FORMULARIO Nro. 8 COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente deberá adjuntar con la oferta debidamente diligenciado el **Formulario Nro. 8** compromisos con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, anexos al presente pliego de condiciones.

1.1.18 VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD – FORMULARIO Nro. 10

La entidad verificara si el proponente (representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019, modificado parcialmente por el Decreto 31 de 2010. **FORMULARIO Nro. 10 - INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES** debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.

1.1.19 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El proponente deberá adjuntar certificación del REDAM, la cual deberá ser verificada por el comité evaluador jurídico y dar cumplimiento al artículo Nro. 6 de la ley 2097 de 2021.

1.1.20 REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA

El comité evaluador jurídico deberá realizar consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA de los oferentes presentados y confrontar respecto de la certificación aportada en SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, establecida en este proceso.

1.2.21 TRATAMIENTO DE DATOS

Los proponentes deben diligenciar el **FORMULARIO Nro. 15** Tratamiento de Datos (según aplique de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021).

1.1.22 ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Los proponentes deben diligenciar el **FORMULARIO Nro. 16** - Estrategia Nacional de lucha contra la Corrupción de acuerdo a lo dispuesto en el literal "a" del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024. del Decreto 1600 de 2024.

1.1.23 EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL

El proponente deberá diligenciar el **Formulario Nro. 17** – EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL, en atención a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.1 "Prevención de corrupción en la contratación pública" del Decreto 1600 de 2024.

1.1.24 ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

El proponente deberá diligenciar el **Formulario Nro. 18** - ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS, en el cual manifiesta bajo gravedad de juramento que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el proponente sea un integrante de consorcio

Página 35 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

o miembro de unión temporal u otra forma de asociación, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, en atención a lo dispuesto en la Ley 1121 de 2006 y la Ley 1474 de 2011.

1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

1.2.1 INFORMACIÓN FINANCIERA.

Se solicitará la información de acuerdo al Decreto 1041 del 21 de junio del 2022, con el fin de establecer la solvencia y el respaldo patrimonial con que cuenta el oferente para cumplir con el objeto del contrato, teniendo como base el presupuesto oficial estimado de la contratación. Para este fin se solicita el cumplimiento de criterios como el de Índice de Liquidez, el Nivel de Endeudamiento, capital de trabajo, razón de cobertura de intereses, entre otros de acuerdo a la necesidad de la administración, para este caso con la verificación de la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, el cual debe estar en firme.

INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, DATOS SOBRE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

- a) Activo total;
- b) Pasivo total;
- c) Activo corriente;
- d) Pasivo corriente;
- e) Patrimonio expresado en SMMLV;
- f) Liquidez
- g) Endeudamiento.
- h) Utilidad operacional.
- i) Gastos de intereses.

1.2.1.1 PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE CUENTEN CON (RUP) En concordancia con la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal en Colombia, la información financiera deberá estar contenida en el registro único de proponentes, la información del registro único de proponentes deberá encontrarse en firme de acuerdo a la normatividad legal vigente en el tema, de lo contrario se tomará como no presentada.

De cualquier forma, cuando la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera, confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

1.2.1.2 PERSONAS EXTRANJERAS no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país y **PERSONAS NATURALES** no obligadas a estar registradas en el R.U.P. de acuerdo a la normatividad legal vigente, deberán presentar los siguientes documentos:

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Así mismo los balances deben venir discriminados de la siguiente manera.

- **Activos:** Corriente, No corriente y Total
- **Pasivos:** Corriente, No corriente, Total y Patrimonio
- **Utilidad operacional.**
- **Gastos de intereses.**

Cuando la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

Página 36 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de la información que permita evaluar los indicadores citados en este proceso de contratación, tales como:

- Notas a los estados financieros
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal, Certificación expedida por la junta central de contadores (contador público y revisor fiscal o contador independiente), la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- Los estados financieros deben venir **consularizados** y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano expresados a pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la fecha de conversión).

Las disposiciones de estos Pliegos de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la Consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la Consularización y la apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en lo referente al "APODERADO" del pliego de condiciones.

Cuando la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como, estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte, así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

Para efectos de los estados financieros será analizado y verificado, así:

- ✦ Dictamen Limpio: se acepta
- ✦ Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada. La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional la aceptará. En caso contrario se **INHABILITARÁ**.
- ✦ Dictamen negativo: No será aceptado y generará **INHABILITACIÓN** de la propuesta
- ✦ Abstención de dictamen: No será aceptado y generará **INHABILITACIÓN** de la propuesta.

BQ/MP

Página 37 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1	LICITACIÓN PÚBLICA	

Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este de un Contador Público independiente.

La regla es que el Revisor Fiscal es la persona quien dictamina los estados financieros certificados, no obstante, lo anterior, existe una excepción a la regla que se materializa cuando la persona natural o jurídica no está obligada por Ley a tener Revisor Fiscal, pues en dicho caso los estados financieros deberán estar acompañados de la opinión de un contador público independiente, tal y como lo señala el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, que al respecto establece:

“Artículo 38: Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal, o a falta de este, del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión “ver opinión adjunta” u otra similar. El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente”.

Cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el revisor fiscal o contador público independiente deberá concluir en su informe su opinión sobre si entre aquellos y estos existe la debida concordancia”.

Las cifras contenidas en todos los anteriores documentos deberán ser presentadas en moneda colombiana en concordancia con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 modificado por el Decreto 1536 de 2007.

1.2.2 FACTORES ECONÓMICOS OBJETO DE HABILITACIÓN

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	$\geq 1,27$
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 65\%$
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	$\geq 50\%$ del presupuesto oficial asignado para el lote o lotes a participar
Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	$\geq 1,25$
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,11$
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,06$

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, cumplen con el indicador.

Para la evaluación del indicador de Capital de Trabajo, se aplicará la fórmula “**1. Sumatoria**”, de acuerdo al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente, si el proponente es plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para la evaluación de los indicadores de Liquidez, Nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, se aplicará la fórmula “**2. Ponderación de los componentes de los indicadores**”, de acuerdo al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente; si el proponente es plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de estos afectados según el porcentaje de participación de cada uno de los miembros y/o integrantes.

FORMULA 1. SUMATORIA: para indicador de Capital de Trabajo

Indicador en valor monetario = $Indicador_1 + \dots + Indicador_i + \dots + Indicador_n$

$$= \sum_{i=1}^n Indicador_i$$

Página 38 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

MULA 2. PONDERACIÓN DE COMPONENTES DE LOS INDICADORES: para los indicadores de Liquidez, Nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo.

$$\begin{aligned}
 \text{Indicador} &= \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n} \\
 &= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}
 \end{aligned}$$

- ✚ La anterior información será evaluada con el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, de acuerdo al Decreto 1041 del 21 de junio del 2022, con corte a 31 de diciembre de 2025 para nacionales o reglamentación prevista para extranjero.

1.2.3. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

1.2.4. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural, del proponente y en el territorio nacional, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del proceso.

1.2.5. FORMULARIO No. 2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el **Formulario Nro.2** y una certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario.

1.2.6. MONEDA

La oferta será presentada en pesos colombianos.

1.3 TÉCNICOS

1.3.1 Condiciones Técnicas Mínimas

Los entrenamientos solicitados deberán cumplir con las Especificaciones técnicas mínimas requeridas en los **Anexo Nro. 1** del presente Pliego de Condiciones, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas el cual se verificará como "cumple o no cumple".

1.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios ~~de ellas~~ todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento

Página 39 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los **mayores puntajes** al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico:	
a) Factor Económico	600
Factor Técnico:	
b) Oferta técnica adicional	300
c) Apoyo a la Industria Nacional	100
Total	1000 puntos
Factor Jurídico:	
d) Incentivos a favor de personas con discapacidad (Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026)	2% (20 puntos)
e) Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	+0.25% del puntaje total (2.5 puntos)
f) Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	+0.25% del puntaje total (2.5 puntos)
g) Puntaje para MIPYME según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	+0.25% del puntaje total (2.5 puntos)
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
La Ley 2195 de 2022 en su artículo 58 establece que se puede reducir el puntaje en un 2% del total de los puntos establecidos en el proceso de evaluación de ofertas durante la etapa precontractual a los proponentes que hayan sido sancionados con multas o cláusulas penales por incumplimiento de contratos anteriores.	2% del total de los puntos establecidos

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el proponente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al proponente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Página 40 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el proponente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículo 3 "Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015".

NOTA: Si persiste el empate la Dirección de Antinarcóticos utilizará como método para seleccionar al oferente, aquel que haya radicado primero la oferta para el cierre del proceso, para lo cual se verificará la fecha y hora de presentación de la misma en la plataforma SECOP II.

1.4.1 FACTOR ECONÓMICO: (600 Puntos)

Propuesta económica presentada según la "PROPUESTA ECONÓMICA".

Al elaborar su oferta económica dentro de la sección en el cuestionario para el ofrecimiento económico en la plataforma del SECOP II. No podrá presentar casillas en blanco.

La propuesta económica deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor total en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

La ponderación económica se realizará con las siguientes formula.

1.4.1.1 FORMULA MENOR PRECIO (De acuerdo al lote ofertado)

Se otorgarán seiscientos (600) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje

OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

$P = (OMP / PPE) * 600$

Nota 1: Cuando en la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgarán los seiscientos (600) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

1.4.2 FACTOR TÉCNICO: (300 Puntos)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE OFERTO			
El proponente que aporte en su propuesta cupos adicionales en los lotes que se presente, obtendrá la ponderación como se relaciona a continuación, según sea el caso:			
LOTE	NOMBRE DEL LOTE	PUNTAJE	
		Mínimo 150	Máximo 300
1	BELL 212 Y 412	150	300
2	BELL 407 Y HUGHES	150	300



3	EMBRAER	0	300
4	ATR 42 -320 Y DC 3 TP	150	300
5	BEECHCFRAT	150	300
6	DHC6-300	0	300
7	ATR 500 Y AT802	0	300
8	CARAVAN Y DASH8	150	300
9	AVIPO UNO	150	300
10	AVIPO DOS	150	300
11	AVIPO TRES	150	300
12	AVIPO CUATRO	150	300
13	AVIPO QUINTO	150	300
14	AVIPO SEXTO	150	300
15	AVIPO SÉPTIMO	0	300

Todas las propuestas presentadas para el Factor técnico serán analizadas por los evaluadores designados por la Dirección de Antinarcóticos para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas se ofrecerá el mayor puntaje al proponente que ofrezca las mejores condiciones técnicas, así:

OFERTA CUPOS ADICIONALES

La siguiente oferta ponderable, es con el fin de optimizar los recursos y por ende la administración otorgará puntos adicionales en la evaluación técnica, para los proponentes que ofrezcan de manera voluntaria y gratuita cupos adiciones a cero (0) costo, en los entrenamientos que se describen en cada lote, así:

LOTE 1 BELL 212 Y 412:

ITEMS	ENTRENAMIENTO	150 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 412 EP	1 (Cupo)

ITEMS	ENTRENAMIENTO	300 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 412 EP	1 (Cupo)
2	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 212 WET	1 (Cupo)

LOTE 2 BELL 407 Y HUGHES:

ITEMS	ENTRENAMIENTO	150 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca
2	ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE HELICOPTERO BELL 407 SERIES	1 (Cupo)

ITEMS	ENTRENAMIENTO	300 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca
1	ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE HELICOPTERO BELL 407 SERIES	2 (Cupos)

LOTE 3 EMBRAER

ITEMS	ENTRENAMIENTO	300 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca
1	ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE SIMULADOR DE VUELO EMBRAER 135 Y/O EMBRAER 145 WET	1 (Cupo)

LOTE 4 ATR 42 -320 Y DC 3 TP

ITEMS	ENTRENAMIENTO	150 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca
1	ENTRENAMIENTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE VUELO ATR 42-320 DRY	1 (Cupo)

ITEMS	ENTRENAMIENTO	300 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca
1	ENTRENAMIENTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE VUELO ATR 42-320 DRY	1 (Cupo)
3	ENTRENAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE VUELO BIMOTOR DC3-TP	1 (Cupo)

LOTE 5 BEECHCFRAT

ITEMS	ENTRENAMIENTO	150 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca
-------	---------------	--

Página 42 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

1	ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE BEECHCRAFT 1900C/D Y SERIES	1 (Cupo)
---	---	----------

ITEMS	ENTRENAMIENTO	300 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca
1	ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE BEECHCRAFT 1900C/D Y SERIES	2 (Cupos)

LOTE 6 DHC6

ITEMS	ENTRENAMIENTO	300 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE EQUIPO TWIN OTTER DHC-6- 300 WET	1 (Cupo)

LOTE 7 ATR 500 Y AT802

ITEMS	ENTRENAMIENTO	300 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca
1	ENTRENAMIENTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE VUELO ATR 42-500 WET	1 (Cupo)

LOTE 8 CARAVAN Y C-206

ITEMS	ENTRENAMIENTO	150 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO PILOTO RECURRENTE CARAVAN G600 Y/O G1000 WET	1 (Cupo)

ITEMS	ENTRENAMIENTO	300 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO PILOTO RECURRENTE CARAVAN G600 Y/O G1000 WET	1 (Cupo)
2	ENTRENAMIENTO RECURRENTE PILOTO CESSNA 206 VUELO REAL	1 (Cupo)

LOTE 9 AVIPO UNO

ITEMS	ENTRENAMIENTO	150 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca
2	ENTRENAMIENTO EVALUACION Y GESTION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA	1 (Cupo)

ITEMS	ENTRENAMIENTO	300 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca
1	ENTRENAMIENTO EN MEDICINA DE AVIACIÓN Y FISILOGIA DE VUELO	1 (Cupo)
2	ENTRENAMIENTO EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA	1 (Cupo)

LOTE 10 AVIPO DOS

ITEMS	ENTRENAMIENTO	150 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca
1	ENTRENAMIENTO RECURRENTE AERONAVE EMBRAER 135BJ – 145XR	1 (Cupo)

ITEMS	ENTRENAMIENTO	300 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca
1	ENTRENAMIENTO RECURRENTE AERONAVE EMBRAER 135BJ – 145XR	1 (Cupo)
2	ENTRENAMIENTO RECURRENTE DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO ATR 42	1 (Cupo)

LOTE 11 AVIPO TRES

ITEMS	ENTRENAMIENTO	150 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca
5	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212	1 (Cupo)

ITEMS	ENTRENAMIENTO	300 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca
5	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212	2 (Cupos)

LOTE 12 AVIPO CUATRO

ITEMS	ENTRENAMIENTO	150 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca
3	ENTRENAMIENTO CURSO RECURRENTE DE MANTENIMIENTO DC3-TP	1 (Cupo)

ITEMS	ENTRENAMIENTO	300 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca
3	ENTRENAMIENTO CURSO RECURRENTE DE MANTENIMIENTO DC3-TP	1 (Cupo)
1	ENTRENAMIENTO RECURRENTE DE MANTENIMIENTO AVIONES KING SERIES 200/300/350	1 (Cupo)

LOTE 13 AVIPO CINCO

ITEMS	ENTRENAMIENTO	150 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca
1	ENTRENAMIENTO BÁSICO EN SUPERVIVENCIA	1 (Cupo)

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

ITEMS	ENTRENAMIENTO	300 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca
1	ENTRENAMIENTO BÁSICO EN SUPERVIVENCIA	1 (Cupo)
2	ENTRENAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA SUPERVIVENCIA EN LAS OPERACIONES HELICOPORTADAS DE LA LÍNEA UH-60 SERIES	1 (Cupo)

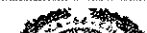
LOTE 14 AVIPO SEXTO

ITEMS	ENTRENAMIENTO	150 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca
1	CURSO MANTENIMIENTO DE LINEA MOTOR TPE331-12JR	1 (Cupo)

ITEMS	ENTRENAMIENTO	300 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca
1	CURSO MANTENIMIENTO DE LINEA MOTOR TPE331-12JR	1 (Cupo)
2	CURSO MANTENIMIENTO DE CAMPO MOTOR ROLLS ROYCE, M250-C47 SERIES, FADEC SERIE IV	1 (Cupo)

LOTE 15 AVIPO SÉPTIMO

ITEMS	ENTRENAMIENTO	300 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca
1	CURSO BASICO ENGINE PT6A SERIES DC3-TP	1 (Cupo)
2	TÉCNICO DE CONTROL DE CORROSIÓN DC3-TP	
3	CURSO GENERALIDADES DE HÉLICES, REPARACIONES EN PALAS DE MATERIAL COMPUESTO MARCA HARTZELL Y PROCEDIMIENTOS DE MATERIAL COMPUESTO EN OVERHAUL BEECHRAFT 1900C/1900D ESTRUCTURAS	
4	ENTRENAMIENTO CURSO FAMILIARIZACION MOTOR PW 123 DASH-8	
5	P&WC PW 100 SERIES LINE & BASE MAINTENANCE ATR-42 SERIES	
6	GENERAL FAMILIARIZATION COURSE ATR-42 SERIES	
7	ENTRENAMIENTO CURSO REGLAJES MOTOR PT6A-27 DHC-6 300	
8	ENTRENAMIENTO EN REPARACIÓN REMOLCADOR LECKTRO AP-8600 Y AP-8750-C-AL TALLER ETTA	
9	CURSOS RECURRENTE TRIPULANTE DE CABINA DE PASAJEROS DE AVIACIÓN	
10	CURSO LOGÍSTICA Y CADENA DE ABASTECIMIENTOS	
11	P&WC PT6A - SERIES (42/52/60A/65B/67D) LINE & BASE MAINTENANCE BEECHCRAFT SERIES	
12	PROGRAMA NORMATIVO DE INTEGRIDAD, SISTEMA ALTIMÉTRICO Y OPERACIÓN SEGURA EN ESPACIO AÉREO (RVSM) TEEI FAA 25.1703, RAC 91.670	
13	ENTRENAMIENTO H-60 XPANDABLE ROTORCRAFT DIAGNOSTICS SYSTEM (XRDS) RMCI	
14	ENTRENAMIENTO EQUIPO UNIVERSAL STATIC BALANCE FIXTURE (USBF)	
15	CURSO BÁSICO OVERHAUL DE COMPONENTES DINÁMICOS BELL 412	
16	MANTENIMIENTO Y OVERHAUL GENERADORES D.C	
17	CURSOS GENERADORES ELÉCTRICOS	
18	CURSOS BATERÍAS DE AVIACIÓN	
19	ENTRENAMIENTO CURSO BÁSICO TORNO Y FRESADORA CONVENCIONAL	1(Cupo)
20	ENTRENAMIENTO CURSO INTERPRETACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PLANOS	1(Cupo)
21	ENTRENAMIENTO CURSO PROCESOS DE MANUFACTURA AERONÁUTICA	1(Cupo)
22	ENTRENAMIENTO METROLOGÍA	
23	TÉCNICO ESPECIALISTA MOTOR PT6-A SERIES	
24	CURSO BÁSICO DE PROPULSIÓN AÉREA	
25	CURSO MOTORES T-700 INTERMEDIO	
26	CURSO REPARACIÓN AUXILIAR POWER UNIT	
27	ENTRENAMIENTO DE MANTENIMIENTO BELL 212 & 412 FAMILIARIZATION TRAINING	
28	HÉLICES MCCAULEY/HARTZELL PROPELLER FIELD MAINTENANCE	
29	ENTRENAMIENTO PT6A-114A/42A Line & Base Maintenance	
30	ENTRENAMIENTO TPE331-12JR Line Maintenance & Rigging - Troubleshooting & SRL	
31	CURSO MANTENIMIENTO DE CAMPO BELL 407 SERIES	
32	RECURRENTE MANTENIMIENTO BELL 407 SERIES	
33	ENTRENAMIENTO BASICO EQUIPO ETAA (ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA)	
34	RADIOGRAFIA INDUSTRIAL NIVEL II	
35	CURSO RECURRENTE CORRIENTE EDDY NIVEL II	
36	SOLDADURA POR FUSION PARA ALUMINIO AEROSPAIAL GTAW AWS D17.1	
37	SOLDADURA POR FUSION PARA TITANIO AEROSPAIAL GTAW	
38	CURSO MATERIALES DE AVIACIÓN ACABADOS Y SOLDADURAS	
39	CURSO MANTENIMIENTO AVION CESSNA-172	
40	CURSO RECURRENTE MANTENIMIENTO AVION CESSNA-206	
41	AIR TRACTOR MAINTENANCE FAMILIARIZATION COURSE	
42	ENTRENAMIENTO EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL MANTENIMIENTO AERONÁUTICO	
43	ENTRENAMIENTO EN GESTIÓN DEL FACTOR HUMANO EN LAS OPERACIONES AÉREAS PARA TRIPULANTES DE VUELO	
44	ENTRENAMIENTO MANTENIMIENTO BASICO Y DE LINEA P&WC PT6T-3/6 TWIN PAC SERIES	
45	CURSO DE GESTIÓN DE RECURSO DE MANTENIMIENTO MRM	
46	CURSO INSPECCIÓN DE PINTURA Y RECUBRIMIENTO AERONÁUTICO	
47	CURSO DE MANTENIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS RVSM (REDUCED VERTICAL SEPARATION MINIMUMS)	2 (Cupo)
48	CURSO EN PROCEDIMIENTO PBN (RNAV / RNP) PARA TRIPULACIONES	2 (Cupo)

Página 44 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

Por lo anterior, los proponentes deberán, tener presente las siguientes consideraciones las cuales serán de carácter exigible en la ejecución del proceso:

- Cabe resaltar que los cupos adicionales de que trata del lote 1 al lote 15, deben cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, dada en la ficha de nombre *"REQUERIMIENTOS PARA CADA ENTRENAMIENTO"* ya sea internacional o nacional y el cumplimiento de lo descrito en la ficha técnica del entrenamiento ofrecido.
- Las condiciones técnicas adicionales de calificación deben ser diligenciadas en el **FORMULARIO ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES** del presente proceso, por cada uno de los proponentes.

1.4.3 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **Formulario Nro. 6 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (90) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (80) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (70) puntos.
- Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (60) puntos.
- Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (50) puntos.
- Las ofertas presentadas por un proponente plural constituidas por nacionales colombianos y extranjeros sin acuerdo y/o principio de reciprocidad obtendrán (40) puntos.
- Las ofertas presentadas por un proponente plural constituidas por extranjeros sin acuerdo ni principio de reciprocidad obtendrán (30) puntos.
- Las propuestas presentadas plurales anteriormente citadas que consideren que no se enmarcan dentro de los literales anteriores, obtendrán (20) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus

Página 45 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

1.4.4 INCENTIVOS A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (20 PUNTOS)

La Entidad asignará puntos al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. **Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad** del Decreto 1082 de 2015 (modificado por artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 287 de 2026), de acuerdo con los siguientes requisitos:

Con fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en procedimientos de licitación pública y concurso méritos, las otorgarán un puntaje adicional máximo del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en los Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1. Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 287 DE 2026.
2. Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Mas de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforma al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será el dos por ciento (2%) sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junto con su oferta, de manera física o digita:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando

Página 46 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

La aplicación de este puntaje adicional se hará sin perjuicio de los compromisos y limitaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Colombia.

Parágrafo 1°. La aplicación de los puntajes establecidos en el presente artículo no excluye la incorporación de criterios sociales adicionales en beneficio de las personas con discapacidad en la modalidad de licitación pública y selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo reglamentado en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto.

Parágrafo 2°. El puntaje adicional previsto en este artículo no excluye la aplicación de incentivos contractuales ni de criterios diferenciales en favor de las MiPymes y/o los emprendimientos y empresas de mujeres.

Parágrafo 3°. Las Entidades Estatales, a través del supervisor o interventor del contrato, deberán verificar durante la ejecución contractual que las condiciones de inclusión laborales con base en las cuales se otorgó el puntaje adicional se mantengan. Para estos efectos, el contratista deberá presentar, con cada solicitud de pago, la documentación con la que acredite la permanencia de las condiciones mediante las cuales se obtuvo el incentivo o, en caso contrario, informar y sustentar las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido su cumplimiento. La inobservancia de estas medidas y el incumplimiento injustificado en la reducción del número de trabajadores con discapacidad de la planta de personal acreditado para obtener el puntaje adicional podrá constituir causal de incumplimiento contractual y se tramitará conforme a la normatividad vigente.

Parágrafo 4°. Las medidas contempladas en este artículo deberán observar las garantías constitucionales que reconocen la protección del derecho a la estabilidad laboral reforzada de las personas naturales con discapacidad, así como la igualdad y dignidad en las condiciones laborales.

1.4.5 INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (+0,25 del puntaje total)

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.15. "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas" párrafo 3, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concursos de méritos de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se

Página 47 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Acreditación: Esta situación se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta

Página 48 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

1.4.6 INCENTIVO PARA FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 1860 DEL 2021. (+0,25% DEL PUNTAJE TOTAL)

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, la entidad otorgará un puntaje adicional en el proceso de cero puntos veinticinco por ciento (0,25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del presente Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

Página 49 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

1.4.7 INCENTIVO PARA PROPONENTES QUE ACREDITEN SER MIPYME. LA CONDICIÓN DE MICRO O PEQUEÑA EMPRESA SE VERIFICARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EN CONCORDANCIA CON EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.4 DEL DECRETO 1074 DE 2015 (+0,25% del puntaje total).

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18. "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.", la entidad otorgará un puntaje adicional en el proceso de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a los proponentes que acrediten los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021.

Acreditación Según el artículo: 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el presente Capítulo.

PARÁGRAFO. Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y lo modificado en el artículo 5° del Decreto 1860 del 24/12/2021 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

1.4.8 REDUCCIÓN PUNTAJE POR SANCIONES.

La DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes consignada en los RUP, dará aplicación a la previsión contenida en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, en el sentido de reducir un dos por ciento (2%) del puntaje total asignado al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales con decisión en firme, en el último año contado a partir del día de cierre del presente proceso de contratación.

En los casos en que el proponente indique que la decisión de imponer la multa o cláusula penal haya sido objeto del medio de control establecido para este tipo de actos administrativos, deberá demostrarlo junto con la presentación de la oferta, adjuntando copia del auto de admisión de la demanda emanado del respectivo despacho judicial, lo cual será verificado en todo caso por el Comité Jurídico evaluador en la página de la Rama Judicial.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Para efectos de calcular la reducción, se aplicará la siguiente fórmula:

Página 50 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

P.T: Ponderación Total (Puntaje Técnico + Económico + Estimulo a la Industria Nacional + Incentivos)

RPS: Reducción Puntaje por Sanciones (2%)

P.F.P: Puntaje Final de Ponderación.

$$RPS = \frac{PT * 2}{1000}$$

$$PFP = PT - RPS - RPR$$

Atentamente,

Brigadier general **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Director de Antinarcóticos

Elaborado por: Adm. de Empresas Ojeda Arévalo A. - GRUCO
CPS. Adriana Rocio Reyes Mendieta - Tributaria - ARLOF
J. Eddy Alexander Arévalo Cardenas - ASJUR
MY. Yerson Falcao Viveros Muñoz - GRUCO
TC John Alexander Hernández Molina - ARLOF
CR. Luis Fernando Serna Zapata - AVIPO
CR. José Ricardo Reyes Carreño - SURAN (E)

Aeropuerto Avenida El Dorado Entrada 6 CATAM
Teléfonos 5159750 Ext. 31156
dirar.castanon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 51 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

ANEXO Nro. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente anexo fueron realizadas por el personal adscrito al Grupo de Estandarización Aeronáutica - Aviación Policial - Dirección de Antinarcóticos y son el resultado del análisis de la demanda, oferta del mercado, verificación y descripción de las especificaciones técnicas que se requieren para satisfacer la necesidad de los servicios solicitados, las cuales se describen a continuación:

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
APLICA PARA LOS LOTES	APLICA PARA LOS LOTES QUE SE DESARROLLARAN EN EL EXTERIOR:			
	REQUERIMIENTOS PARA CADA ENTRENAMIENTO SE DEBERÁ CONTEMPLAR			
	TRANSPORTE: Tiquetes Aéreos (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y mínimo un equipaje de bodega de mínimo 23 kg. El oferente deberá tener en cuenta dentro del presupuesto y cronogramas los desplazamientos a: <ul style="list-style-type: none"> Continente <u>EUROPEO, AFRICANO, ASIÁTICO Y/O OCEANIA</u>: Para el viaje de ida es necesario contemplar como mínimo <u>dos</u> (2) días de tránsito, una vez en el país de destino se debe otorgar un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento y (1) día posterior al término del mismo. Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria). Continente <u>AMERICANO</u>: Para el viaje de ida es necesario considerar un (1) día de tránsito, una vez en el país de destino se debe otorgar un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria). Transporte terrestre: Una vez en el país de destino, desde la llegada al aeropuerto, durante el desarrollo del entrenamiento y hasta el retorno al aeropuerto para el viaje de regreso a Bogotá, se debe garantizar por cualquier medio, el transporte de manera integral de forma <u>diaria y permanente en todos los desplazamientos</u> . En el caso de entrenamiento en simulador modalidad DRY, para el piloto instructor se debe garantizar por cualquier medio el transporte de manera integral (individual), de forma <u>diaria y permanente para todos sus desplazamientos</u> .			
	HOSPEDAJE: El contratista debe ofrecer el hospedaje en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas, en acomodación máxima de dos funcionarios del mismo género por habitación.			
	ALIMENTACIÓN: El contratista debe garantizar en cualquier forma, el suministro de la alimentación diaria así: desayuno, almuerzo, refrigerio y cena. Esta condición será aplicable desde el viaje de ida, días administrativos, entrenamiento y viaje de regreso hacia Bogotá.			
	POLIZA: El contratista deberá suministrar seguro y asistencia médica para el personal a capacitar, esta debe incluir como mínimo: los gastos médicos generales y de hospitalización, intervenciones quirúrgicas y medicamentos. También incluye todos los gastos requeridos en caso de enfermedad grave o fallecimiento, incluyendo la repatriación y trámites administrativos si la capacitación se realiza en el exterior.			
	REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polímera) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional. En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia de una pandemia, endemia u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos y que pueda generar gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.). En caso de contingencias al personal a capacitar, ambientales o de mantenimiento/fallas imprevisto del simulador, o cualquier situación que retrase el normal desarrollo del entrenamiento, los gastos generados adicionales serán asumidos por el contratista sin afectar el pensum académico o intensidad horaria. El costo de los servicios descritos será asumido por la empresa contratista en un 100%. 			
	REQUERIMIENTO ACADÉMICO: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> Disponer de Ambientes adecuados, iluminación, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas y/o prácticas, de acuerdo a cada entrenamiento. 			



- Disponer de elementos para impartir y recibir instrucción; así como equipos tecnológicos apropiados para las metodologías de la instrucción con sus debidas herramientas de enseñanza.
- Utilizar documentación y publicaciones técnicas actualizadas según cada tipo de aeronave, aprobada por la casa fabricante de las aeronaves.
- Suministrar elementos de protección "bioseguridad", durante el entrenamiento como (tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol, lavamanos y jabón antibacterial).

COORDINACIONES MIGRATORIAS:

El contratista de manera obligatoria deberá prever que al país donde pretenda brindar el entrenamiento, cuente con embajada en Colombia, para el trámite de visas migratorias. En caso contrario deberá prever que los gastos para tramites de visas de los funcionarios deberá ser asumidos por el futuro contratista.

REQUERIMIENTO PARA INSTRUCTORES:**Entrenamiento DRY:**

El contratista debe garantizar de manera individual, el suministro integral de todos los requerimientos de transporte, alimentación, hospedaje, pólizas, equipajes requeridos, materiales de estudio y demás señalados anteriormente, para cada uno de los instructores que disponga la supervisión, para las líneas que cuente con las capacitaciones en modalidad DRY.

El contratista debe garantizar, el suministro integral de todos los requerimientos de transporte, alimentación, hospedaje, pólizas y demás señalados anteriormente, para cada uno de los instructores, que disponga la supervisión del contrato en desarrollo de cada entrenamiento.

Por lo anterior, la cantidad de instructores en la capacitación de modalidad DRY, es:

- Simulador ATR 42 – 320 y 500: 01 instructor.
- Simulador BEECHCRAFT: 02 instructores.
- Simulador DHC6-300: 01 instructor.
- Simulador EMBRAER 135 y/o 145: 01 instructor
- Bell 212: 01 instructor.

Con referencia a los supervisores delegados, se tiene:

El contratista debe garantizar, el suministro integral de todos los requerimientos de transporte, alimentación, hospedaje, pólizas y demás señalados anteriormente, para cada uno de los supervisores delegados que disponga la supervisión del contrato, durante el desarrollo del entrenamiento por un lapso mínimo de cuatro (4) días, en el lugar en donde se lleve a cabo el evento académico.

CERTIFICACIONES:

Para efectos de la certificación de cada uno de los entrenamientos el futuro contratista deberá prever las siguientes consideraciones:

- 1- Cada certificado deberá describir en su contenido logos de la entidad contratante y/o logos del simulador, nombres completos del funcionario, documento de identidad, fecha de inicio, fecha de término, número de horas totales realizadas, fecha de expedición del documento, país en donde se desarrolló el entrenamiento y firmas de los que certifican el entrenamiento.
- 2- Si el entrenamiento es bajo la modalidad DRY, el futuro contratista emitirá un certificado, bajo las condiciones antes citadas y adicionalmente deberá ir con la firma del instructor que brindó el entrenamiento (Piloto Instructor Policial) y en cualquier caso solo certificará el número de horas que se realizan en el simulador de vuelo ó vuelo real.
- 3- Si el entrenamiento es bajo la modalidad WET, el futuro contratista emitirá un certificado, bajo las condiciones citadas en el numeral 1, el cual deberá llevar la firma del que brindó el entrenamiento (Piloto Instructor del contratista o centro de instrucción); así mismo, deberá informar el número de horas en la fase de tierra (cuando aplique) y en la fase de simulación de vuelo ó vuelo real.

Nota 1: Una vez finalizado el entrenamiento el contratista deberá entregar a la supervisión de manera física y magnética los diplomas o certificados originales, junto con tres (3) copias de este documento.

Nota 2: En caso de la no aprobación por parte de un estudiante, el contratista informará mediante oficio dirigido al supervisor del contrato los motivos por los cuales no lo certifica especificando las causas que llevan esta determinación.

MATERIALES DE ESTUDIO:

Al inicio de la fase de simulador el contratista deberá entregar a cada uno de los participantes los siguientes materiales de estudio, así:

- Manuales actualizados.
- Listas de chequeo actualizadas.
- Demás doctrina e información académica.

NOTA 1: El contratista suministrará los elementos antes descritos de manera física y/o magnética.

NOTA 2: El contratista deberá presentar a la supervisión una planilla en la que relacione la entrega de los materiales de estudio y conste el recibido de los elementos por cada asistente al entrenamiento.

DURACIÓN ENTRENAMIENTOS:

El entrenamiento de técnicos en el exterior, de carácter teórico en aula, debe estructurarse bajo criterios que garanticen la efectividad del aprendizaje y el bienestar del personal. En este sentido, se establece un máximo de 8 horas diarias de instrucción, considerando que jornadas más extensas pueden afectar la capacidad de asimilación de los contenidos y el rendimiento general.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

Para determinar la duración total del entrenamiento, se divide el número total de horas del curso entre las horas diarias definidas, lo cual permite establecer de manera objetiva el número de días requeridos para completar la fase formativa.

Adicionalmente, es fundamental contemplar tiempos de adaptación por JET LAG, especialmente cuando el entrenamiento se realiza en continentes con diferencias horarias significativas. Este periodo de ajuste contribuye a mitigar la fatiga, reducir riesgos asociados al bajo rendimiento y asegurar que el personal se encuentre en condiciones óptimas para el desarrollo del entrenamiento.

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE																																																											
		<div>ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 412 EP</div> <div>Categoría de Simulador: requerimiento mínimo desde las categorías B, C, CG, DG y D o superior; previamente avalado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se encuentre ubicado el simulador.</div> <div>Idioma: Castellano o con traductor al castellano, durante todo el desarrollo del contenido temático.</div> <div>Instructores: modalidad WET. (Piloto instructor suministrado por el contratista).</div> <div>Duración y Contenido temático:</div> <div>DURACIÓN: (14) HORAS</div> <div>FASE DE TIERRA: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador de vuelo.</div> <table><thead><tr><th colspan="3">FASE DE TIERRA</th></tr><tr><th>TEMA</th><th>SUBTEMAS</th><th>HORAS</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="4">GENERALIDADES</td><td>Manual de vuelo</td><td rowspan="4">2</td></tr><tr><td>Generalidades de la aeronave</td></tr><tr><td>Peso y balance</td></tr><tr><td>Listas de chequeo y familiarización de cabina</td></tr><tr><td rowspan="15">SISTEMAS DE LA AERONAVE</td><td>Sistema eléctrico</td><td rowspan="15">6</td></tr><tr><td>Sistema de combustible</td></tr><tr><td>Sistema de rotores</td></tr><tr><td>Sistema hidráulico</td></tr><tr><td>Sistema AFCS</td></tr><tr><td>Controles de vuelo del helicóptero</td></tr><tr><td>Planta de potencia</td></tr><tr><td>Protección de fuego</td></tr><tr><td>Sistema anti ice</td></tr><tr><td>Instrumentos de vuelo</td></tr><tr><td>Equipo de comunicación</td></tr><tr><td>Equipo de navegación</td></tr><tr><td>Aire acondicionado y presurización</td></tr><tr><td>Sistemas accesorios</td></tr><tr><td>Técnicas de vuelo visual nocturno y técnicas de vuelo nocturno</td></tr><tr><td>Recurrentes normales / OPS anormales</td><td></td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL, HORAS</td><td>8</td></tr></tbody></table> <div>FASE DE SIMULADOR: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre el simulador de vuelo, así:</div> <table><thead><tr><th colspan="3">FASE DE SIMULADOR</th></tr><tr><th>TEMA</th><th>SUBTEMAS</th><th>HORAS</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="17">PROCEDIMIENTOS NORMALES-ANORMALES</td><td>Participar en una orientación de tripulación</td><td rowspan="17">1.5</td></tr><tr><td>Planificar vuelo de reglas de vuelo visual (VFR)</td></tr><tr><td>Preparar una carta de planificación de rendimiento (PPC)</td></tr><tr><td>Verificar peso y balance de la aeronave</td></tr><tr><td>Operar equipo aéreo de supervivencia (ALSE)</td></tr><tr><td>Ejecutar inspección de prevuelo</td></tr><tr><td>Ejecutar chequeos antes de arranque de motores hasta antes de Abandonar del helicóptero</td></tr><tr><td>Mantener vigilancia del espacio aéreo</td></tr><tr><td>Ejecutar chequeo de potencia en vuelo estacionario</td></tr><tr><td>Ejecutar chequeo de vuelo estacionario fuera del efecto de tierra (FET)</td></tr><tr><td>Ejecutar despegue de máximo rendimiento</td></tr><tr><td>Ejecutar procedimientos de radiocomunicación</td></tr><tr><td>Ejecutar vuelo estacionario</td></tr><tr><td>Ejecutar despegue en condiciones meteorológicas visuales (VMC)</td></tr><tr><td>Ejecutar patrón de tráfico</td></tr><tr><td>Navegar por pilotaje y estima</td></tr><tr><td>Ejecutar radionavegación</td></tr></tbody></table>	FASE DE TIERRA			TEMA	SUBTEMAS	HORAS	GENERALIDADES	Manual de vuelo	2	Generalidades de la aeronave	Peso y balance	Listas de chequeo y familiarización de cabina	SISTEMAS DE LA AERONAVE	Sistema eléctrico	6	Sistema de combustible	Sistema de rotores	Sistema hidráulico	Sistema AFCS	Controles de vuelo del helicóptero	Planta de potencia	Protección de fuego	Sistema anti ice	Instrumentos de vuelo	Equipo de comunicación	Equipo de navegación	Aire acondicionado y presurización	Sistemas accesorios	Técnicas de vuelo visual nocturno y técnicas de vuelo nocturno	Recurrentes normales / OPS anormales		TOTAL, HORAS		8	FASE DE SIMULADOR			TEMA	SUBTEMAS	HORAS	PROCEDIMIENTOS NORMALES-ANORMALES	Participar en una orientación de tripulación	1.5	Planificar vuelo de reglas de vuelo visual (VFR)	Preparar una carta de planificación de rendimiento (PPC)	Verificar peso y balance de la aeronave	Operar equipo aéreo de supervivencia (ALSE)	Ejecutar inspección de prevuelo	Ejecutar chequeos antes de arranque de motores hasta antes de Abandonar del helicóptero	Mantener vigilancia del espacio aéreo	Ejecutar chequeo de potencia en vuelo estacionario	Ejecutar chequeo de vuelo estacionario fuera del efecto de tierra (FET)	Ejecutar despegue de máximo rendimiento	Ejecutar procedimientos de radiocomunicación	Ejecutar vuelo estacionario	Ejecutar despegue en condiciones meteorológicas visuales (VMC)	Ejecutar patrón de tráfico	Navegar por pilotaje y estima	Ejecutar radionavegación		
FASE DE TIERRA																																																															
TEMA	SUBTEMAS	HORAS																																																													
GENERALIDADES	Manual de vuelo	2																																																													
	Generalidades de la aeronave																																																														
	Peso y balance																																																														
	Listas de chequeo y familiarización de cabina																																																														
SISTEMAS DE LA AERONAVE	Sistema eléctrico	6																																																													
	Sistema de combustible																																																														
	Sistema de rotores																																																														
	Sistema hidráulico																																																														
	Sistema AFCS																																																														
	Controles de vuelo del helicóptero																																																														
	Planta de potencia																																																														
	Protección de fuego																																																														
	Sistema anti ice																																																														
	Instrumentos de vuelo																																																														
	Equipo de comunicación																																																														
	Equipo de navegación																																																														
	Aire acondicionado y presurización																																																														
	Sistemas accesorios																																																														
	Técnicas de vuelo visual nocturno y técnicas de vuelo nocturno																																																														
Recurrentes normales / OPS anormales																																																															
TOTAL, HORAS		8																																																													
FASE DE SIMULADOR																																																															
TEMA	SUBTEMAS	HORAS																																																													
PROCEDIMIENTOS NORMALES-ANORMALES	Participar en una orientación de tripulación	1.5																																																													
	Planificar vuelo de reglas de vuelo visual (VFR)																																																														
	Preparar una carta de planificación de rendimiento (PPC)																																																														
	Verificar peso y balance de la aeronave																																																														
	Operar equipo aéreo de supervivencia (ALSE)																																																														
	Ejecutar inspección de prevuelo																																																														
	Ejecutar chequeos antes de arranque de motores hasta antes de Abandonar del helicóptero																																																														
	Mantener vigilancia del espacio aéreo																																																														
	Ejecutar chequeo de potencia en vuelo estacionario																																																														
	Ejecutar chequeo de vuelo estacionario fuera del efecto de tierra (FET)																																																														
	Ejecutar despegue de máximo rendimiento																																																														
	Ejecutar procedimientos de radiocomunicación																																																														
	Ejecutar vuelo estacionario																																																														
	Ejecutar despegue en condiciones meteorológicas visuales (VMC)																																																														
	Ejecutar patrón de tráfico																																																														
	Navegar por pilotaje y estima																																																														
	Ejecutar radionavegación																																																														

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

Idioma: Castellano.

Instructores: modalidad DRY (Piloto instructor suministrado por la Policía Nacional).

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (6) HORAS

FASE DE SIMULADOR: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre el simulador de vuelo, así:

TEMA	SUBTEMAS	HORAS
PROCEDIMIENTOS	Participar en una orientación a la tripulación	2
	Planificar vuelo de reglas de vuelo visual (VFR)	
	Planificar vuelo de reglas de vuelo por instrumentos (IFR)	
	Preparar una carta de planificación de rendimiento (PPC)	
	Verificar peso y balance de la aeronave	
	Ejecutar chequeos antes del arranque	
	Ejecutar chequeos de los sistemas	
	Ejecutar chequeo post vuelo	
	Mantener la vigilancia del espacio aéreo	
	Ejecutar chequeo de potencia en vuelo estacionario	
	Ejecutar chequeo de potencia en vuelo estacionario fuera de efecto tierra (FET)	
	Ejecutar despegue de máximo rendimiento	
	Ejecutar procedimientos de radiocomunicación	
	Ejecutar vuelo estacionario	
	Ejecutar despegue en condiciones meteorológicas visuales (VMC)	
	Ejecutar patrón de tráfico	
	Ejecutar radionavegación	
	Ejecutar procedimientos de administración de combustible	
	Ejecutar maniobras de vuelo en condiciones meteorológicas visuales	
	Ejecutar aproximación en condiciones meteorológicas visuales (VMC)	
	Ejecutar maniobras en declive	
	Ejecutar operaciones en área confinada	
	Ejecutar aproximación hacia un aterrizaje de corrido	
	Responder a emergencias	
EMERGENCIAS - INSTRUMENTOS	Falla de un motor	2
	Falla de los dos motores	
	Autorrotaciones	
	Reencendido en vuelo	
	Baja velocidad del motor	
	Sobre velocidad del motor falla del gobernador	
	Control de combustible	
	Sobre velocidad del motor/falla del actuador del gobernador	
	Falla del eje impulsor principal	
	Falla del compresor	
	Arranque en caliente	
	Fuego del motor durante el arranque	
	Fuego en el motor durante el despegue o aterrizaje	
	Fuego del motor en vuelo	
	Fuego en el compartimiento de la bodega	
	Temperatura de la batería	
	Chip detector del motor	
	Baja presión del aceite del motor	
	Falla del rotor de cola pedales fijos	
	Falla del rotor de cola pedal derecho	
	Falla del rotor de cola pedal izquierdo	
	Perdida del empuje del rotor de cola	
	Perdida de los componentes del rotor de cola	
	Presión baja de aceite de la caja combinada	
	Temperatura alta del aceite de la caja combinada	
	Presión baja de aceite de la transmisión	
	Temperatura alta del aceite de la transmisión	
	Falla del sistema hidráulico	
	Ejecutar procedimiento CMI	
	Ejecutar despegue ITO	
	Procedimientos instrumentales	
	Interceptación de radiales entrando	

CHEQUEO	Intercepción de radiales saliendo	2
	Formas de incorporación	
	Ejecutar procedimientos de patrón de espera	
	Ejecutar Aproximación no precisa	
	Ejecutar Aproximación precisa	
	Arcos DME	
	Procedimientos de inversión	
	Ejecutar recobro de actitudes anormales	
	Descripción de la misión	
	Datos de rendimiento	
	Deberes de la tripulación	
	Reglas de vuelo	
	Procedimientos normales	
	Maniobras de vuelo las que sean seleccionadas por el instructor	
	Procedimientos de emergencias	
	Uso adecuado de la lista de chequeo	
Transferencia de los controles		
Ejecutar maniobras de vuelo por instrumentos		
TOTAL		6

NOTA 1: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por cada piloto. Este tiempo es el mínimo requerido, en ningún caso el contratista podrá reducir este lapso. El contratista a su voluntad podrá brindar más tiempo del entrenamiento sin costo para la parte contratante.

Nota 2: Antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá realizar un Briefing de misión a los pilotos y una vez finalizado el turno de simulador se debe realizar un De-Briefing.

Nota 3: Las horas de entrenamiento para la fase de simulación o vuelo real, será mínimo de 60 minutos.

Nota 4: Las horas de entrenamiento para la fase de tierra tendrá una duración mínima de 45 minutos.

ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 407 SERIES

Categoría del simulador: El entrenamiento puede ser efectuado en una de las categorías FTD NIVEL 7, B, C, CG, DG y D o superior; simulador certificado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se encuentre ubicado el simulador.

Idioma: Castellano o con traductor al castellano, durante todo el desarrollo del contenido temático.

Instructores: modalidad WET. (Piloto instructor suministrado por el contratista).

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (14) HORAS

FASE DE TIERRA: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador de vuelo.

FASE DE TIERRA		
TEMA	SUBTEMAS	HORAS
GENERALIDADES	Operación de consola	4
PROCEDIMIENTOS EMERGENCIA	Vuelo en el dispositivo de entrenamiento.	1
	Procedimientos de emergencia y mal funcionamiento.	1
	Sistema FADEC.	1
	IMC INADVERTIDO.	1
TOTAL		8

FASE DE SIMULADOR: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre el simulador de vuelo, así:

FASE DE SIMULADOR		
TEMA	SUBTEMAS	HORAS
GENERALIDADES	Procedimientos de vuelo por instrumentos	2
	Procedimientos emergencias	
	Fallas del motor en tierra	
	Fallas del motor en vuelo	
	Sobre velocidad del motor	
SISTEMAS	Baja velocidad del motor	2
	Encendido caliente del motor en modo automático	
	Falla del FADEC	
	Fuego del motor durante encendido	
	Fuego del motor en vuelo	
	Falla Eléctrica	2
	Fallas del rotor de cola	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

Falla control actuador

Procedimiento de vuelo visual nocturno

Técnicas de vuelo sobre ciudad

Examen final

TOTAL

6

Nota 1: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por cada piloto. Este tiempo es el mínimo requerido, en ningún caso el contratista podrá reducir este lapso. El contratista a su voluntad podrá brindar más tiempo del entrenamiento sin costo para la parte contratante.

Nota 2: Antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá realizar un Briefing de misión a los pilotos y una vez finalizado el turno de simulador se debe realizar un De-Briefing.

Nota 3: Las horas de entrenamiento para la fase de simulación o vuelo real, será mínimo de 60 minutos.

Nota 4: Las horas de entrenamiento para la fase de tierra tendrá una duración mínima de 45 minutos.

ENTRENAMIENTO PILOTO DE RECURRENTE HELICÓPTERO HUGHES 500 y/o 530

Categoría: El entrenamiento deberá ser efectuado en:

- Vuelo real: para este entrenamiento se requiere vuelo real en la aeronave MD 500/530 HUGHES que cumpla con las características para poder desarrollar el programa; así mismo, citada aeronave deberá estar aeronavegable para efectuar el entrenamiento, por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se encuentre ubicada la aeronave.

Idioma: Castellano o traductor al idioma castellano

Instructores: modalidad WET (Piloto instructor suministrado por el futuro contratista).

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (14) HORAS

FASE DE TIERRA: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre ubicado la aeronave.

FASE DE TIERRA		
TEMA	SUBTEMAS	HORAS
GENERALIDADES	Manual de vuelo	2
	Generalidades de la aeronave	
	Peso y balance	
	Listas de chequeo y familiarización de cabina	
SISTEMAS DE LA AERONAVE	Sistema eléctrico	6
	Sistema de combustible	
	Sistema de rotores	
	Sistema TRIM eléctrico	
	Controles de vuelo del helicóptero	
	Planta de potencia	
	Tren de Potencia	
	Sistema anti ice	
	Instrumentos de vuelo	
	Equipo de comunicación	
	Equipo de navegación	
	Sistemas accesorios	
	Técnicas de vuelo visual nocturno y técnicas de vuelo nocturno	
	Recurrentes normales	
TOTAL		8

FASE DE VUELO: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre la aeronave, así:

FASE DE VUELO		
TEMA	SUBTEMAS	HORAS
TAREAS DE PILOTOS DE PRUEBA DE MANTENIMIENTO	Chequeos previos al vuelo de mantenimiento	3.0
	Chequeos antes del arranque del motor	
	Chequeos para el arranque del motor	
	Chequeos durante el arranque del motor	
	Chequeos antes del despegue	
	Chequeo de despegue a vuelo estacionario.	
	Chequeo de potencia/taquímetro	
	Chequeo de viraje de vuelo estacionario	
	Chequeo de movimiento lateral de vuelo estacionario	
	Chequeo de vuelo estacionario hacia adelante	
	Chequeo de respuesta del motor	



EMERGENCIAS - INSTRUMENTOS	Chequeo de vuelo estacionario a bajas rpm	3.0
	Chequeos de despegue y ascenso	
	Chequeos de vuelo nivelado	
	Chequeo del reglaje de los controles.	
	Chequeo de rpm en auto rotación	
	Chequeo del rendimiento de las turbinas del motor	
	Chequeo de análisis de vibración	
	Chequeos del equipo de comunicación y navegación	
	Chequeos de procedimientos especiales detallados	
	Chequeos después del aterrizaje y apagado del motor	
	Responder a emergencias	
	Falla simulada de un motor en vuelo estacionario	
	Falla simulada de un motor en vuelo en altura o crucero.	
	Ejecutar autorrotación	
	Librar obstáculos de cables	
	Ejecutar despegue por instrumentos	
	Ejecutar procedimientos de espera	
	Ejecutar aproximación no precisa	
	Ejecutar aproximación precisa	
	Ejecutar restablecimiento de actitud inusual	
	Responder a condiciones meteorológicas de instrumentos imprevistas	
	Ejecutar señales de brazo y mano	
	Ejecutar reabastecimiento de combustible	
	Ejecutar falla simulada de antitorque (posición fija)	
	Ejecutar autorrotación en vuelo estacionario	
	Ejecutar autorrotación bajo nivel	
	Ejecutar autorrotación estándar con viraje	
	Ejecutar observación aérea	
	Ejecutar inspección post vuelo	
	Ejecutar operaciones con aeronaves múltiples	
	Ejecutar planificación de misión de vuelo táctico	
	Ejecutar despegue de vuelo sobre el terreno	
	Ejecutar vuelo sobre el terreno	
	Ejecutar aproximación de vuelo sobre el terreno	
	Ejecutar ocultación y exposición	
	Ejecutar desaceleración de vuelo sobre el terreno	
	Ejecutar reconocimiento de ruta	
	Ejecutar reconocimiento de zona	
	Ejecutar reconocimiento de área	
	Ejecutar reconocimiento del área de aterrizaje con peso bruto máximo simulado	
	Ejecutar aproximación con peso bruto máximo simulado	
	Ejecutar despegue con peso bruto máximo simulado	
	Ejecutar pináculo o sierra	
	Dominio del estacionario con falla del TRIM	
	Ejecutar falla antitorque en vuelo estacionario	
	Ejecutar autorrotación durante el rodaje	
	TOTAL	6

NOTA 1: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por cada piloto. Este tiempo es el mínimo requerido, en ningún caso el contratista podrá reducir este lapso. El contratista a su voluntad podrá brindar más tiempo del entrenamiento sin costo para la parte contratante.

Nota 2: Antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá realizar un Briefing de misión a los pilotos y una vez finalizado el turno de simulador se debe realizar un De-Briefing.

Nota 3: Las horas de entrenamiento para la fase de simulación o vuelo real, será mínimo de 60 minutos.

Nota 4: Las horas de entrenamiento para la fase de tierra tendrá una duración mínima de 45 minutos.

ENTRENAMIENTO PARA PILOTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE EMBRAER 135 Y/O EMBRAER 145

Categoría del simulador: requerimiento mínimo desde categorías C, CG, DG y D o superior; simulador certificado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se encuentre ubicado; así mismo, el explotador o dueño del simulador acreditará que el mismo cuente con un sistema Flight Management System (FMS) Honeywell NZ 2010.

Idioma: Castellano

Instructores: modalidad DRY (Piloto instructor suministrado por la Policía Nacional).

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (6) HORAS

FASE DE SIMULADOR: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre el simulador de vuelo, así:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

FASE DE SIMULADOR		
TEMA	SUBTEMAS	HORAS
GENERALIDADES	Full Flight Simulator (FFS) Training	2
	Full Flight Simulator (FFS) Check Ride	2
	Full Flight Simulator (FFS) Line Oriented Flight Training – LOFT	2
TOTAL HORAS		6

NOTA 1: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por cada piloto. Este tiempo es el mínimo requerido, en ningún caso el contratista podrá reducir este lapso. El contratista a su voluntad podrá brindar más tiempo del entrenamiento sin costo para la parte contratante.

Nota 2: Antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá realizar un Briefing de misión a los pilotos y una vez finalizado el turno de simulador se debe realizar un De-Briefing.

Nota 3: Las horas de entrenamiento para la fase de simulación o vuelo real, será mínimo de 60 minutos.

Nota 4: Las horas de entrenamiento para la fase de tierra tendrá una duración mínima de 45 minutos.

ENTRENAMIENTO PARA PILOTO INICIAL EN SIMULADOR DE EMBRAER 135 Y/O EMBRAER 145

Categoría del simulador: requerimiento mínimo desde categorías C, CG, DG y D o superior; simulador certificado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se encuentre ubicado; así mismo, el explotador o dueño del simulador acreditará que el mismo cuenta con un sistema Flight Management System (FMS) Honeywell NZ 2010.

Idioma: Castellano

Instructores: modalidad DRY (Piloto instructor suministrado por la Policía Nacional).

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (16) HORAS

FASE DE SIMULADOR: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre el simulador de vuelo, así:

FASE SIMULADOR		
	TEMATICA	HORAS
Entrenamiento y aplicabilidad de procedimientos normales (normal procedures) y chequeo de los sistemas de la aeronave	Procedimientos normales (final cockpit preparation)	2
	Procedimientos normales (hotel mode start up)	
	Procedimientos normales encendido del motor normal	
	Procedimientos normales (before propeller rotation)	
	Procedimientos normales (before taxi)	
	Procedimientos normales (before take off)	
	Procedimientos normales (take off)	
	Procedimientos normales (after take off)	
	Procedimientos normales (climb and cruise)	
	Procedimientos normales (descent)	
	Procedimientos normales (approach)	
	Procedimientos normales (before landing)	
	Procedimientos normales (landing)	
	Procedimientos normales (after landing)	
	Procedimientos normales (parking)	
	Procedimientos normales (leaving the aircraft)	
Entrenamiento y aplicabilidad de procedimientos anormales (abnormal procedures) y posiciones anormales en vuelo	Virajes escarpados	2
	Maniobras de aproximaciones a la pérdida	
	Aproximación a la pérdida en configuración de despegue	
	Aproximación a la pérdida en configuración de aterrizaje	
	Aproximación a la pérdida en configuración limpia	
	Realiza entrenamiento en UPRT	
	Fallas de air conditioning (ATA 21)	
	Fallas de autopilot (ATA 22)	
	Fallas de communications (ATA 23)	
	Fallas de electrical (ATA 24)	
Entrenamiento y aplicabilidad de procedimientos de emergencias antes de V1 (emergency procedures)	Fallas de navigation (ATA 34)	2
	Realizar procedimiento de emergencia para electrical smoke	
	Realizar procedimiento de emergencia para air condition smoke	
	Realizar procedimiento de emergencia para engine fire at take off (E70.01)	
	Realizar procedimiento de emergencia para engine fire or severe mechanical damage on ground (E70.03)	
	Realizar procedimiento de emergencia para engine fire or severe mechanical damage on ground (E70.03)	
	Realizar procedimiento de emergencia evacuation on ground (E99.05)	
	Realizar procedimiento de reject take off por fallas antes de V1	
	Realizar procedimiento de windshear en el despegue	
	Realizar procedimiento de flaps unlock (A27.04)	
	Realizar procedimiento de emergencia para engine fame out at take off (E70.04)	2

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

		<table><tr><td rowspan="5">Entrenamiento y aplicabilidad de procedimientos de emergencias después de V1 (emergency procedures)</td><td>Realizar procedimiento de emergencia unreliable airspeed indication (E99.10)</td><td></td></tr><tr><td>Realizar procedimiento de emergencia pitch control jam at take off or landing</td><td></td></tr><tr><td>Realizar procedimiento de forced landing (E99.06)</td><td></td></tr><tr><td>Realizar procedimiento de flaps unlock (A27.04)</td><td></td></tr><tr><td>Realizar procedimiento de stall (E99.09)</td><td></td></tr><tr><td rowspan="11">Entrenamiento y aplicabilidad de procedimientos de emergencias en vuelo en las diferentes ATA's (emergency and abnormal procedures)</td><td>Realizar procedimiento de emergencia para engine fire or severe mechanical damage in flight (E70.02)</td><td></td></tr><tr><td>Procedimientos por falla de motor durante un vuelo de crucero engine flame out (ATA 70)</td><td></td></tr><tr><td>Fallas de flight controls (ATA 27)</td><td></td></tr><tr><td>Fallas de fuel (ATA 28)</td><td></td></tr><tr><td>Fallas de hydraulic system (ATA 29)</td><td></td></tr><tr><td>Procedimientos ice and rain (ATA 30)</td><td></td></tr><tr><td>Fallas de landing gear (ATA 32)</td><td></td></tr><tr><td>Fallas de pneumatic (ATA 36)</td><td></td></tr><tr><td>Fallas de power plant (ATA 70)</td><td></td></tr><tr><td>Fallas de miscellaneous (ATA 99)</td><td></td></tr><tr><td>Realizar emergency descent (E99.03)</td><td></td></tr><tr><td rowspan="9">Práctica de las diferentes aproximaciones estabilizadas, desestabilizadas, CRM, aplicación del SOP ATR y habilidades blandas</td><td>Realizar una aproximación de no precisión.</td><td></td></tr><tr><td>Realizar una aproximación de precisión.</td><td></td></tr><tr><td>Realizar una aproximación frustrada (Go around).</td><td></td></tr><tr><td>Realizar la aproximación frustrada con un solo motor.</td><td></td></tr><tr><td>Realizar las configuraciones de aterrizaje para la aeronave según SOP ATR.</td><td></td></tr><tr><td>Realizar procedimiento procedure for icing conditions.</td><td></td></tr><tr><td>Realizar una extensión por emergencia del tren de aterrizaje.</td><td></td></tr><tr><td>Ejecutar aproximación y aterrizaje sin flaps o con diferentes segmentos de flaps.</td><td></td></tr><tr><td>Realizar procedimientos de emergencia por fallas en el motor durante la aproximación final.</td><td></td></tr><tr><td rowspan="4">Prechequeo</td><td>Evaluar con precisión las situaciones normales, anormales y emergencia durante el vuelo que pueden afectar la operación.</td><td></td></tr><tr><td>Determinar riesgos y resolver problemas con precisión.</td><td></td></tr><tr><td>Controlar la trayectoria de vuelo de la aeronave, comprendiendo el uso apropiado de los sistemas de gestión y guía de vuelo.</td><td></td></tr><tr><td>Práctica de procedimientos de emergencia y anormales.</td><td></td></tr><tr><td rowspan="2">Chequeo final</td><td>Utilizar procesos apropiados y oportunos de toma de decisiones.</td><td></td></tr><tr><td>Evaluación del progreso del piloto en la posición de Pilot Flying (PF) durante la sesión de simulador en la administración y correcta ejecución de los procedimientos en situaciones anormales y de emergencia que el piloto instructor de la policía nacional efectúe al piloto en evaluación. (selección aleatoria de emergencias y procedimientos anormales en el simulador).</td><td></td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>16</td></tr></table>	Entrenamiento y aplicabilidad de procedimientos de emergencias después de V1 (emergency procedures)	Realizar procedimiento de emergencia unreliable airspeed indication (E99.10)		Realizar procedimiento de emergencia pitch control jam at take off or landing		Realizar procedimiento de forced landing (E99.06)		Realizar procedimiento de flaps unlock (A27.04)		Realizar procedimiento de stall (E99.09)		Entrenamiento y aplicabilidad de procedimientos de emergencias en vuelo en las diferentes ATA's (emergency and abnormal procedures)	Realizar procedimiento de emergencia para engine fire or severe mechanical damage in flight (E70.02)		Procedimientos por falla de motor durante un vuelo de crucero engine flame out (ATA 70)		Fallas de flight controls (ATA 27)		Fallas de fuel (ATA 28)		Fallas de hydraulic system (ATA 29)		Procedimientos ice and rain (ATA 30)		Fallas de landing gear (ATA 32)		Fallas de pneumatic (ATA 36)		Fallas de power plant (ATA 70)		Fallas de miscellaneous (ATA 99)		Realizar emergency descent (E99.03)		Práctica de las diferentes aproximaciones estabilizadas, desestabilizadas, CRM, aplicación del SOP ATR y habilidades blandas	Realizar una aproximación de no precisión.		Realizar una aproximación de precisión.		Realizar una aproximación frustrada (Go around).		Realizar la aproximación frustrada con un solo motor.		Realizar las configuraciones de aterrizaje para la aeronave según SOP ATR.		Realizar procedimiento procedure for icing conditions.		Realizar una extensión por emergencia del tren de aterrizaje.		Ejecutar aproximación y aterrizaje sin flaps o con diferentes segmentos de flaps.		Realizar procedimientos de emergencia por fallas en el motor durante la aproximación final.		Prechequeo	Evaluar con precisión las situaciones normales, anormales y emergencia durante el vuelo que pueden afectar la operación.		Determinar riesgos y resolver problemas con precisión.		Controlar la trayectoria de vuelo de la aeronave, comprendiendo el uso apropiado de los sistemas de gestión y guía de vuelo.		Práctica de procedimientos de emergencia y anormales.		Chequeo final	Utilizar procesos apropiados y oportunos de toma de decisiones.		Evaluación del progreso del piloto en la posición de Pilot Flying (PF) durante la sesión de simulador en la administración y correcta ejecución de los procedimientos en situaciones anormales y de emergencia que el piloto instructor de la policía nacional efectúe al piloto en evaluación. (selección aleatoria de emergencias y procedimientos anormales en el simulador).		TOTAL		16
Entrenamiento y aplicabilidad de procedimientos de emergencias después de V1 (emergency procedures)	Realizar procedimiento de emergencia unreliable airspeed indication (E99.10)																																																																							
	Realizar procedimiento de emergencia pitch control jam at take off or landing																																																																							
	Realizar procedimiento de forced landing (E99.06)																																																																							
	Realizar procedimiento de flaps unlock (A27.04)																																																																							
	Realizar procedimiento de stall (E99.09)																																																																							
Entrenamiento y aplicabilidad de procedimientos de emergencias en vuelo en las diferentes ATA's (emergency and abnormal procedures)	Realizar procedimiento de emergencia para engine fire or severe mechanical damage in flight (E70.02)																																																																							
	Procedimientos por falla de motor durante un vuelo de crucero engine flame out (ATA 70)																																																																							
	Fallas de flight controls (ATA 27)																																																																							
	Fallas de fuel (ATA 28)																																																																							
	Fallas de hydraulic system (ATA 29)																																																																							
	Procedimientos ice and rain (ATA 30)																																																																							
	Fallas de landing gear (ATA 32)																																																																							
	Fallas de pneumatic (ATA 36)																																																																							
	Fallas de power plant (ATA 70)																																																																							
	Fallas de miscellaneous (ATA 99)																																																																							
	Realizar emergency descent (E99.03)																																																																							
Práctica de las diferentes aproximaciones estabilizadas, desestabilizadas, CRM, aplicación del SOP ATR y habilidades blandas	Realizar una aproximación de no precisión.																																																																							
	Realizar una aproximación de precisión.																																																																							
	Realizar una aproximación frustrada (Go around).																																																																							
	Realizar la aproximación frustrada con un solo motor.																																																																							
	Realizar las configuraciones de aterrizaje para la aeronave según SOP ATR.																																																																							
	Realizar procedimiento procedure for icing conditions.																																																																							
	Realizar una extensión por emergencia del tren de aterrizaje.																																																																							
	Ejecutar aproximación y aterrizaje sin flaps o con diferentes segmentos de flaps.																																																																							
	Realizar procedimientos de emergencia por fallas en el motor durante la aproximación final.																																																																							
Prechequeo	Evaluar con precisión las situaciones normales, anormales y emergencia durante el vuelo que pueden afectar la operación.																																																																							
	Determinar riesgos y resolver problemas con precisión.																																																																							
	Controlar la trayectoria de vuelo de la aeronave, comprendiendo el uso apropiado de los sistemas de gestión y guía de vuelo.																																																																							
	Práctica de procedimientos de emergencia y anormales.																																																																							
Chequeo final	Utilizar procesos apropiados y oportunos de toma de decisiones.																																																																							
	Evaluación del progreso del piloto en la posición de Pilot Flying (PF) durante la sesión de simulador en la administración y correcta ejecución de los procedimientos en situaciones anormales y de emergencia que el piloto instructor de la policía nacional efectúe al piloto en evaluación. (selección aleatoria de emergencias y procedimientos anormales en el simulador).																																																																							
TOTAL		16																																																																						
<p>NOTA 1: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por cada piloto. Este tiempo es el mínimo requerido, en ningún caso el contratista podrá reducir este lapso. El contratista a su voluntad podrá brindar más tiempo del entrenamiento sin costo para la parte contratante.</p> <p>Nota 2: Antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá realizar un Briefing de misión a los pilotos y una vez finalizado el turno de simulador se debe realizar un De-Briefing.</p> <p>Nota 3: Las horas de entrenamiento para la fase de simulación o vuelo real, será mínimo de 60 minutos.</p> <p>Nota 4: Las horas de entrenamiento para la fase de tierra tendrá una duración mínima de 45 minutos.</p>																																																																								
4	1	<table><tr><td colspan="3">ENTRENAMIENTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE VUELO ATR 42-320 DRY</td></tr><tr><td colspan="3">Categoría del simulador: Requerimiento mínimo desde categorías C, CG, D, y/o DG o superior. El simulador deberá estar vigente y certificado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se encuentre ubicado el simulador.</td></tr><tr><td colspan="3">Idioma: Castellano.</td></tr><tr><td colspan="3">Instructores: Modalidad DRY. (Piloto instructor de la policía nacional certificado, calificado y vigente en el equipo, y quien será suministrado por la Institución).</td></tr><tr><td colspan="3">Duración y Contenido temático:</td></tr><tr><td colspan="3">DURACIÓN: (6) HORAS</td></tr><tr><td colspan="3">FASE DE SIMULADOR: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre el simulador de vuelo, así:</td></tr><tr><td colspan="3"><table><tr><th colspan="3">FASE SIMULADOR</th></tr><tr><th>TEMATICA</th><th>SUBTEMAS</th><th>HORAS</th></tr><tr><td rowspan="3">Práctica</td><td>Práctica de procedimientos de emergencias antes de V1 (emergency procedures)</td><td>1</td></tr><tr><td>Práctica de procedimientos de emergencias después de V1 (emergency procedures)</td><td>1</td></tr><tr><td>Práctica de procedimientos anormales y de emergencias en vuelo en las diferentes ATA's (EMER and ABN procedures)</td><td>1</td></tr></table></td></tr></table>	ENTRENAMIENTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE VUELO ATR 42-320 DRY			Categoría del simulador: Requerimiento mínimo desde categorías C, CG, D, y/o DG o superior. El simulador deberá estar vigente y certificado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se encuentre ubicado el simulador.			Idioma: Castellano.			Instructores: Modalidad DRY. (Piloto instructor de la policía nacional certificado, calificado y vigente en el equipo, y quien será suministrado por la Institución).			Duración y Contenido temático:			DURACIÓN: (6) HORAS			FASE DE SIMULADOR: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre el simulador de vuelo, así:			<table><tr><th colspan="3">FASE SIMULADOR</th></tr><tr><th>TEMATICA</th><th>SUBTEMAS</th><th>HORAS</th></tr><tr><td rowspan="3">Práctica</td><td>Práctica de procedimientos de emergencias antes de V1 (emergency procedures)</td><td>1</td></tr><tr><td>Práctica de procedimientos de emergencias después de V1 (emergency procedures)</td><td>1</td></tr><tr><td>Práctica de procedimientos anormales y de emergencias en vuelo en las diferentes ATA's (EMER and ABN procedures)</td><td>1</td></tr></table>			FASE SIMULADOR			TEMATICA	SUBTEMAS	HORAS	Práctica	Práctica de procedimientos de emergencias antes de V1 (emergency procedures)	1	Práctica de procedimientos de emergencias después de V1 (emergency procedures)	1	Práctica de procedimientos anormales y de emergencias en vuelo en las diferentes ATA's (EMER and ABN procedures)	1																																	
ENTRENAMIENTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE VUELO ATR 42-320 DRY																																																																								
Categoría del simulador: Requerimiento mínimo desde categorías C, CG, D, y/o DG o superior. El simulador deberá estar vigente y certificado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se encuentre ubicado el simulador.																																																																								
Idioma: Castellano.																																																																								
Instructores: Modalidad DRY. (Piloto instructor de la policía nacional certificado, calificado y vigente en el equipo, y quien será suministrado por la Institución).																																																																								
Duración y Contenido temático:																																																																								
DURACIÓN: (6) HORAS																																																																								
FASE DE SIMULADOR: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre el simulador de vuelo, así:																																																																								
<table><tr><th colspan="3">FASE SIMULADOR</th></tr><tr><th>TEMATICA</th><th>SUBTEMAS</th><th>HORAS</th></tr><tr><td rowspan="3">Práctica</td><td>Práctica de procedimientos de emergencias antes de V1 (emergency procedures)</td><td>1</td></tr><tr><td>Práctica de procedimientos de emergencias después de V1 (emergency procedures)</td><td>1</td></tr><tr><td>Práctica de procedimientos anormales y de emergencias en vuelo en las diferentes ATA's (EMER and ABN procedures)</td><td>1</td></tr></table>			FASE SIMULADOR			TEMATICA	SUBTEMAS	HORAS	Práctica	Práctica de procedimientos de emergencias antes de V1 (emergency procedures)	1	Práctica de procedimientos de emergencias después de V1 (emergency procedures)	1	Práctica de procedimientos anormales y de emergencias en vuelo en las diferentes ATA's (EMER and ABN procedures)	1																																																									
FASE SIMULADOR																																																																								
TEMATICA	SUBTEMAS	HORAS																																																																						
Práctica	Práctica de procedimientos de emergencias antes de V1 (emergency procedures)	1																																																																						
	Práctica de procedimientos de emergencias después de V1 (emergency procedures)	1																																																																						
	Práctica de procedimientos anormales y de emergencias en vuelo en las diferentes ATA's (EMER and ABN procedures)	1																																																																						

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

	Práctica de aproximaciones estabilizadas, desestabilizadas, CRM, aplicación de SOP ATR y habilidades blandas.	1
Chequeo	Chequeo recurrente y evaluación final	2
TOTAL		6

NOTA 1: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por cada piloto. Este tiempo es el mínimo requerido, en ningún caso el contratista podrá reducir este lapso. El contratista a su voluntad podrá brindar más tiempo del entrenamiento sin costo para la parte contratante.

Nota 2: Antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá realizar un Briefing de misión mínimo (1 hora), a los pilotos y una vez finalizado el turno de simulador se debe realizar un De-Briefing de mínimo (1 hora), por parte del instructor de la Policía Nacional; así mismo, se deberá tener en cuenta el factor de fatiga en instrucción.

Nota 3: Las horas de entrenamiento para la fase de simulación o vuelo real, será mínimo de 60 minutos.

Nota 4: Las horas de entrenamiento para la fase de tierra tendrá una duración mínima de 45 minutos.

ENTRENAMIENTO PILOTO INICIAL EN SIMULADOR DE VUELO ATR 42-320 DRY

Categoría del simulador: Requerimiento mínimo desde categorías C, CG, D, y/o DG o superior. El simulador deberá estar vigente y certificado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se encuentre ubicado el simulador.

Idioma: Castellano.

Instructores: Modalidad DRY. (Piloto instructor de la policía nacional certificado, calificado y vigente en el equipo, y quien será suministrado por la institución).

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (16) HORAS

FASE DE SIMULADOR: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre el simulador de vuelo, así:

FASE SIMULADOR DE VUELO INICIAL			
PERÍODO		TEMÁTICA	HORAS
1	Entrenamiento y aplicabilidad de procedimientos normales (normal procedures) y chequeo de los sistemas de la aeronave	Procedimientos normales (final cockpit preparation)	2
		Procedimientos normales (hotel mode start up)	
		Procedimientos normales encendido del motor normal	
		Procedimientos normales (before propeller rotation)	
		Procedimientos normales (before taxi)	
		Procedimientos normales (before take off)	
		Procedimientos normales (take off)	
		Procedimientos normales (after take off)	
		Procedimientos normales (climb and cruise)	
		Procedimientos normales (descent)	
		Procedimientos normales (approach)	
		Procedimientos normales (before landing)	
		Procedimientos normales (landing)	
		Procedimientos normales (after landing)	
		Procedimientos normales (parking)	
		Procedimientos normales (leaving the aircraft)	
2	Entrenamiento y aplicabilidad de procedimientos anormales (abnormal procedures) y posiciones anormales en vuelo	Virajes escarpados	2
		Maniobras de aproximaciones a la pérdida	
		Aproximación a la pérdida en configuración de despegue	
		Aproximación a la pérdida en configuración de aterrizaje	
		Aproximación a la pérdida en configuración limpia	
		Realiza entrenamiento en UPRT	
		Fallas de air conditioning (ATA 21)	
		Fallas de autopilot (ATA 22)	
3	Entrenamiento y aplicabilidad de procedimientos de emergencias antes de V ₁ (emergency procedures)	Fallas de communications (ATA 23)	2
		Fallas de electrical (ATA 24)	
		Fallas de navigation (ATA 34)	
		Realizar procedimiento de emergencia para electrical smoke	
		Realizar procedimiento de emergencia para air condition smoke	
		Realizar procedimiento de emergencia para engine fire at take off (E70.01)	
		Realizar procedimiento de emergencia para engine fire or severe mechanical damage on ground (E70.03)	
		Realizar procedimiento de emergencia para engine fire or severe mechanical damage on ground (E70.03)	
4	Entrenamiento y aplicabilidad de procedimientos de emergencias después de V ₁	Realizar procedimiento de emergency evacuation on ground (E99.05)	2
		Realizar procedimiento de reject take off por fallas antes de V ₁	
		Realizar procedimiento de windshear en el despegue	
		Realizar procedimiento de flaps unlock (A27.04)	
		Realizar procedimiento de emergencia para engine fame out at take off (E70.04)	
		Realizar procedimiento de emergencia unreliable airspeed indication (E99.10)	
		Realizar procedimiento de emergencia pitch control jam at take off or landing	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

		(emergency procedures)	Realizar procedimiento de forced landing (E99.06) Realizar procedimiento de flaps unlock (A27.04) Realizar procedimiento de stall (E99.09)			
	5	Repaso académico y entrenamiento SOP ATR Series	Repaso académico y entrenamiento SOP ATR Series	N/A		
	6	Entrenamiento y aplicabilidad de procedimientos de emergencias en vuelo en las diferentes ATA's (emergency and abnormal procedures)	Realizar procedimiento de emergencia para engine fire or severe mechanical damage in flight (E70.02) Procedimientos por falla de motor durante un vuelo de crucero engine flame out (ATA 70) Fallas de flight controls (ATA 27) Fallas de fuel (ATA 28) Fallas de hydraulic system (ATA 29) Procedimientos ice and rain (ATA 30) Fallas de landing gear (ATA 32) Fallas de pneumatic (ATA 36) Fallas de power plant (ATA 70) Fallas de miscellaneous (ATA 99) Realizar emergency descent (E99.03)	2		
	7	Práctica de las diferentes aproximaciones estabilizadas, desestabilizadas, CRM, aplicación del SOP ATR y habilidades blandas	Realizar una aproximación de no precisión. Realizar una aproximación de precisión. Realizar una aproximación frustrada (Go around). Realizar la aproximación frustrada con un solo motor. Realizar las configuraciones de aterrizaje para la aeronave según SOP ATR. Realizar procedimiento procedure for icing conditions. Realizar una extensión por emergencia del tren de aterrizaje. Ejecutar aproximación y aterrizaje sin flaps o con diferentes segmentos de flaps. Realizar procedimientos de emergencia por fallas en el motor durante la aproximación final.	2		
	8	Prechequeo y evaluación de procedimientos	Evaluar con precisión las situaciones normales, anormales y emergencia durante el vuelo que pueden afectar la operación. Determinar riesgos y resolver problemas con precisión. Controlar la trayectoria de vuelo de la aeronave, comprendiendo el uso apropiado de los sistemas de gestión y guía de vuelo. Práctica de procedimientos de emergencia y anormales. Utilizar procesos apropiados y oportunos de toma de decisiones.	2		
	9	Chequeo y evaluación final	Evaluación del progreso del piloto en la posición de Pilot Flying (PF) durante la sesión de simulador en la correcta administración y ejecución de los procedimientos en situaciones normales, anormales y de emergencia que el piloto instructor de la policía nacional efectúe al piloto en evaluación. (selección aleatoria de emergencias y procedimientos anormales en el simulador).	2		
		TOTAL		16		
<p>NOTA 1: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por cada piloto. Este tiempo es el mínimo requerido, en ningún caso el contratista podrá reducir este lapso. El contratista a su voluntad podrá brindar más tiempo del entrenamiento sin costo para la parte contratante.</p> <p>Nota 2: Antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá realizar un Briefing de misión mínimo (1 hora), a los pilotos y una vez finalizado el turno de simulador se debe realizar un De-Briefing de mínimo (1 hora), por parte del instructor de la Policía Nacional; así mismo, se deberá tener en cuenta el factor de fatiga en instrucción.</p> <p>Nota 3: Las horas de entrenamiento para la fase de simulación o vuelo real, será mínimo de 60 minutos.</p> <p>Nota 4: En el periodo quinto se programara un repaso académico para la aplicación de los procedimiento SOP ATR con receso de actividades de simulador de vuelo para los pilotos en entrenamiento por parte de piloto instructor y se retomara simulador de vuelo en el periodo sexto.</p>						
4	3	<p align="center">ENTRENAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE VUELO BIMOTOR DC3-TP</p> <p>Categoría de Simulador: requerimiento mínimo desde categorías FTD NIVEL 2, 3, 4, 5, 6, 7, B, C, CG, DG y D o superior; previamente avalado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se encuentre ubicado el simulador.</p> <p>Idioma: Castellano.</p> <p>Instructores: Certificados con licencia vigente expedida por las autoridades aeronáuticas; igualmente este instructor debe contar con experiencia, certificados y demás acreditaciones en la temática que brindara el entrenamiento (requerimiento garantizado por el futuro contratista).</p> <p>Duración y Contenido temático:</p> <p align="center"><u>DURACIÓN: (6) HORAS</u></p> <p>FASE DE SIMULADOR: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre el simulador de vuelo, así:</p>				



TEMA	TEMÁTICA	HORAS
GENERALIDADES	Introducción a la Operación Bimotor	4
	Aerodinámica Específica del Bimotor	
	Sistemas de la Aeronave Bimotor	
	Limitaciones, Pesos y Rendimiento	
	Procedimientos Normales	2
	Procedimientos Anormales y de Emergencia	
	Factores Humanos y Toma de Decisiones	
	Briefing y Preparación para Vuelo / Chequeo	
TOTAL		6

NOTA 1: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por cada piloto. Este tiempo es el mínimo requerido, en ningún caso el contratista podrá reducir este lapso. El contratista a su voluntad podrá brindar más tiempo del entrenamiento sin costo para la parte contratante.

Nota 2: Antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá realizar un Briefing de misión a los pilotos y una vez finalizado el turno de simulador se debe realizar un De-Briefing.

Nota 3: Las horas de entrenamiento para la fase de simulación o vuelo real, será mínimo de 60 minutos.

Nota 4: Las horas de entrenamiento para la fase de tierra tendrá una duración mínima de 45 minutos.

ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE BEECHCRAFT KING 300/350 PROLINE 21

Categoría del simulador: requerimiento mínimo desde categorías C, CG, DG y D o superior; simulador certificado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se encuentre ubicado el simulador.

Idioma: Castellano.

Instructores: Modalidad DRY. (Piloto instructor de la Policía Nacional certificado).

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (6) HORAS

FASE DE SIMULADOR: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre el simulador de vuelo, así:

FASE SIMULADOR		
TEMÁTICA	SUBTEMAS	HORAS
Procedimientos normales	Aplicación de listas de chequeo	2
	Pruebas operacionales y práctica de los sistemas	
Emergencias	Práctica de fallas en la operación de la aeronave	2
	Procedimientos de emergencia	
	Evaluación de fallas de motor y fuego	
Prechequeo	Procedimientos de pre chequeo	2
	Procedimiento de alistamiento	
Chequeo	Pre chequeo antes de finalización	2
	Chequeo final	
TOTAL		6

NOTA 1: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por cada piloto. Este tiempo es el mínimo requerido, en ningún caso el contratista podrá reducir este lapso. El contratista a su voluntad podrá brindar más tiempo del entrenamiento sin costo para la parte contratante.

Nota 2: Antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá realizar un Briefing de misión a los pilotos y una vez finalizado el turno de simulador se debe realizar un De-Briefing.

Nota 3: Las horas de entrenamiento para la fase de simulación o vuelo real, será mínimo de 60 minutos.

Nota 4: Las horas de entrenamiento para la fase de tierra tendrá una duración mínima de 45 minutos.

ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE BEECHCRAFT 1900C/D Y-SERIES

Categoría del simulador: requerimiento mínimo desde categorías C, CG, DG y D o superior; simulador certificado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se encuentre ubicado el simulador.

Idioma: Castellano

Instructores: Modalidad DRY. (Piloto instructor de la Policía Nacional certificado).

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (6) HORAS

FASE DE SIMULADOR: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre el simulador de vuelo, así:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

FASE SIMULADOR		
TEMATICA	SUBTEMAS	HORAS
Procedimientos normales	Aplicación de listas de chequeo	2
	Pruebas operacionales y practica de los sistemas	
Emergencias	Practica de fallas en la operación de la aeronave	2
	Procedimientos de emergencia	
	Evaluación de fallas de motor y fuego	
Prechequeo	Procedimientos de pre chequeo	2
	Procedimiento de alistamiento	
	Pre chequeo antes de finalización	
Chequeo	Chequeo final	
TOTAL		6

NOTA 1: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por cada piloto. Este tiempo es el mínimo requerido, en ningún caso el contratista podrá reducir este lapso. El contratista a su voluntad podrá brindar más tiempo del entrenamiento sin costo para la parte contratante.

Nota 2: Antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá realizar un Briefing de misión a los pilotos y una vez finalizado el turno de simulador se debe realizar un De-Briefing.

Nota 3: Las horas de entrenamiento para la fase de simulación o vuelo real, será mínimo de 60 minutos.

Nota 4: Las horas de entrenamiento para la fase de tierra tendrá una duración mínima de 45 minutos.

ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE EQUIPO TWIN OTTER DHC-6- 300

Categoría del simulador: requerimiento mínimo desde categorías B, C, CG, DG y D o superior; simulador certificado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se encuentre ubicado el simulador.

Idioma: Castellano o con traductor al castellano, durante todo el desarrollo del contenido temático.

Instructores: modalidad DRY (Instructor suministrado por la Policía Nacional).

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (6) HORAS

FASE DE SIMULADOR: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre el simulador de vuelo, así:

TEMA	SUBTEMA	HORAS
GENERALIDADES	Práctica de los sistemas de la aeronave	0,5
	Práctica de Procedimientos Normales	0,5
	Práctica de Procedimientos de Emergencias	1
	Práctica de evacuación en fallas o caso de fuego real	
	Práctica demás fallas que sean necesarias para la correcta operación de la aeronave.	1
	Práctica de Procedimientos Normales, Procedimientos de Emergencias, fallas que sean necesarias para la correcta operación de la aeronave.	1
	Repaso y aclaración de dudas	1
CHEQUEO	Chequeo final	1
TOTAL		6

NOTA 1: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por cada piloto. Este tiempo es el mínimo requerido, en ningún caso el contratista podrá reducir este lapso. El contratista a su voluntad podrá brindar más tiempo del entrenamiento sin costo para la parte contratante.

Nota 2: Antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá realizar un Briefing de misión a los pilotos y una vez finalizado el turno de simulador se debe realizar un De-Briefing.

Nota 3: Las horas de entrenamiento para la fase de simulación o vuelo real, será mínimo de 60 minutos.

Nota 4: Las horas de entrenamiento para la fase de tierra tendrá una duración mínima de 45 minutos.

**ENTRENAMIENTO RECURRENTE Y TRANSICIÓN DIFERENCIAS EN SIMULADOR DE VUELO ATR 42-500
DRY**

Categoría del simulador: Requerimiento mínimo desde categorías C, CG, D, y/o DG o superior. El simulador deberá estar vigente y certificado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se encuentre ubicado el simulador.

Idioma: Castellano.

Instructores: Modalidad DRY. (Piloto instructor de la policía nacional certificado, calificado y vigente en el equipo, y quien será suministrado por la institución).

**Duración y Contenido temático:****DURACIÓN: (8) HORAS**

FASE DE SIMULADOR: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre el simulador de vuelo, así:

FASE SIMULADOR DE VUELO RECURRENTE Y DIFERENCIAS	
TEMÁTICA	HORAS
Práctica de operación de los sistemas de la aeronave, diferencias entre las variantes NO PEC -320 y PEC -500, procedimientos SOP ATR, y procedimientos normales (NORMAL PROCEDURES)	2
Práctica y entrenamiento de procedimientos anormales en las diferentes ATA's (ABNORMAL PROCEDURES)	2
Práctica y entrenamiento de procedimientos de emergencia en las diferentes ATA's (EMERGENCY PROCEDURES)	2
Chequeo y evaluación final	2
TOTAL	8

NOTA 1: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por cada piloto. Este tiempo es el mínimo requerido, en ningún caso el contratista podrá reducir este lapso. El contratista a su voluntad podrá brindar más tiempo del entrenamiento sin costo para la parte contratante.

Nota 2: Antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá realizar un Briefing de misión mínimo (1 hora), a los pilotos y una vez finalizado el turno de simulador se debe realizar un De-Briefing de mínimo (1 hora), por parte del instructor de la Policía Nacional; así mismo, se deberá tener en cuenta el factor de fatiga en instrucción.

Nota 3: Las horas de entrenamiento para la fase de simulación o vuelo real, será mínimo de 60 minutos.

Nota 4: Las horas de entrenamiento para la fase de tierra tendrá una duración mínima de 45 minutos.

ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE AVIÓN AT-802

Categoría de Simulador: requerimiento mínimo desde categorías FTD NIVEL 2, 3, 4, 5, 6, 7, B, C, CG, DG y D o superior; previamente avalado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se encuentre ubicado el simulador.

Idioma: Castellano.

Instructores: Certificados con licencia vigente expedida por las autoridades aeronáuticas; igualmente este instructor debe contar con experiencia, certificados y demás acreditaciones en la temática que brindara el entrenamiento (requerimiento garantizado por el futuro contratista).

Duración y Contenido temático:**DURACIÓN: (8) HORAS**

FASE DE SIMULADOR y VUELO: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre el simulador de vuelo, así:

FASE DE TIERRA		
TEMA	TEMÁTICA	HORAS
GENERALIDADES	Procedimientos de vuelo por instrumentos	2
	Procedimientos emergencias	
	Fallas del motor en tierra	
	Fallas del motor en vuelo	
	Sobre velocidad del motor	
SISTEMAS	Sistema controles de vuelo	2
	Instrumentos del motor	
	Hélice	
	Fuego del motor durante encendido	
	Gobernador de hélice	
	Falla Eléctrica	2
	Sistema de combustible	
	Sistema de Lubricación	
	Repaso técnicas de fumigación	
	Repaso técnicas de extinción de incendios	
	Performance	
	Fase vuelo real -- contextualización	1
	Examen final	1
TOTAL		8

NOTA 1: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por cada piloto. Este tiempo es el mínimo requerido, en ningún caso el contratista podrá reducir este lapso. El contratista a su voluntad podrá brindar más tiempo del entrenamiento sin costo para la parte contratante.

Nota 2: Antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá realizar un Briefing de misión a los pilotos y una vez finalizado el turno de simulador se debe realizar un De-Briefing.



Nota 3: Las horas de entrenamiento para la fase de simulación o vuelo real, será mínimo de 60 minutos.

Nota 4: Las horas de entrenamiento para la fase de tierra tendrá una duración mínima de 45 minutos.

ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO PILOTO RECURRENTE CARAVAN G600 Y/O G1000 WET

Categoría del simulador: requerimiento mínimo desde categorías B, C, CG, DG y D o superior; simulador certificado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se encuentre ubicado el simulador.

Idioma: Castellano o con traductor al castellano, durante todo el desarrollo del contenido temático.

Instructores: modalidad WET. Instructor suministrado por el futuro contratista.

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (14) HORAS

FASE DE TIERRA: Este entrenamiento será desarrollado en la Dirección de Antinarcóticos, por instructores de la Policía Nacional, así:

TEMA	SUBTEMA	HORAS
GENERALIDADES	Sistemas de la aeronave	8
	Técnicas de instrucción	
	Conocimiento del simulador	
	Programación de condiciones meteorológicas	
	Manejo de escenarios	
	Procedimientos Normales	
	Procedimientos y programación de Emergencias	
	Briefing de evacuación del simulador en fallas o caso de fuego real	
	Instrucción de Normativa E.A.S.A. / F.A.A.	
	Diligenciamiento de formas y reportes	
	Reportes de anomalías en el simulador.	
TOTAL		8

FASE DE SIMULADOR: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre el simulador de vuelo, así:

TEMA	SUBTEMA	HORAS
GENERALIDADES	Práctica de los sistemas de la aeronave	6
	Práctica en Técnicas de instrucción	
	Conocimiento del simulador	
	Práctica de Programación de condiciones meteorológicas	
	Práctica de Manejo de escenarios	
	Práctica de Procedimientos Normales	
	Práctica de Procedimientos y programación de Emergencias	
	Práctica de evacuación del simulador en fallas o caso de fuego real	
	Práctica para Reportes de anomalías en el simulador.	
	Y las demás fallas que sean necesarias para la correcta operación de la aeronave	
TOTAL		6

NOTA 1: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por cada piloto. Este tiempo es el mínimo requerido, en ningún caso el contratista podrá reducir este lapso. El contratista a su voluntad podrá brindar más tiempo del entrenamiento sin costo para la parte contratante.

Nota 2: Antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá realizar un Briefing de misión a los pilotos y una vez finalizado el turno de simulador se debe realizar un De-Briefing.

Nota 3: Las horas de entrenamiento para la fase de simulación o vuelo real, será mínimo de 60 minutos.

Nota 4: Las horas de entrenamiento para la fase de tierra tendrá una duración mínima de 45 minutos.

ENTRENAMIENTO RECURRENTE PILOTO CESSNA 206 VUELO REAL

Categoría de la Aeronave: requerimiento mínimo, estar aprobado por algunas de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, TSCA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se encuentre ubicada la aeronave.

Idioma: Castellano o con traductor al castellano, durante todo el desarrollo del contenido temático.

Instructores: modalidad WET. (Piloto instructor suministrado por el futuro contratista).

Duración y Contenido temático:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

DURACIÓN: (6) HORAS

FASE DE VUELO: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre la aeronave de vuelo, así:

TEMATICA		HORAS	DIAS
PROCEDIMIENTOS NORMALES	Revisión del libro de la aeronave.	2	1
	Ejecutar inspección prevuelo y diligenciamiento de formato de peso y balance.		
	Ejecutar inspección de las salidas y equipos de emergencia.		
	Ejecutar encendido del motor, calentamiento y pruebas.		
	Ejecutar rodaje del avión.		
	Ejecutar uso adecuado de los frenos, parqueo del avión y apagado.		
	Ejecutar procedimientos de radiocomunicaciones.		
	Ejecutar incorporación al circuito de tránsito normal.		
	Efectos de los controles y los flaps.		
	Ejecutar uso de los compensadores y los pedales.		
	Ejecutar despegue y ascenso normal.		
	Ejecutar vuelo recto y a nivel.		
	Ejecutar aterrizaje con 10° de flaps y procedimiento de toque y despegue.		
	Ejecutar Virajes (suaves – medios).		
PROCEDIMIENTOS ANORMALES Y DE EMERGENCIA	Ejecutar Virajes escarpados.	2	1
	Ejecutar Virajes Ascendentes y Descendentes.		
	Ejecutar pérdidas con o sin motor.		
	Ejecutar pérdida característica del aterrizaje.		
	Ejecutar Vuelo lento con o sin Flaps.		
	Realizar recuperación de posiciones anormales.		
	Ejecutar procedimientos por falla de motor.		
	Ejecutar circuito de tránsito normal.		
	Ejecutar aterrizaje con viento cruzado.		
	Ejecutar procedimiento de Sobrepaso.		
	Ejecutar procedimiento por cambio de pista en uso.		
	Ejecutar procedimientos en caso de cierre de la pista.		
	Ejecutar falla del sistema eléctrico.		
	Ejecutar aterrizajes cortos con 40° de flaps.		
	Ejecutar falla simulada de los frenos después del aterrizaje.		
	Ejecutar despegue de máximo rendimiento.		
	Planear un vuelo Visual.		
	Ejecutar procedimiento de aterrizaje con 20°/40° de flaps.		
	Ejecutar precisión 180°.		
	Ejecutar precisión 360°.		
	Ejecutar circuito de tránsito 400 x 1.		
	Ejecutar chandees.		
	Ejecutar medias vueltas.		
	Ejecutar ochos sobre el horizonte.		
	Ejecutar falla simulada de los controles de vuelo.		
	Ejecutar circuito de tránsito con viento cruzado.		
	Ejecutar trabajo de pista avanzado.		
	Ejecutar Procedimiento para el control de fuego.		
	Escuchar atentamente y demostrar entender al recibir la información		
TOTAL		6	3

NOTA 1: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por cada piloto. Este tiempo es el mínimo requerido, en ningún caso el contratista podrá reducir este lapso. El contratista a su voluntad podrá brindar más tiempo del entrenamiento sin costo para la parte contratante.

Nota 2: Antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá realizar un Briefing de misión a los pilotos y una vez finalizado el turno de simulador se debe realizar un De-Briefing.

Nota 3: Las horas de entrenamiento para la fase de simulación o vuelo real, será mínimo de 60 minutos.

Nota 4: Las horas de entrenamiento para la fase de tierra tendrá una duración mínima de 45 minutos.

ENTRENAMIENTO EN MEDICINA DE AVIACION Y FISIOLÓGIA DE VUELO

Categoría: El centro de formación deberá estar avalado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se brinde el entrenamiento.

Idioma: Castellano.

Instructores: Certificados con licencia vigente expedida por las autoridades aeronáuticas.

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (40) HORAS

FASE DE ENTRENAMIENTO: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre ubicado el centro de formación, así:

TEMATICA

HORAS



Historia de la aviación	2
Fisiología de altitud, sistema respiratorio y problemas fisiológicos (autoimpuestos, DEATH)	2
Tensión y fatiga en operaciones de vuelo	2
Hipoxia y efectos	2
Estrés y estrategias para toma de decisiones	2
Comunicación asertiva y manejo de emociones	2
Entrenamiento cognitivo	2
Accidentes e incidentes aéreos	2
Visión y vuelo (anatomía y fisiología)	2
Visión nocturna y técnicas de visión nocturna, efecto de la altitud en el ojo	2
Percepción visual (ilusiones visuales y errores de percepción)	2
Fatiga visual y recomendaciones cuidado visual (agentes neurotóxicos)	2
Odontología y vuelo (anatomía y fisiología)	2
Incapacidades por procedimientos odontológicos	2
Complicaciones dentales en la aviación (Barodontalgia, odontocrexia, otras) y como prevenirlas	2
Audición y vuelo (anatomía y fisiología)	2
Niveles de audición y ruido	2
Efectos vibracionales – medición vibracional y de sonido	2
Transporte Aeromédico	2
Primeros auxilios en aviación (ACLS – BLS)	2
TOTAL	40

Nota 4: Las horas de entrenamiento tendrá una duración mínima de 45 minutos

ENTRENAMIENTO EVALUACION Y GESTION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA

Categoría: El centro de formación deberá estar avalado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se brinde el entrenamiento.

Idioma: Castellano.

Instructores: Certificados con licencia vigente expedida por las autoridades aeronáuticas.

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (40) HORAS

FASE DE ENTRENAMIENTO: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre ubicado el centro de formación, así:

TEMÁTICA	HORAS
Falencias del Desempeño	4
Técnicas y Herramientas para la Evaluación de Las Necesidades de Capacitación	2
Datos Existentes Análisis Entrevistas	2
Selección las herramientas y técnicas para la Evaluación de Las Necesidades de Capacitación	2
Cómo superar las barreras y retos de Evaluación de las Necesidades de Capacitación	2
Desarrollo del programa detallado de acción Evaluación de Las Necesidades de Capacitación	2
Evaluación de Las Necesidades de Capacitación	2
Mecanismo de sistema al Mejoramiento del Desempeño - Modelo ADDIE	2
Definición de la Evaluación de Las Necesidades de Capacitación y su propósito	2
Proceso de Evaluación de Las Necesidades de Capacitación (ENC)	2
Aplicación de los pasos a tomar al evaluar las necesidades	2
Brecha del Desempeño	2
Las causas de las brechas del Desempeño	2
Técnicas y Herramientas para la Evaluación de Las Necesidades de Capacitación	2
Datos Existentes Análisis Entrevistas	2
Entrevistas	2
Grupos de Mecanismo	2
Encuestas de Observación	2
Seleccionando las herramientas y técnicas para la Evaluación de Las Necesidades de Capacitación	2
TOTAL	40

Nota 4: Las horas de entrenamiento tendrá una duración mínima de 45 minutos.



9

3

ENTRENAMIENTO GERENCIA EN MANTENIMIENTO

Categoría: El centro de formación deberá estar avalado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se brinde el entrenamiento.

Idioma: Castellano.

Instructores: Certificados con licencia vigente expedida por las autoridades aeronáuticas.

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (40) HORAS

FASE DE ENTRENAMIENTO: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre ubicado el centro de formación, así:

TEMATICA	HORAS
Principio de la gerencia	15
Recursos logísticos del mantenimiento aeronáutico.	5
Regulaciones aeronáuticas internacionales.	10
Producción, principios, confiabilidad y trazabilidad	5
Clases prácticas	5
TOTAL	40

Nota 4: Las horas de entrenamiento tendrá una duración mínima de 45 minutos.

9

4

CURSO HERRAMIENTAS PARA AVIACIÓN

Categoría: El centro de formación deberá estar avalado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se brinde el entrenamiento.

Idioma: Castellano.

Instructores: Certificados con licencia vigente expedida por las autoridades aeronáuticas.

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (40) HORAS

FASE DE ENTRENAMIENTO: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre ubicado el centro de formación, así:

TEMATICA	HORAS TEORICAS
introducción a herramientas aeronáuticas	5
herramientas manuales	5
herramientas de torque	5
herramientas especiales	5
herramientas neumáticas y eléctricas	5
control de herramientas y FOD	5
inspección y almacenamiento	5
factores humanos	5
TOTAL	40

Nota 4: Las horas de entrenamiento tendrá una duración mínima de 45 minutos.

9

5

CURSO PINTURAS DE AVIACIÓN

Categoría: El centro de formación deberá estar avalado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se brinde el entrenamiento.

Idioma: Castellano.

Instructores: Certificados con licencia vigente expedida por las autoridades aeronáuticas.

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (40) HORAS

FASE DE ENTRENAMIENTO: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre ubicado el centro de formación, así:

TEMA	HORAS
Introducción a las Pinturas Aeronáuticas:	5
<ul style="list-style-type: none"> Importancia de los sistemas de pintura en aviación 	



<ul style="list-style-type: none"> • Funciones de la pintura en aeronaves: • Protección anticorrosiva • Aerodinámica • Identificación y visibilidad • Diferencias entre pintura aeronáutica e industrial • Normativa básica aplicable 	
Normatividad y Regulación Aeronáutica <ul style="list-style-type: none"> • Regulaciones aeronáuticas aplicables: • Normas RAC / FAR / EASA / FAA relacionadas • Manuales del fabricante (AMM, SRM) • Normas técnicas: SAE, MIL-STD, ISO • Requisitos de trazabilidad y control de calidad • Documentación técnica y registros de mantenimiento 	5
Preparación de Superficies <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y desengrase • Decapado químico y mecánico • Lijado y perfilado de superficie • Tratamientos previos: • Alodine / Anodizado • Control de contaminación • Inspección previa a la pintura 	5
Pintura en Diferentes Materiales Aeronáuticos <ul style="list-style-type: none"> • Aluminio aeronáutico • Materiales compuestos • Fibra de vidrio • Partes metálicas especiales • Consideraciones estructurales 	5
• Mantenimiento y Reparación de Pinturas	10
• Pintura en Aeronaves Operativas	5
• Casos Prácticos y Taller Aplicado	5
TOTAL	40

Nota 4: Las horas de entrenamiento tendrá una duración mínima de 45 minutos.

ENTRENAMIENTO RECURRENTE AERONAVE EMBRAER 135BJ – 145XR

Categoría: El centro de formación deberá estar avalado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se brinde el entrenamiento.

Idioma: Castellano.

Instructores: Certificados con licencia vigente expedida por las autoridades aeronáuticas.

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (40) HORAS

FASE DE ENTRENAMIENTO: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre ubicado el centro de formación, así:

TEMATICA	HORAS
Generalidades y Limites	3
Sistema Eléctrico	2
Luces	2
Master Warning	2
Sistema de Combustible	2
Motor	4
Sistema de Protección contra el fuego	2
Sistema Neumático	2
Sistema de Protección contra Lluvia Hielo	2
Aire acondicionado	2
Sistema hidráulico	2
Tren de aterrizaje y frenos	2
Controles de vuelo	2
Aviónica	3
Sistemas Misceláneos	2
Performance, Peso y Balance	2
Anexos	2
Manual de entrenamiento para tripulaciones y listas de chequeo QRH	2
TOTAL	40



Nota 4: Las horas de entrenamiento tendrá una duración mínima de 45 minutos.

ENTRENAMIENTO RECURRENTE DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO ATR 42

Categoría: El centro de formación deberá estar avalado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se brinde el entrenamiento.

Idioma: Castellano o con traductor al castellano, durante todo el desarrollo del contenido temático.

Instructores: instructor técnico con licencia vigente expedida por la autoridad aeronáutica del país en donde se desarrolle el entrenamiento.

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (40) HORAS

CONTENIDO TEMATICO	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS
HISTORIA DEL AVIÓN ATR42	1	0
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL AVIÓN ATR42	1	0
SISTEMAS	1	0
INSPECCIONES	1	0
FUSELAJE Y TREN DE ATERRIZAJE	1	0
PESO Y BALANCE	2	0
MANEJO DE DOCUMENTACIÓN	2	0
CONTROLES DE VUELO Y FLAPS.	2	0
SISTEMA DE COMBUSTIBLE	2	0
SISTEMA HIDRÁULICO	1	0
SISTEMA UTILITARIO	1	0
SISTEMAS ELÉCTRICOS	3	0
SISTEMAS AVIÓNICOS	3	0
INSTRUMENTOS DEL AVIÓN	1	0
MOTOR	10	3
HELICE	2	1
DOCTRINA AERONÁUTICA	1	1
TOTAL POR PROGRAMA	35	5
TOTAL		40

Nota 4: Las horas de entrenamiento tendrá una duración mínima de 45 minutos.

ENGINE RUN-UP TRAINING- ATR-42 SERIES

Categoría: El centro de formación deberá estar avalado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se brinde el entrenamiento.

Idioma: Castellano o con traductor al castellano, durante todo el desarrollo del contenido temático.

Instructores: instructor con licencia vigente expedida por la autoridad aeronáutica del país en donde se desarrolle el entrenamiento.

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (40) HORAS

TEMATICA	HORAS
Bienvenida e Introducción al Engine Run-Up	3.0
Normatividad y requisitos de seguridad en pruebas en tierra	2.0
Documentación técnica aplicable (AMM, TSM, AFM, MEL)	1.0
Descripción general del motor PW Series	2.0
Sistemas involucrados en el Run-Up (aire, combustible, aceite, ignición)	3.0
Instrumentos e indicaciones del motor	2.0
Límites operacionales y parámetros del motor	3.0
Configuración de aeronave para Engine Run-Up	2.0
Procedimientos normales de Engine Run-Up	2.0
Procedimientos anormales y abortos de Run-Up	2.0
Identificación y análisis de fallas durante Run-Up	3.0
Factores humanos y conciencia situacional	2.0
Prácticas estándar en plataforma (briefing y coordinación)	3.0
Entrenamiento práctico supervisado (Engine Run-Up)	6.0
Evaluación final y retroalimentación	4.0
TOTAL	40 HORAS



Nota 4: Las horas de entrenamiento tendrá una duración mínima de 45 minutos.

ENTRENAMIENTO CURSO RECURRENTE DE MANTENIMIENTO DASH-8 300

Categoría: El centro de formación deberá estar avalado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se brinde el entrenamiento.

Idioma: Castellano.

Instructores: Certificados con licencia vigente expedida por las autoridades aeronáuticas.

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (40) HORAS

FASE DE ENTRENAMIENTO: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre ubicado el centro de formación, así:

	TEMATICA	HORAS
GENERALIDADES DE AERONAVES DASH-8 SERIES	Dimensiones, aéreas y diferencias aeronaves DASH-8-300 SERIES	2
	fases de mantenimiento aeronave, motores y APU	
	Generalidades Plantas motrices y APU	
SISTEMA PROTECCION DE FUEGO	Descripción y operación del sistema	2
	componentes del sistema	
	Test del sistema	
SISTEMA DE COMBUSTIBLE	Descripción y operación del sistema de combustible	4
	Distribución tanques y Capacidad de combustible	
	Refuel, Defuel, Manejo de equipos ETGA)	
	Caza fallas	
TREN DE ATERRIZAJE	Generalidades del Sistema, caza fallas, operación	6
SISTEMA ELECTRICO	Descripción y operación del Sistema Eléctrico	2
	Caza fallas	
	Manejo de plantas y equipos ETAA	
SISTEMA DE-ICE Y ANTI-ICE	Descripción y operación del sistema de-ice y anti-ice	2
	Caza fallas	
SISTEMA NEUMATICO CON PLANTAS EXTERNAS	Descripción y operación de plantas y equipos ETAA	2
	Conexiones externas	
	Cazafallas	
INSTRUMENTOS	Caza fallas	4
LIMITES DE OPERACIÓN DEL AVION Y MOTORES PW123 Y APU	presión y temperatura aceite del motor y APU	16
	operación caza fallas	
TOTAL		40

Nota 4: Las horas de entrenamiento tendrá una duración mínima de 45 minutos.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE INTERCONEXIÓN DEL ALAMBRADO (EWIS) FAA 25.1703, RAC 4.5.11.11 TEEI

Categoría: El centro de formación deberá estar avalado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se brinde el entrenamiento.

Idioma: Castellano.

Instructores: Certificados con licencia vigente expedida por las autoridades aeronáuticas.

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (40) HORAS

FASE DE ENTRENAMIENTO: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre ubicado el centro de formación, así:

TEMATICA	HORAS
Introducción y Concientización EWIS	3
Normatividad y exigencias FAA	3
Construcción y Componentes del Cableado	5
Deterioro, Daños y Fallas Típicas	5
Inspección EWIS (ICA / AMM / SRM)	5
Instalación, Reparación y Mantenimiento	11



Factores Humanos en EWIS	2
Protección contra Incendios y Arcing	2
Documentación y Registros	2
Evaluación final y Certificación.	2
TOTAL, HORAS	40 HORAS

Nota 4: Las horas de entrenamiento tendrá una duración mínima de 45 minutos.

11

2

PROGRAMA DE INSTRUMENTOS DE AVIACION TEEI FAA 25.1703, RAC 4.43.145

Categoría: El centro de formación deberá estar avalado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se brinde el entrenamiento.

Idioma: Castellano.

Instructores: Certificados con licencia vigente expedida por las autoridades aeronáuticas.

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (40) HORAS

FASE DE ENTRENAMIENTO: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre ubicado el centro de formación, así:

TEMATICA	HORAS
Introducción al sistema de instrumentos	3
Normatividad y exigencias FAA	3
Sistema Pitot-estático	5
Instrumentos giroscópicos	5
Sensores y sistemas Electrónicos Modernos	5
Indicadores de motores y parámetros	11
Integración en cabinas Glass cockpit	2
Mantenimiento e inspecciones	2
Normatividad aplicable	2
Prácticas y taller	2
TOTAL, HORAS	40 HORAS

Nota 4: Las horas de entrenamiento tendrá una duración mínima de 45 minutos.

11

3

ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212

Categoría: El centro de formación deberá estar avalado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se brinde el entrenamiento.

Idioma: Castellano.

Instructores: Certificados con licencia vigente expedida por las autoridades aeronáuticas.

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (40) HORAS

FASE DE ENTRENAMIENTO: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre ubicado el centro de formación, así:

TEMÁTICA	HORAS
Introducción	1
ATA 05 Inspecciones	1
ATA 08 Peso y Balance	1
ATA 09 / 10 Manejo y apoyo en tierra	1
ATA 53 Fuselaje	2
ATA 95/96/97 Eléctrico/Piloto Automático	2
ATA 62 Rotor principal	2,5
ATA 62 Control del rotor principal	1,5
ATA 63 Mástil	1,5
ATA 63 Transmisión principal	4
ATA 63 Eje de transmisión principal	1,5
ATA 65 Sistema propulsión rotor de cola	2,5
ATA 64 Rotor de cola	2
ATA 71 Planta de Potencia	4,5
ATA 28 Sistema de combustible	3
ATA 29 Sistema Hidráulico	2,5



ATA 67 Controles de vuelo	4,5
Evaluaciones	2
TOTAL	40

Nota 4: Las horas de entrenamiento tendrá una duración mínima de 45 minutos.

ENTRENAMIENTO RECURRENTE DE MANTENIMIENTO AVIONES KING SERIES 200/300/350

Categoría: El centro de formación deberá estar avalado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, ... y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se encuentre ubicado.

Idioma: Castellano.

Instructores: Certificados con licencia vigente expedida por las autoridades aeronáuticas.

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (40) HORAS

FASE DE ENTRENAMIENTO: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre ubicado el centro de formación, así:

TEMATICA	HORAS
Generalidades y Limites	3
Sistema Eléctrico	3
Luces	2
Master Warning	2
Sistema de Combustible	2
Motor	3
Sistema de Protección contra el fuego	2
Sistema Neumático	2
Sistema de Protección contra Lluvia Hielo	2
Aire acondicionado	2
Sistema hidráulico	2
Tren de aterrizaje y frenos	2
Controles de vuelo	2
Avionicas	2
Sistemas Misceláneos	2
Performance, Peso y Balance	2
Motores y hélices	5
TOTAL	40

Nota 4: Las horas de entrenamiento tendrá una duración mínima de 45 minutos.

ENTRENAMIENTO RECURRENTE DE MANTENIMIENTO AVIONES BEECHCRAFT 1900 SERIES

Categoría: El centro de formación deberá estar avalado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, ... y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se encuentre ubicado.

Idioma: Castellano.

Instructores: Certificados con licencia vigente expedida por las autoridades aeronáuticas.

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (40) HORAS

FASE DE ENTRENAMIENTO: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre ubicado el centro de formación, así:

TEMATICA	HORAS
Generalidades y Limites	3
Sistema Eléctrico	3
Luces	2
Master Warning	2
Sistema de Combustible	2
Motor	3
Sistema de Protección contra el fuego	2
Sistema Neumático	2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

Sistema de Protección contra Lluvia Hielo	2
Aire acondicionado	2
Sistema hidráulico	2
Tren de aterrizaje y frenos	2
Controles de vuelo	2
Aviónicas	2
Sistemas Misceláneos	2
Performance, Peso y Balance	2
Motores y hélices	5
TOTAL,	40

Nota 4: Las horas de entrenamiento tendrá una duración mínima de 45 minutos.

ENTRENAMIENTO CURSO RECURRENTE DE MANTENIMIENTO DC3-TP

Categoría: El centro de formación deberá estar avalado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se brinde el entrenamiento.

Idioma: Castellano.

Instructores: Certificados con licencia vigente expedida por las autoridades aeronáuticas.

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (40) HORAS

FASE DE ENTRENAMIENTO: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre ubicado el centro de formación, así:

TEMATICA		HORAS
MÓDULO 1 -- Introducción a la Aeronave DC3-TP	<ul style="list-style-type: none"> Historia y evolución del DC3-TP Alcances de la Basler Turbo Conversion Diferencias técnicas entre configuración original y conversión Limitaciones operacionales y de mantenimiento Filosofía de mantenimiento de la aeronave 	4
MÓDULO 2 -- Mantenimiento General e Inspecciones	<ul style="list-style-type: none"> Programas de mantenimiento (inspecciones programadas y no programadas) Inspecciones diarias, periódicas y especiales Control de aeronavegabilidad Identificación y solución de fallas recurrentes Buenas prácticas de mantenimiento en aeronaves clásicas modificadas Niveles de mantenimiento 	8
MÓDULO 3 -- Documentación Técnica Aeronáutica	<ul style="list-style-type: none"> Manual de Mantenimiento de Aeronave (AMM) Illustrated Parts Catalog (IPC) Service Bulletins (SB) y Airworthiness Directives (AD) Registros técnicos de mantenimiento Control de configuración y trazabilidad SCRAP tipos, destino y manejo de material desechado SUP, Detección de piezas sospechosas no aprobadas 	6
MÓDULO 4 -- Motores y Sistema de Propulsión (Basler Turbo)	<ul style="list-style-type: none"> Descripción general del sistema de propulsión de la conversión Basler Inspecciones de motores Sistema de lubricación y enfriamiento Mantenimiento preventivo y correctivo Fallas comunes y técnicas de diagnóstico 	10
MÓDULO 5 -- Sistemas de la Aeronave	<ul style="list-style-type: none"> Sistema eléctrico Sistema de combustible Sistema de tren de aterrizaje y frenos Sistemas neumáticos e hidráulicos (si aplica) Instrumentos y aviónica básica Interacción de sistemas y análisis de fallas 	8
MÓDULO 6 -- Regulación FAA Aplicada al Mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> Introducción a la normativa FAA 14 CFR aplicables al mantenimiento aeronáutico Formas aeronáuticas de control y seguimiento Registros y liberación al servicio Cumplimiento normativo y mejores prácticas FAA 	4
TOTAL HORAS		40

Nota 4: Las horas de entrenamiento tendrá una duración mínima de 45 minutos.



ENTRENAMIENTO CURSO ESPECÍFICO PROPELLER BLADE HAMILTON SUNDSTRAND MAINTENENCE REPAIR LEVEL 4 ATR-42 Y DASH-8 ESTRUCTURAS

Categoría: El centro de formación deberá estar avalado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se brinde el entrenamiento.

Idioma: Castellano.

Instructores: Certificados con licencia vigente expedida por las autoridades aeronáuticas.

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (40) HORAS

FASE DE ENTRENAMIENTO: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre ubicado el centro de formación, así:

TEMATICA	HORAS
Introducción	8
Diseño y características críticas	
Descripción y operación	
Procedimiento de inspección	
criterio de daños permitidos	8
tipos de inspecciones	
evaluación de daños en la pestaña deshieladora de la pala	
Inspección de daños en la pala	
inspección posterior a la luz	8
inspecciones en servicio de almacenamiento	
lista de materiales consumibles para reparaciones	
procedimientos para reparación específicas	
Daños permitidos en el spinner	8
procedimientos de reparaciones en el spinner	
daños permitidos en la punta de la pala	
reparación en la punta de advertencia	
procedimientos de reparaciones en la pala	8
reemplazo de la calcomanía de la pala	
reemplazo de la película de erosión	
reparación de la maya de protección contra rayos de la pala	
reparación de grietas en la punta de fatiga de la pala	8
reparación de la capa de fibra de vidrio	
daños permitidos en el mamparo	
procedimientos de reparación del mamparo	
TOTA	40

Nota 4: Las horas de entrenamiento tendrá una duración mínima de 45 minutos.

ENTRENAMIENTO BÁSICO EN SUPERVIVENCIA

Categoría: El centro de formación deberá estar avalado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se brinde el entrenamiento.

Idioma: Castellano.

Instructores: Certificados con licencia vigente expedida por las autoridades aeronáuticas.

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (40) HORAS

FASE DE ENTRENAMIENTO: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre ubicado el centro de formación, así:

TEMATICA	HORAS
Fundamentos de supervivencia aérea	6
Teoría del amerizaje	6
Equipos de supervivencia y flotación	6
Habilidades prácticas de supervivencia	6
Procedimiento de señalización y rescate	4
Psicología de supervivencia	4



Taller y simulaciones prácticas en el agua (mar Abierto)

8

TOTAL

40

Nota 4: Las horas de entrenamiento tendrá una duración mínima de 45 minutos.

ENTRENAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA SUPERVIVENCIA EN LAS OPERACIONES HELICOPORTADAS DE LA LÍNEA UH-60 SERIES

Categoría: El centro de formación deberá estar avalado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se brinde el entrenamiento.

Idioma: Castellano.

Instructores: Certificados con licencia vigente expedida por las autoridades aeronáuticas.

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (40) HORAS

FASE DE ENTRENAMIENTO: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre ubicado el centro de formación, así:

TEMATICA	HORAS
Seguridad operacional: generalidades SMS, análisis de riesgos y amenazas.	8
Factores Humanos y CRM: Conciencia situacional, Toma de decisiones en condiciones normales y de emergencia, resolución de conflictos, trabajo en equipo, gestión del error, habilidades técnicas y no técnicas, Competencias.	8
Psicología de la supervivencia.	2
Descripción general de las operaciones de búsqueda y rescate.	2
Kits de supervivencia personales.	2
Supervivencia en tierras calientes.	2
Supervivencia en tierras frías.	2
Evacuación de aeronaves (DITCHING).	2
Amerizaje y supervivencia en el mar.	2
Practica de Supervivencia Acuática compuesto por:	
Aterrizaje y salida.	2
Flotación y Natación.	2
Embarque y adrizamiento de balsa.	2
Dispositivos de rescate (recogida).	2
Entrenador de salida de aguas poco profundas.	2
TOTAL	40 horas

Nota 4: Las horas de entrenamiento tendrá una duración mínima de 45 minutos.

CURSO MANTENIMIENTO DE LÍNEA MOTOR TPE331-12JR

Categoría Centro de Entrenamiento: Se requiere que el centro de instrucción se encuentre certificado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país se brinde el entrenamiento.

Idioma: Castellano o con traductor al castellano, durante todo el desarrollo del contenido temático.

Instructores: Suministrados por el futuro contratista.

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (53) HORAS

FASE DE ENTRENAMIENTO:

TEMATICA	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICAS
Información general motor TPE331-12JR-704/707TT (conversión C208B)	2	
Descripción del motor	2	
Sistema de lubricación	2	
Sistemas Misceláneos	1	
Sistemas de indicación de temperaturas	1	
Sistemas de Indicación de torque	2	
Sistema de potencia del motor	1	
Sistema de hélice HARTZELL modelo HC-E4N- 5KL/JNC10904B	3	
Sistema de combustible del motor	3	
Sistemas de aumento del motor (cartas de rendimiento)	4	
Secuencia operacional del motor	2	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

Mantenimiento programado de línea	2	
Identificación de SRL/LRU		1
Single Red Line (SRL/LRU) Troubleshooting		3
Calibración del compensador de temperatura (EGT)		3
Calibración señal de torque		3
pruebas de control del (SRL/LRU)		2
Ajuste del ángulo de la pala en IDLE		2
Ajuste del brazo de carga del torque		3
Torque System Troubleshooting		1
Pruebas del sistema NTS /TTL		2
Ajuste y reglajes del motor		4
Hot Section Inspection (HSI)		2
Mantenimiento no programado de línea		2
TOTAL	25	28

Nota 4: Las horas de entrenamiento para la fase de tierra tendrá una duración mínima de 45 minutos.

CURSO BÁSICO OVERHAUL DE COMPONENTES DINÁMICOS BELL 407

Categoría Centro de Entrenamiento: Se requiere que el centro de instrucción se encuentre certificado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, , y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país se brinde el entrenamiento.

Idioma: Castellano.

Instructores: Certificados con licencia vigente expedida por las autoridades aeronáuticas.

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (40) HORAS

FASE DE ENTRENAMIENTO: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre ubicado el centro de formación, así:

TEMATICA	HORAS
Generalidades de los componentes dinámicos	2
Descripción, función, reparación y OVERHAUL del rotor principal	4
Descripción, función, reparación y OVERHAUL de controles rotor principal	4
Descripción, función, reparación y OVERHAUL del mástil	4
Descripción, función, reparación y OVERHAUL de transmisión	8
Descripción, función, reparación y OVERHAUL unidad rueda libre	4
Descripción, función, reparación y OVERHAUL caja de engranajes	4
Descripción, función, reparación y OVERHAUL del eje principal	4
Descripción, función, reparación y OVERHAUL rotor de cola	4
Descripción, función, reparación y OVERHAUL ejes impulsores de rotor de cola	2
TOTAL HORAS	40

Nota 4: Las horas de entrenamiento tendrá una duración mínima de 45 minutos.

CURSO REPARACIÓN / OVERHAUL DE COMPONENTES HIDRAULICOS BELL 407

Categoría Centro de Entrenamiento: Se requiere que el centro de instrucción se encuentre certificado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, , y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país se brinde el entrenamiento.

Idioma: Castellano.

Instructores: Certificados con licencia vigente expedida por las autoridades aeronáuticas.

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (80) HORAS

FASE DE ENTRENAMIENTO: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre ubicado el centro de formación, así:

TEMATICA	HORAS
Generalidades del Sistema HIDRAULICO	4
Descripción servo actuador BELL 407	4
Desensamble componente	4



Inspección, medidas y tolerancias	8
Inspección NDT Subcomponentes Servo	8
Reparación según manual de mantenimiento componente	8
Ensamble servo actuador	8
Casafallas y soluciones	8
Pruebas de funcionamiento en concordancia al manual	12
Descripción, manejo, y parámetros de fixture, equipos y herramienta especial aplicados al proceso de mantenimiento	12
Documentación y post ensamble	4
TOTAL HORAS	80 HORAS

Nota 4: Las horas de entrenamiento tendrá una duración mínima de 45 minutos.

RECURRENTE EN MOTOR ROLLS ROYCE (M250-C20 SERIES)

Categoría Centro de Entrenamiento: Se requiere que el centro de instrucción se encuentre certificado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, ,, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país se brinde el entrenamiento.

Idioma: Castellano.

Instructores: Certificados con licencia vigente expedida por las autoridades aeronáuticas.

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (40) HORAS

FASE DE ENTRENAMIENTO: Este entrenamiento será desarrollado en el lugar donde se encuentre ubicado el centro de formación, así:

TEMÁTICA	HORAS
Introducción serie RR250C20	2
Fundamentos de la Turbina de Gas	4
Introducción al Modelo de Motor Serie 250	4
Sección de Combustión	4
Desmontaje de Accesorios y tubos	4
Sección de Turbinas	4
Sección de Compresor	4
Sección de Caja de Engranajes	4
Ensamble del Motor	4
Sistema del Motor	6
TOTAL	40

Nota 4: Las horas de entrenamiento tendrá una duración mínima de 45 minutos.

REQUERIMIENTOS PARA ENTRENAMIENTOS NACIONALES

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
		<p>REQUERIMIENTOS PARA CADA ENTRENAMIENTO SE DEBERÁ CONTEMPLAR</p> <p>REQUERIMIENTOS ADICIONALES:</p> <p>El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimerasa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional. - En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia de una pandemia, endemia u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos y que pueda generar gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.). - En caso de contingencias al personal a capacitar, ambientales o de mantenimiento/fallas imprevisto del simulador, o cualquier situación que retrase el normal desarrollo del entrenamiento, los gastos generados adicionales serán asumidos por el contratista sin afectar el pensum académico o intensidad horaria. - El costo de los servicios descritos será asumido por la empresa contratista en un 100%. 		

**REQUERIMIENTO ACADÉMICO:**

El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Disponer de Ambientes adecuados, iluminación, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas y/o prácticas, de acuerdo a cada entrenamiento.
- Disponer de elementos para impartir y recibir instrucción; así como equipos tecnológicos apropiados para las metodologías de la instrucción con sus debidas herramientas de enseñanza.
- Utilizar documentación y publicaciones técnicas actualizadas según cada tipo de aeronave, aprobada por la casa fabricante de las aeronaves.
- Suministrar elementos de protección "bioseguridad", durante el entrenamiento como (tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol, lavamanos y jabón antibacterial).

CERTIFICACIONES:

Para efectos de la certificación de cada uno de los entrenamientos el futuro contratista deberá prever las siguientes consideraciones:

- Cada certificado deberá describir en su contenido logos de la entidad contratante y/o escuela de formación, nombres completos del funcionario, documento de identidad, fecha de inicio, fecha de termino, número de horas totales realizadas, fecha de expedición del documento, lugar donde se desarrolló el entrenamiento y firmas de los que certifican el entrenamiento.

Nota 1: Una vez finalizado el entrenamiento el contratista deberá entregar a la supervisión de manera física y magnética los diplomas o certificados originales, junto con tres (3) copias de este documento.

Nota 2: En caso de la no aprobación por parte de un estudiante, el contratista informará mediante oficio dirigido al supervisor del contrato los motivos por los cuales no lo certifica especificando las causas que llevan esta determinación.

DURACIÓN DE ENTRENAMIENTOS

En el ámbito nacional, el entrenamiento de técnicos, igualmente de carácter teórico en aula, debe desarrollarse bajo el mismo criterio de máximo 8 horas diarias, con el fin de asegurar un adecuado equilibrio entre intensidad académica y capacidad de aprendizaje.

La duración del entrenamiento se determina dividiendo el total de horas del curso entre las horas diarias establecidas, lo que permite definir con claridad el número de días requeridos para completar la formación.

A diferencia de los entrenamientos en el exterior, no se requiere contemplar tiempos de adaptación por cambios de huso horario, lo cual facilita la planeación y ejecución del cronograma sin afectar el rendimiento del personal.

CURSO BASICO ENGINE PT6A SERIES DC3-TP**Duración y Contenido temático:****DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (80) HORAS****FASE DE TIERRA (80 horas):**

TEMATICA		HORAS
MÓDULO I – DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MOTOR	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción general del motor PT6A. • Ubicación e identificación de componentes. • Sección del compresor. • Sección caliente. 	20
MÓDULO II – SISTEMAS DEL MOTOR	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de aire. • Sistema de indicación (instrumentos del motor). • Sistema de combustible. • Sistema de hélice. • Rendimiento del motor. 	20
MÓDULO III – MANTENIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	<ul style="list-style-type: none"> • Publicaciones técnicas de motores. • Procedimientos de inspección. • Procedimientos de mantenimiento. • Solución de fallas comunes. • Prácticas aplicadas en sistemas del motor. 	20



MÓDULO IV – PRÁCTICA Y EVALUACIÓN FINAL	<ul style="list-style-type: none"> Práctica general del motor PT6A. Análisis de casos y fallas. Evaluación teórica. Evaluación práctica. Evaluación final integral y retroalimentación. 	20
TOTAL, HORAS		80

2

TÉCNICO DE CONTROL DE CORROSIÓN DC3-TP		
Duración y Contenido temático:		
DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS		
TEMÁTICA		HORAS
• SEMANA 1 – FUNDAMENTOS DEL CONTROL DE CORROSIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Principios básicos de corrosión. Tipos de corrosión en aeronaves y equipos aeronáuticos. Factores que aceleran la corrosión (ambientales y operacionales). Normatividad y seguridad aplicada al control de corrosión. 	4
• SEMANA 2 – DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CORROSIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Métodos de detección de corrosión. Identificación visual y uso de instrumentos de inspección. Clasificación del grado de corrosión. Documentación de hallazgos y reportes técnicos. 	6
• SEMANA 3 – PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA CORROSIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Técnicas preventivas de corrosión. Tratamientos mecánicos para remoción de corrosión. Uso seguro de herramientas y equipos. Protección del material aeronáutico durante el tratamiento. 	8
• SEMANA 4 – LIMPIEZA Y TRATAMIENTOS QUÍMICOS	<ul style="list-style-type: none"> Procedimientos de limpieza aeronáutica. Uso de productos químicos en control de corrosión. Preparación, mezcla y aplicación de químicos. Normas de seguridad y manejo de residuos. 	8
• SEMANA 5 – PROTECCIÓN DE SUPERFICIES	<ul style="list-style-type: none"> Fabricación y aplicación de marcas aéreas. Aplicación de capas orgánicas y recubrimientos protectores. Técnicas de sellado y protección superficial. Inspección posterior a la aplicación de capas protectoras. 	8
• SEMANA 6 – EQUIPOS, AEROSOL Y ALMACENAJE	<ul style="list-style-type: none"> Manejo y uso del equipo de aerosol. Procedimientos de limpieza del equipo. Almacenaje adecuado de materiales y equipos. Técnicas preventivas de corrosión. Tratamientos mecánicos para remoción de corrosión. Uso seguro de herramientas y equipos. Protección del material aeronáutico durante el tratamiento. 	6
TOTAL, HORAS		40

3

CURSO GENERALIDADES DE HÉLICES, REPARACIONES EN PALAS DE MATERIAL COMPUESTO MARCA HARTZELL Y PROCEDIMIENTOS DE MATERIAL COMPUESTO EN OVERHAUL BEECHRAFT 1900C/1900D ESTRUCTURAS		
Duración y Contenido temático:		
DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS		
TEMÁTICA		HORAS
1	Regulaciones aeronáuticas	8
	Materiales empleados en la construcción de hélices; procedimientos de construcción de palas	
	Descripción de tipos de hélices; especificaciones técnicas de las hélices (certificado tipo)	
2	Hélice de paso fijo; reparación; interpretación de gráficas de enderezado en frío; interpretación de daños; en grabación local, reglaje y compensación de la hélice, determinación de causas de vibración y su corrección, números básicos para	8

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

		Identificación de hélices y palas, tratamiento térmico para el enderezamiento de palas.	
		Materiales y procedimientos aplicables en las reparaciones de materiales compuestos utilizados en palas de hélices. cambio de erosión strip.	
	3	Re trabajo de palas	
		Conocimientos de directivas de aeronavegabilidad, boletines de servicios y demás publicaciones técnicas aplicables balanceo estático y dinámico.	8
	4	Manejo de herramientas y equipos de prueba	
		Procedimientos de cambio de botas de deshielo en palas de material compuesto	8
		Gestión de recursos de mantenimiento para personal técnico de mantenimiento (MRM)	
	5	Gestión de seguridad operacional (MRM)	8
		Factores humanos en la aviación	
		TOTAL HORAS	40

4	ENTRENAMIENTO CURSO FAMILIARIZACIÓN MOTOR PW 123 DASH-8 Duración y Contenido temático: DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS																															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TEMÁTICA</th> <th>HORAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>DESCRIPCIÓN GENERAL</td><td>4</td></tr> <tr><td>SECCIONES DEL MOTOR</td><td>3</td></tr> <tr><td>SISTEMA DE ACEITE</td><td>3</td></tr> <tr><td>REGLAJE</td><td>3</td></tr> <tr><td>SISTEMA DE DRENAJE</td><td>3</td></tr> <tr><td>SISTEMA DE AIRE</td><td>3</td></tr> <tr><td>SISTEMA De INDICACIÓN</td><td>3</td></tr> <tr><td>SISTEMA DE ARRANQUE</td><td>3</td></tr> <tr><td>SISTEMA DE COMBUSTIBLE</td><td>3</td></tr> <tr><td>SISTEMA DE CONTROL - REGLAJE</td><td>3</td></tr> <tr><td>HELICE</td><td>3</td></tr> <tr><td>SISTEMA DE AUTO EMBANDERAMIENTO</td><td>3</td></tr> <tr><td>SISTEMA ELÉCTRICO</td><td>3</td></tr> <tr><td>TOTAL, TIEMPO</td><td>40</td></tr> </tbody> </table>	TEMÁTICA	HORAS	DESCRIPCIÓN GENERAL	4	SECCIONES DEL MOTOR	3	SISTEMA DE ACEITE	3	REGLAJE	3	SISTEMA DE DRENAJE	3	SISTEMA DE AIRE	3	SISTEMA De INDICACIÓN	3	SISTEMA DE ARRANQUE	3	SISTEMA DE COMBUSTIBLE	3	SISTEMA DE CONTROL - REGLAJE	3	HELICE	3	SISTEMA DE AUTO EMBANDERAMIENTO	3	SISTEMA ELÉCTRICO	3	TOTAL, TIEMPO	40	
	TEMÁTICA	HORAS																														
	DESCRIPCIÓN GENERAL	4																														
	SECCIONES DEL MOTOR	3																														
	SISTEMA DE ACEITE	3																														
	REGLAJE	3																														
	SISTEMA DE DRENAJE	3																														
	SISTEMA DE AIRE	3																														
	SISTEMA De INDICACIÓN	3																														
	SISTEMA DE ARRANQUE	3																														
	SISTEMA DE COMBUSTIBLE	3																														
	SISTEMA DE CONTROL - REGLAJE	3																														
	HELICE	3																														
	SISTEMA DE AUTO EMBANDERAMIENTO	3																														
SISTEMA ELÉCTRICO	3																															
TOTAL, TIEMPO	40																															

5	CURSO P&WC PW 100 SERIES LINE & BASE MAINTENANCE ATR-42 SERIES (Mantenimiento base y de línea motores PW 100 Series -- Aplica modelos PW121/PW127) Duración y Contenido temático: DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS																																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TEMÁTICA</th> <th>HORAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Familiarización general</td><td>4.0</td></tr> <tr><td>Systema de Aire</td><td>3</td></tr> <tr><td>Motor</td><td>3.0</td></tr> <tr><td>Interface del Motor</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>Vista general del motor</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>Diagnostico</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>Sistema de combustible</td><td>3.0</td></tr> <tr><td>Caja de reduccion</td><td>2</td></tr> <tr><td>Sistema de indicacion</td><td>1.5</td></tr> <tr><td>Sistema de Ignision</td><td>0.5</td></tr> <tr><td>Limites y chequeos de mantenimiento</td><td>1.5</td></tr> <tr><td>Sistema de aceite</td><td>3.0</td></tr> <tr><td>Helices</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>Practicas estandar</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>Sistema de encendido</td><td>2</td></tr> <tr><td>Entrenamiento practico</td><td>8.0</td></tr> <tr><td>Bienvenida e introduccion</td><td>2</td></tr> <tr><td>Examen y revision</td><td>1.5</td></tr> <tr><td>TOTAL, HORAS</td><td>40 HORAS</td></tr> </tbody> </table>	TEMÁTICA	HORAS	Familiarización general	4.0	Systema de Aire	3	Motor	3.0	Interface del Motor	1.0	Vista general del motor	1.0	Diagnostico	1.0	Sistema de combustible	3.0	Caja de reduccion	2	Sistema de indicacion	1.5	Sistema de Ignision	0.5	Limites y chequeos de mantenimiento	1.5	Sistema de aceite	3.0	Helices	1.0	Practicas estandar	1.0	Sistema de encendido	2	Entrenamiento practico	8.0	Bienvenida e introduccion	2	Examen y revision	1.5	TOTAL, HORAS	40 HORAS	
	TEMÁTICA	HORAS																																								
	Familiarización general	4.0																																								
	Systema de Aire	3																																								
	Motor	3.0																																								
	Interface del Motor	1.0																																								
	Vista general del motor	1.0																																								
	Diagnostico	1.0																																								
	Sistema de combustible	3.0																																								
	Caja de reduccion	2																																								
	Sistema de indicacion	1.5																																								
	Sistema de Ignision	0.5																																								
	Limites y chequeos de mantenimiento	1.5																																								
	Sistema de aceite	3.0																																								
Helices	1.0																																									
Practicas estandar	1.0																																									
Sistema de encendido	2																																									
Entrenamiento practico	8.0																																									
Bienvenida e introduccion	2																																									
Examen y revision	1.5																																									
TOTAL, HORAS	40 HORAS																																									

6	CURSO GENERAL FAMILIARIZATION COURSE ATR-42 SERIES Duración y Contenido temático: DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: 40 HORAS											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TEMÁTICA</th> <th>HORAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Familiarización general</td><td>2</td></tr> <tr><td>Materiales compuestos</td><td>1</td></tr> <tr><td>Motor</td><td>3</td></tr> <tr><td>Rendimiento del avion</td><td>1</td></tr> </tbody> </table>	TEMÁTICA	HORAS	Familiarización general	2	Materiales compuestos	1	Motor	3	Rendimiento del avion	1	
	TEMÁTICA	HORAS										
	Familiarización general	2										
	Materiales compuestos	1										
Motor	3											
Rendimiento del avion	1											



	<table border="1"> <tr><td>Tiempos límites y chequeos de mantenimiento</td><td>2</td></tr> <tr><td>Parqueo</td><td>1</td></tr> <tr><td>Servicio</td><td>1</td></tr> <tr><td>Prácticas estándar</td><td>2</td></tr> <tr><td>Sistemas generales del Aeronave</td><td>16</td></tr> <tr><td>Sistemas Avionicos de la Aeronave</td><td>5</td></tr> <tr><td>Estructura de la Aeronave</td><td>3</td></tr> <tr><td>Helices de la Aeronave</td><td>3</td></tr> <tr><td>TOTAL, HORAS</td><td>40 HORAS</td></tr> </table>	Tiempos límites y chequeos de mantenimiento	2	Parqueo	1	Servicio	1	Prácticas estándar	2	Sistemas generales del Aeronave	16	Sistemas Avionicos de la Aeronave	5	Estructura de la Aeronave	3	Helices de la Aeronave	3	TOTAL, HORAS	40 HORAS														
Tiempos límites y chequeos de mantenimiento	2																																
Parqueo	1																																
Servicio	1																																
Prácticas estándar	2																																
Sistemas generales del Aeronave	16																																
Sistemas Avionicos de la Aeronave	5																																
Estructura de la Aeronave	3																																
Helices de la Aeronave	3																																
TOTAL, HORAS	40 HORAS																																
7	<p align="center">ENTRENAMIENTO CURSO REGLAJES MOTOR PT6A-27 DHC-6 300</p> <p>Duración y Contenido temático:</p> <p align="center">DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS</p> <table border="1"> <tr> <th>TEMATICA</th> <th>HORAS</th> </tr> <tr><td>DESCRIPCION GENERAL</td><td>4</td></tr> <tr><td>SISTEMA DE CONTROLES – REGLAJE</td><td>6</td></tr> <tr><td>OPERACIÓN Y AJUSTES DE GOVERNADORES</td><td>3</td></tr> <tr><td>OPERACIÓN Y AJUSTES DE FCU</td><td>3</td></tr> <tr><td>OPERACIÓN Y AJUSTES DE BOMBA DE COMBUSTIBLE</td><td>3</td></tr> <tr><td>OPERACIÓN Y AJUSTE SISTEMA DE AIRE CALIENTE</td><td>3</td></tr> <tr><td>SISTEMAS DE INDICACION</td><td>3</td></tr> <tr><td>SISTEMA DE ARRANQUE</td><td>3</td></tr> <tr><td>SISTEMA DE COMBUSTIBLE DEL MOTOR</td><td>3</td></tr> <tr><td>TURBINA DE POTENCIA Y HELICE</td><td>3</td></tr> <tr><td>SISTEMA DE AUTO EMBANDERAMIENTO</td><td>3</td></tr> <tr><td>SISTEMA HARNESS ELECTRICO</td><td>3</td></tr> <tr><td>TOTAL TIEMPO</td><td>40</td></tr> </table>	TEMATICA	HORAS	DESCRIPCION GENERAL	4	SISTEMA DE CONTROLES – REGLAJE	6	OPERACIÓN Y AJUSTES DE GOVERNADORES	3	OPERACIÓN Y AJUSTES DE FCU	3	OPERACIÓN Y AJUSTES DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	3	OPERACIÓN Y AJUSTE SISTEMA DE AIRE CALIENTE	3	SISTEMAS DE INDICACION	3	SISTEMA DE ARRANQUE	3	SISTEMA DE COMBUSTIBLE DEL MOTOR	3	TURBINA DE POTENCIA Y HELICE	3	SISTEMA DE AUTO EMBANDERAMIENTO	3	SISTEMA HARNESS ELECTRICO	3	TOTAL TIEMPO	40				
TEMATICA	HORAS																																
DESCRIPCION GENERAL	4																																
SISTEMA DE CONTROLES – REGLAJE	6																																
OPERACIÓN Y AJUSTES DE GOVERNADORES	3																																
OPERACIÓN Y AJUSTES DE FCU	3																																
OPERACIÓN Y AJUSTES DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	3																																
OPERACIÓN Y AJUSTE SISTEMA DE AIRE CALIENTE	3																																
SISTEMAS DE INDICACION	3																																
SISTEMA DE ARRANQUE	3																																
SISTEMA DE COMBUSTIBLE DEL MOTOR	3																																
TURBINA DE POTENCIA Y HELICE	3																																
SISTEMA DE AUTO EMBANDERAMIENTO	3																																
SISTEMA HARNESS ELECTRICO	3																																
TOTAL TIEMPO	40																																
8	<p align="center">ENTRENAMIENTO EN REPARACIÓN REMOLCADOR LECKTRO AP-8600 Y AP-8750-C-AL TALLER ETTA</p> <p>Duración y Contenido temático:</p> <p align="center">DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS</p> <table border="1"> <tr> <th>TEMATICA</th> <th>HORAS</th> </tr> <tr><td>Generalidades y Límites</td><td>2</td></tr> <tr><td>Sistema Eléctrico e interpretación de plano</td><td>5</td></tr> <tr><td>Procedimientos de mantenimiento,</td><td>2</td></tr> <tr><td>Lubricación general</td><td>3</td></tr> <tr><td>Sistema hidráulico winch motor y sistema de control</td><td>3</td></tr> <tr><td>Servicio sistema de frenos</td><td>3</td></tr> <tr><td>Servicio y mantenimiento Motor Eléctrico 72 vol.</td><td>4</td></tr> <tr><td>Servicio sistema de suspensión</td><td>3</td></tr> <tr><td>Reparación y mantenimiento cargador de baterías</td><td>3</td></tr> <tr><td>Pruebas y reparación EV100LXT diagnóstico de códigos</td><td>4</td></tr> <tr><td>Reparación y mantenimiento electronic drive controller and Accelerator</td><td>3</td></tr> <tr><td>Cuidado de las baterías servicio y carga</td><td>3</td></tr> <tr><td>Casa fallas y procedimientos</td><td>2</td></tr> <tr><td>TOTAL, HORAS</td><td>40 HORAS</td></tr> </table>	TEMATICA	HORAS	Generalidades y Límites	2	Sistema Eléctrico e interpretación de plano	5	Procedimientos de mantenimiento,	2	Lubricación general	3	Sistema hidráulico winch motor y sistema de control	3	Servicio sistema de frenos	3	Servicio y mantenimiento Motor Eléctrico 72 vol.	4	Servicio sistema de suspensión	3	Reparación y mantenimiento cargador de baterías	3	Pruebas y reparación EV100LXT diagnóstico de códigos	4	Reparación y mantenimiento electronic drive controller and Accelerator	3	Cuidado de las baterías servicio y carga	3	Casa fallas y procedimientos	2	TOTAL, HORAS	40 HORAS		
TEMATICA	HORAS																																
Generalidades y Límites	2																																
Sistema Eléctrico e interpretación de plano	5																																
Procedimientos de mantenimiento,	2																																
Lubricación general	3																																
Sistema hidráulico winch motor y sistema de control	3																																
Servicio sistema de frenos	3																																
Servicio y mantenimiento Motor Eléctrico 72 vol.	4																																
Servicio sistema de suspensión	3																																
Reparación y mantenimiento cargador de baterías	3																																
Pruebas y reparación EV100LXT diagnóstico de códigos	4																																
Reparación y mantenimiento electronic drive controller and Accelerator	3																																
Cuidado de las baterías servicio y carga	3																																
Casa fallas y procedimientos	2																																
TOTAL, HORAS	40 HORAS																																
9	<p align="center">CURSOS RECURRENTE TRIPULANTE DE CABINA DE PASAJEROS DE AVIACIÓN</p> <p>1.9 Duración y Contenido temático:</p> <p align="center">DURACIÓN: (40) HORAS</p> <p>FASE DE TIERRA: (40) según las temáticas del contenido programático o guías catedra establecidas en esta ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse donde cumpla con los requisitos mencionados).</p> <p align="center">FASE DE TIERRA</p> <table border="1"> <tr> <th>TEMATICA</th> <th>HORAS</th> </tr> <tr><td>GENERALIDADES DE LA AERONAVE</td><td>4</td></tr> <tr><td>DERECHO AEREO RAC, RACAE</td><td>4</td></tr> <tr><td>FACTORES HUMANOS</td><td>4</td></tr> <tr><td>MERCANCIAS PELIGROSAS</td><td>4</td></tr> <tr><td>EQUIPOS DE EMERGENCIA</td><td>4</td></tr> <tr><td>PRIMEROS AUXILIOS</td><td>8</td></tr> <tr><td>PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA EVACUACIÓN DE AERONAVES</td><td>4</td></tr> <tr><td>METEOROLOGIA</td><td>4</td></tr> <tr><td>SERVICIO A BORDO, ATENCION AL CLIENTE</td><td>4</td></tr> </table>	TEMATICA	HORAS	GENERALIDADES DE LA AERONAVE	4	DERECHO AEREO RAC, RACAE	4	FACTORES HUMANOS	4	MERCANCIAS PELIGROSAS	4	EQUIPOS DE EMERGENCIA	4	PRIMEROS AUXILIOS	8	PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA EVACUACIÓN DE AERONAVES	4	METEOROLOGIA	4	SERVICIO A BORDO, ATENCION AL CLIENTE	4												
TEMATICA	HORAS																																
GENERALIDADES DE LA AERONAVE	4																																
DERECHO AEREO RAC, RACAE	4																																
FACTORES HUMANOS	4																																
MERCANCIAS PELIGROSAS	4																																
EQUIPOS DE EMERGENCIA	4																																
PRIMEROS AUXILIOS	8																																
PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA EVACUACIÓN DE AERONAVES	4																																
METEOROLOGIA	4																																
SERVICIO A BORDO, ATENCION AL CLIENTE	4																																



TOTAL

40 horas

10

CURSO LOGÍSTICA Y CADENA DE ABASTECIMIENTOS

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: 120 HORAS

TEMÁTICA	HORAS
MÓDULO 1 – Entorno de la Gestión de la Cadena de Abastecimiento Temas específicos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Conceptos y evolución de la logística y supply chain 2. Importancia estratégica de la cadena de abastecimientos 3. Integración de procesos logísticos 4. Rol de la logística en organizaciones públicas y aeronáuticas 5. Indicadores de desempeño logístico 	15 HORAS
MÓDULO 2 – Planeación de la Demanda y Abastecimiento Temas específicos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Pronóstico de la demanda 2. Planeación de requerimientos 3. Balance oferta–demanda 4. Gestión de proveedores 5. Estrategias de abastecimiento 	20 HORAS
MÓDULO 3 – Gestión de Compras y Negociación Duración: 20 horas Temas específicos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Procesos de compras nacionales e internacionales 2. Evaluación y selección de proveedores 3. Técnicas de negociación 4. Contratos y gestión contractual 5. Ética en los procesos de compra 	25 HORAS
MÓDULO 4 – Gestión de Inventarios Temas específicos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipos de inventarios 2. Métodos de control de inventarios 3. Costos asociados al inventario 4. Optimización de niveles de stock 5. Indicadores de gestión 	25 HORAS
MÓDULO 5 – Gestión de Almacenamiento y Centros de Distribución Temas específicos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño y operación de almacenes 2. Centros de distribución 3. Manejo de materiales 4. Tecnologías aplicadas al almacenamiento 5. Seguridad y control 	20 HORAS
MÓDULO 6 – Gestión de la Distribución y Transporte Temas específicos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación del transporte 2. Modos de transporte 3. Costos y optimización de rutas 4. Distribución nacional 5. Gestión de riesgos en transporte 	15 HORAS



11

CURSO P&WC PT6A – SERIES (42/52/60A/65B/67D) LINE & BASE MAINTENANCE BEECHCRAFT SERIES

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS

TEMATICA	HORAS
Descripción general	3
Sección de compresor	3
Sección de combustión y turbina	2
Caja de accesorios	2
Caja de reducción	2
Sistema de aceite	3
Sistema de aire secundario	2
Sistema de indicación del motor	2
Sistema de ignición	2
Sistema de combustible	2
Sistema de la hélice	2
Rendimiento	2
Caza fallas	2
Reglajes	5
Descripción general	2
Sección de compresor	2
Sistema de encendido	2
TOTAL, HORAS	40 HORAS

12

PROGRAMA NORMATIVO DE INTEGRIDAD, SISTEMA ALTIMÉTRICO Y OPERACIÓN SEGURA EN ESPACIO AÉREO (RVSM) TEEI FAA 25.1703, RAC 91.670

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (48) HORAS

TEMATICA	HORAS
Introducción al RVSM	4
Normatividad y exigencias FAA	3
Marco regulatorio internacional	5
Fundamentos de altimetría	5
Sistemas requeridos RVSM	6
Aeronavegabilidad y configuración	5
Instalación, pruebas, Mantenimiento y Reparación	7
Fallas, eventos y seguridad	4
Gestión, auditoría y SMS	3
Taller práctico y evaluación final.	6
TOTAL, HORAS	48 HORAS

13

ENTRENAMIENTO H-60 XPANDABLE ROTORCRAFT DIAGNOSTICS SYSTEM (XRDS) RMC1

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS

TEMATICA	HORAS
Instalación	10
Inspección	10
Cazafallas	10
Operación	10
TOTAL, HORAS	40 HORAS

14

ENTRENAMIENTO EQUIPO UNIVERSAL STATIC BALANCE FIXTURE (USBF)

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS

TEMATICA	HORAS
Generalidades	10
Inspección	10
Cazafallas	10
Operación	10
TOTAL, HORAS	40 HORAS



15

CURSO BÁSICO OVERHAUL DE COMPONENTES DINAMICOS BELL 412

Duración y contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO (120) HORAS

TEMATICA	HORAS
Generalidades de los componentes dinámicos	8
Descripción, función, reparación y OVERHAUL del rotor principal	14
Descripción, función, reparación y OVERHAUL de controles rotor principal	12
Descripción, función, reparación y OVERHAUL del mástil	12
Descripción, función, reparación y OVERHAUL de transmisión	14
Descripción, función, reparación y OVERHAUL unidad rueda libre	14
Descripción, función, reparación y OVERHAUL caja de engranajes	12
Descripción, función, reparación y OVERHAUL del eje principal	12
Descripción, función, reparación y OVERHAUL rotor de cola	12
Descripción, función, reparación y OVERHAUL ejes impulsores de rotor de cola	10
TOTAL, HORAS	120 HORAS

NOTA 1: El total de los minutos por hora de formación es de 45 minutos.

16

CURSO MANTENIMIENTO Y OVERHAUL GENERADORES D.C

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS

TEMATICA	HORAS
Conceptos básicos de electricidad	8
Principio de funcionamiento del starter generator	8
D.C starter generator-propósito y descripción de las que lo componen.	8
Descripción del proceso de overhaul (recorrida)	4
Equipo y herramienta especial para mantenimiento	6
Determinación de discrepancias (troubleshooting)	6
TOTAL, HORAS	40 HORAS

17

CURSO GENERADORES ELECTRICOS

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (24) HORAS

TEMATICA	HORAS
Introducción a los generadores eléctricos	2
Fundamentos eléctricos y electromagnéticos	3
Tipos de generadores	3
Componentes principales	2
Sistemas de control y regulación	3
Instalación de generadores	3
Operación y mantenimiento	2
Diagnóstico y fallas comunes	3
Seguridad y normativa	3
TOTAL, HORAS	24 HORAS

18

CURSOS BATERIAS DE AVIACIÓN

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS

TEMATICA	HORAS
Conceptos básicos de baterías de aviación ácido, plomo níquel – cadmio	8
Principio de funcionamiento de baterías de aviación (ácido, plomo níquel – cadmio)	8
Equipo y herramienta especial necesaria para el mantenimiento y overhaul de baterías	8
Medidas de seguridad en el taller de baterías de ácido y plomo níquel y cadmio	8
Overhaul baterías de aviación níquel- cadmio	8
TOTAL, HORAS	40 HORAS



19

ENTRENAMIENTO CURSO BÁSICO TORNO Y FRESADORA CONVENCIONAL

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (60) HORAS

TEMATICA	HORAS
Materiales	4
Propiedades de los materiales	3
Aceros, fundiciones y aleaciones	3
Aluminios	3
Tratamientos térmicos y recubrimientos químicos superficiales	4
Técnicas de torneado	5
Torno paralelo	3
Procesos de mecanizado	5
Herramientas de corte	3
Refrentado	3
Cilindrado	2
Ranurado	2
Roscado	3
Moleteado	3
Taladrado y escariado	3
Técnicas de fresado	2
Alezado	4
Fresadora convencional (Mecanizados)	5
TOTAL, HORAS	60 HORAS

20

ENTRENAMIENTO CURSO INTERPRETACION E IDENTIFICACION DE PLANOS

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS

TEMATICA	HORAS
Introducción a la simbología de los dibujos:	2
Mecánicos	2
Símbolos	2
Clasificación	2
Procedimiento para lectura e interpretación	2
Uso del cajetín e información relevante:	2
Nombre de la pieza	2
Numero de plano	2
Relación del plano	2
Cantidad de piezas	2
Tipo de acabado superficial	2
Escala y tolerancias	2
Interpretación de las vistas de una pieza:	2
Cuadrante de proyección	2
Identificación de vistas (superior, frontal y lateral)	2
Identificación y ubicación de componentes (perforaciones)	2
Interpretación de líneas de corte	2
Vistas, líneas, acotado, secciones, roscado, mecanizado, signos superficiales, ajuste y tolerancias, máquinas y equipos	6
TOTAL, HORAS	40 HORAS

21

ENTRENAMIENTO CURSO PROCESOS DE MANUFACTURA AERONAUTICA

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (32) HORAS

TEMATICA	HORAS
Proveer soporte técnico a procesos de manufactura aeronáutica	3
Diseñar e implementar procesos productivos aeronáuticos basados en especificaciones del producto y normatividad	3
Optimizar sistemas productivos y metodologías de manufactura aeronáutica	3
Diagnostico y solución de fallas en procesos de manufactura aeronáutica	3
Diseño y puesta en marcha de procesos productivos aeronáuticos	4
Optimización e innovación de sistemas productivos del sector	3
Tecnologías de fabricación tradicional y avanzada	3
Control dimensional	3
Manufactura esbelta / LEAN MANUFACTURING	4



Sistemas de calidad aeronáutica

TOTAL, HORAS

3

32 HORAS

22

ENTRENAMIENTO METROLOGIA

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO 60 HORAS

TEMATICA POR MAGNITUD	HORAS
Introducción Metrología	10
Conceptos y fundamentos metroológicos	8
Conceptos básicos	7
Incertidumbre	7
Estadística básica	7
Norma NTC-ISO/17025:2017	7
Norma NTC-ISO/10012:2003	7
Norma NTC-ISO/17043:2023	7
TOTAL, HORAS	60 HORAS

23

TÉCNICO ESPECIALISTA MOTOR PT6-A SERIES

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (120) HORAS

TEMATICA	HORAS
Introducción motor PT6- A Series	10
Sistema de Aire	10
Sistema de Lubricación	20
Sistema de Combustible	20
Sistema Eléctrico	10
Sistema de Ignición	10
Inspección Sección Caliente	30
Caza fallas	10
TOTAL, HORAS	120 HORAS

24

CURSO BÁSICO DE PROPULSIÓN AÉREA

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (190) HORAS

TEMATICA	HORAS
Introducción motor	20
Sistema de Aire	20
Sistema de Lubricación	30
Sistema de Combustible	20
Sistema Eléctrico	20
Sistema de Ignición	20
Inspección Sección Caliente	30
Caza fallas	30
TOTAL, HORAS	190 HORAS

25

CURSO MOTORES T-700 INTERMEDIO

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (190) HORAS

TEMATICA	HORAS
Introducción motor T-700	20
Sistema de Aire	20
Sistema de Lubricación	30
Sistema de Combustible	20
Sistema Eléctrico	20
Sistema de Ignición	20
Inspección Sección Caliente	30
Caza fallas	30
TOTAL, HORAS	190 HORAS



26

CURSO REPARACIÓN AUXILIAR POWER UNIT

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (60) HORAS

TEMATICA	HORAS
Introducción APU	7
Sistema de Aire	7
Sistema de Lubricación	7
Sistema de Combustible	7
Sistema Eléctrico	7
Sistema de Ignición	7
Inspección Sección Caliente	8
Caza fallas	10
TOTAL, HORAS	60 HORAS

27

ENTRENAMIENTO DE MANTENIMIENTO BELL 212 & 412 FAMILIARIZATION TRAINING

DURACIÓN Y CONTENIDO TEMÁTICO:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (56) HORAS

TEMATICA	HORAS
Introducción	2
Boletines	2
Fuselaje ATA	3
Introducción Componentes Principales	3
Rotor Principal	4
Controles del Rotor Principal	2
Mástil	2
Transmisión Principal	3
Eje de la transmisión Principal	3
Control Hidráulico	3
Sistema de Combustible	3
Sistema eléctrico	2
Planta Motriz	6
Sistema de Combustible	4
Sistema Anti Torque	3
Sistema Rotor de Cola	3
Reglajes de controles N1 y N2 ATA 76	6
Exámenes	2
TOTAL, HORAS	56 HORAS

28

CURSO HÉLICES MCCAULEY/HARTZELL PROPELLER FIELD MAINTENANCE

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS

TEMATICA	HORAS
Estructuras metálicas	8
Sistema de combustible	8
Controles de vuelo	8
Tren de aterrizaje y frenos	8
Sistemas neumáticos y de deshielo	8
TOTAL, HORAS	40 HORAS

29

ENTRENAMIENTO PT6A-114A/42A Line & Base Maintenance

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (80) HORAS

TEMATICA	HORAS
Descripción de módulos	20
Sistemas de aceite	10
Sistema combustible y aire	20
Flujo de gases: Ajuste de mandos (Rigging)	20
Lavado de compresor y preservación	10
TOTAL, HORAS	80 HORAS



30

ENTRENAMIENTO TPE331-12JR Line Maintenance & Rigging - Troubleshooting & SRL

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (90) HORAS

TEMATICA	HORAS
Ciclo de operación de eje fijo	12
Sistema de hélice y gobernador	16
Ajuste del Flight & Beta Idle	8
Procedimientos de mantenimiento de línea	8
Requisitos según manual del fabricante	8
Análisis del computador Single Red Line (SRL) :	8
Calibración del sistema de torque; Diagnóstico de fallas por EGT/EGT	22
Uso de equipo de prueba específico	8
TOTAL, HORAS	90 HORAS

31

CURSO MANTENIMIENTO DE CAMPO BELL 407 SERIES

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (120) HORAS

TEMATICA	HORAS
generalidades	4
aerodinámica	4
publicaciones técnicas	8
formas y registros	4
Inspecciones	8
peso y balance	8
fuselaje y tren de aterrizaje	8
tren de potencia	8
rotor principal	8
rotor de cola	8
sistema hidráulico	8
controles	8
sistema de combustible	8
sistema de instrumentos y aviónica G1000H, G1000H Nxi	8
planta de poder	8
manejo en tierra y servicios	8
sistema de utilidad	4
TOTAL, HORAS	120 HORAS

32

RECURRENTE MANTENIMIENTO BELL 407 SERIES

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS

TEMATICA	HORAS
publicaciones técnicas	2
Inspecciones	4
peso y balance	3
fuselaje y tren de aterrizaje	4
tren de potencia	4
rotor principal y rotor de cola	4
sistema hidráulico y controles de vuelo	5
sistema de combustible	4
sistema de instrumentos y aviónica G1000H, G1000H Nxi	4
planta de poder	6
TOTAL, HORAS	40 HORAS

33

ENTRENAMIENTO BASICO EQUIPO ETAA (ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA)

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (144) HORAS

TEMATICA	HORAS
Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión	24
Instalaciones Eléctricas Industriales	24
Reglamento de Baja Tensión	15
Automatas Programables	27
Cuadros de Mando y Control de Motores	27
Introducción a los Automatas Programables	27
TOTAL, HORAS	144 HORAS

34

CURSO RADIOGRAFIA INDUSTRIAL NIVEL II

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS

CONTENIDO:	HORAS TEÓRICAS
Fundamentos y principios físicos del ensayo	4



Seguridad industrial Radiografía	2
Equipos y fuentes de radiación	6
Parámetros específicos del ensayo	6
Técnicas de exposición y selección de vistas	12
Interpretación de resultados	8
Presentación de reportes	2
Practica Interpretación de placas radiográficas	N/A
TOTAL, HORAS	40 HORAS

35

CURSO RECURRENTE CORRIENTES EDDY NIVEL II

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS

CONTENIDO:	HORAS TEÓRICAS
Repaso general de los temas del curso Nivel I	4
Factores que afectan la impedancia de una bobina	4
Relación señal-ruido	3
Selección de frecuencia de prueba o ensayo	3
Aplicación del método y utilización de bloques de inspección	3
Acoplamiento de sonda	3
Intensidad de campo y su selección	4
Consideraciones respecto al diseño de equipos	3
Uso de normas y procedimientos de operación	4
Criterios de aceptación y rechazo	5
Sistema de inspección de salida	4
TOTAL, HORAS	40 HORAS

36

SOLDADURA POR FUSIÓN PARA ALUMINIO AEROSPAECIAL GTAW AWS D17.1

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS

TEMATICA	HORAS
Generalidades y Limites	3
Introducción a la Soldadura	3
Electricidad Aplicada	2
Metalurgia Básica	3
Equipos y Suministros	2
Tipo de Uniones y posiciones	4
Técnicas de Arco y Baño de Fusión	4
Calificación de Procedimientos para documentar	2
Operación y ajuste de equipos	2
Calificación de Soldadores y Operadores	5
Fabricación y Montaje	8
Inspección y Pruebas	2
TOTAL, HORAS	40 HORAS

37

SOLDADURA POR FUSIÓN PARA TITANIO AEROSPAECIAL GTAW

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS

TEMATICA	HORAS
Generalidades y Limites	3
Introducción a la Soldadura	3
Electricidad Aplicada	2
Metalurgia Básica	3
Equipos y Suministros	2
Tipo de Uniones y posiciones	4
Técnicas de Arco y Baño de Fusión	4
Calificación de Procedimientos para documentar	2
Operación y ajuste de equipos	2
Calificación de Soldadores y Operadores	5
Fabricación y Montaje	8
Inspección y Pruebas	2
TOTAL, HORAS	40 HORAS

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

38

CURSO MATERIALES DE AVIACION ACABADOS Y SOLDADURAS.

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS

TEMATICA	HORAS
Generalidades y Limites	3
Introducción a la Soldadura	3
Electricidad Aplicada	2
Metalurgia Básica	3
Equipos y Suministros	2
Tipo de Uniones y posiciones	4
Técnicas de Arco y Baño de Fusión	4
Calificación de Procedimientos para documentar	2
Operación y ajuste de equipos	2
Calificación de Soldadores y Operadores	5
Fabricación y Montaje	8
Inspección y Pruebas	2
TOTAL, HORAS	40 HORAS

39

CURSO MANTENIMIENTO AVION CESSNA-172

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS

TEMATICA	HORAS
GENERALIDADES DE LA AERONAVE	3
FUSELAJE	2
PLANOS Y EMPENAJE	2
SUPERFICIES DE CONTROL	4
TRENES DE ATERRIZAJE	4
SISTEMA DE FRENOS	4
MOTOR	4
SISTEMA DE COMBUSTIBLE	2
HELICE	2
SISTEMA DE INSTRUMENTOS	4
SISTEMA ELECTRICO	2
AVIONICA	4
PESO Y BALANCE	2
TOTAL	40

40

CURSO RECURRENTE MANTENIMIENTO AVION CESSNA-206

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS

TEMATICA	HORAS
GENERALIDADES DE LA AERONAVE	4
FUSELAJE	2
PLANOS Y EMPENAJE	2
SUPERFICIES DE CONTROL	4
TRENES DE ATERRIZAJE	4
SISTEMA DE FRENOS	4
MOTOR	4
SISTEMA DE COMBUSTIBLE	2
HELICE	2
SISTEMA DE INSTRUMENTOS	4
SISTEMA ELECTRICO	2
AVIONICA	4
PESO Y BALANCE	2
TOTAL	40

41

AIR TRACTOR MAINTENANCE FAMILIARIZATION COURSE

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS

TEMA	SUBTEMA	HORAS
AIRCRAFT OVERVIEW	Airframe Overview	5,5
GENERAL	Publications	3,5



	<table><tr><td></td><td>Standard Practices / Process Specifications</td><td></td></tr><tr><td></td><td>Towing / Taxiing / Lifting / Shoring / Parking</td><td></td></tr><tr><td></td><td>Leveling / Weighing / Balance Calculations</td><td></td></tr><tr><td></td><td>Servicing</td><td></td></tr><tr><td rowspan="3">STRUCTURES / FLIGHT CONTROLS</td><td>Fuselage / Empennage / Doors / Windows</td><td rowspan="3">4,5</td></tr><tr><td>Wings</td></tr><tr><td>Flight Controls</td></tr><tr><td rowspan="5">AIRFRAME SYSTEMS</td><td>Fuel</td><td rowspan="5">7,5</td></tr><tr><td>Air Conditioning</td></tr><tr><td>Electrical / Lighting</td></tr><tr><td>Landing Gear / Brakes</td></tr><tr><td>Dispersal</td></tr><tr><td></td><td>Miscellaneous (Airbags / Wiper / Nav / Comm)</td><td></td></tr><tr><td>INSPECTIONS</td><td>Inspections / Life Limited Parts / ADs / Service Bulletins / Placards</td><td>1,5</td></tr><tr><td>EXAM (AIRFRAME)</td><td>Exam</td><td>4</td></tr><tr><td>POWERPLANT OVERVIEW</td><td>Powerplant Overview</td><td>5</td></tr><tr><td rowspan="8">POWERPLANT SYSTEMS</td><td>Lubrication (Oil)</td><td rowspan="8">8,5</td></tr><tr><td>Induction Air / Exhaust</td></tr><tr><td>Engine Indicating</td></tr><tr><td>Starting / Ignition</td></tr><tr><td>Propeller</td></tr><tr><td>Engine Fuel</td></tr><tr><td>Engine Interface</td></tr><tr><td>Flightline</td></tr><tr><td></td><td>Miscellaneous / Life Limited Parts</td><td></td></tr><tr><td>EXAM (POWERPLANT)</td><td>Examen</td><td>1</td></tr><tr><td></td><td>TOTAL</td><td>40</td></tr></table>		Standard Practices / Process Specifications			Towing / Taxiing / Lifting / Shoring / Parking			Leveling / Weighing / Balance Calculations			Servicing		STRUCTURES / FLIGHT CONTROLS	Fuselage / Empennage / Doors / Windows	4,5	Wings	Flight Controls	AIRFRAME SYSTEMS	Fuel	7,5	Air Conditioning	Electrical / Lighting	Landing Gear / Brakes	Dispersal		Miscellaneous (Airbags / Wiper / Nav / Comm)		INSPECTIONS	Inspections / Life Limited Parts / ADs / Service Bulletins / Placards	1,5	EXAM (AIRFRAME)	Exam	4	POWERPLANT OVERVIEW	Powerplant Overview	5	POWERPLANT SYSTEMS	Lubrication (Oil)	8,5	Induction Air / Exhaust	Engine Indicating	Starting / Ignition	Propeller	Engine Fuel	Engine Interface	Flightline		Miscellaneous / Life Limited Parts		EXAM (POWERPLANT)	Examen	1		TOTAL	40		
	Standard Practices / Process Specifications																																																									
	Towing / Taxiing / Lifting / Shoring / Parking																																																									
	Leveling / Weighing / Balance Calculations																																																									
	Servicing																																																									
STRUCTURES / FLIGHT CONTROLS	Fuselage / Empennage / Doors / Windows	4,5																																																								
	Wings																																																									
	Flight Controls																																																									
AIRFRAME SYSTEMS	Fuel	7,5																																																								
	Air Conditioning																																																									
	Electrical / Lighting																																																									
	Landing Gear / Brakes																																																									
	Dispersal																																																									
	Miscellaneous (Airbags / Wiper / Nav / Comm)																																																									
INSPECTIONS	Inspections / Life Limited Parts / ADs / Service Bulletins / Placards	1,5																																																								
EXAM (AIRFRAME)	Exam	4																																																								
POWERPLANT OVERVIEW	Powerplant Overview	5																																																								
POWERPLANT SYSTEMS	Lubrication (Oil)	8,5																																																								
	Induction Air / Exhaust																																																									
	Engine Indicating																																																									
	Starting / Ignition																																																									
	Propeller																																																									
	Engine Fuel																																																									
	Engine Interface																																																									
	Flightline																																																									
	Miscellaneous / Life Limited Parts																																																									
EXAM (POWERPLANT)	Examen	1																																																								
	TOTAL	40																																																								

42	<table><tr><td colspan="2">ENTRENAMIENTO EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL MANTENIMIENTO AERONAUTICO</td></tr><tr><td colspan="2">Duración y contenido temático:</td></tr><tr><td colspan="2">DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS</td></tr><tr><td>TEMÁTICA</td><td>HORAS</td></tr><tr><td>Introducción</td><td>08</td></tr><tr><td>Planificación de Actividades</td><td>08</td></tr><tr><td>Ejecución de las actividades</td><td>08</td></tr><tr><td>Análisis de los resultados</td><td>08</td></tr><tr><td>Propuesta de mejoras continuas</td><td>08</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>40</td></tr></table>	ENTRENAMIENTO EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL MANTENIMIENTO AERONAUTICO		Duración y contenido temático:		DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS		TEMÁTICA	HORAS	Introducción	08	Planificación de Actividades	08	Ejecución de las actividades	08	Análisis de los resultados	08	Propuesta de mejoras continuas	08	TOTAL	40		
ENTRENAMIENTO EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL MANTENIMIENTO AERONAUTICO																							
Duración y contenido temático:																							
DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS																							
TEMÁTICA	HORAS																						
Introducción	08																						
Planificación de Actividades	08																						
Ejecución de las actividades	08																						
Análisis de los resultados	08																						
Propuesta de mejoras continuas	08																						
TOTAL	40																						

43	<table><tr><td colspan="2">ENTRENAMIENTO EN GESTIÓN DEL FACTOR HUMANO EN LAS OPERACIONES AEREAS PARA TRIPULANTES DE VUELO</td></tr><tr><td colspan="2">Duración y contenido temático:</td></tr><tr><td colspan="2">DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS</td></tr><tr><td>TEMÁTICA</td><td>HORAS</td></tr><tr><td>Factores humanos que intervienen en las operaciones aéreas.</td><td>10</td></tr><tr><td>Impacto de los factores humanos en la seguridad de las operaciones aéreas.</td><td>20</td></tr><tr><td>Acciones destinadas a mantener el nivel de la seguridad operacional.</td><td>10</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>40</td></tr></table>	ENTRENAMIENTO EN GESTIÓN DEL FACTOR HUMANO EN LAS OPERACIONES AEREAS PARA TRIPULANTES DE VUELO		Duración y contenido temático:		DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS		TEMÁTICA	HORAS	Factores humanos que intervienen en las operaciones aéreas.	10	Impacto de los factores humanos en la seguridad de las operaciones aéreas.	20	Acciones destinadas a mantener el nivel de la seguridad operacional.	10	TOTAL	40		
ENTRENAMIENTO EN GESTIÓN DEL FACTOR HUMANO EN LAS OPERACIONES AEREAS PARA TRIPULANTES DE VUELO																			
Duración y contenido temático:																			
DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS																			
TEMÁTICA	HORAS																		
Factores humanos que intervienen en las operaciones aéreas.	10																		
Impacto de los factores humanos en la seguridad de las operaciones aéreas.	20																		
Acciones destinadas a mantener el nivel de la seguridad operacional.	10																		
TOTAL	40																		



44

ENTRENAMIENTO MANTENIMIENTO BÁSICO Y DE LINEA P&WC PT6T-3/6 TWIN PAC SERIES
 Duración y contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS

TEMÁTICA	HORAS
Familiarización general	4
Descripción general del motor	1
Límites de Aeronavegabilidad	1.5
ATA 05 Límites de Tiempo y Verificaciones de Mantenimiento	1
ATA 70 Prácticas estándar	1.5
ATA 71 Planta de Potencia	1
ATA 72 Motor	6
ATA 73 Control y Combustible del Motor	4
ATA 74 Encendido	1.5
ATA 75 Purga de aire	1
ATA 77 Sistemas de indicación del motor	2.5
ATA 79 Aceite de motor	2
Entrenamiento practico	9
Introducción	2.5
Repaso/Examen	1.5
TOTAL	40

45

CURSO DE GESTION DE RECURSO DE MANTENIMIENTO MRM

Duración y contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS

TEMÁTICA	HORAS
Introducción al MRM	5
Marco Normativo y Estándares Internacionales	5
Factores Humanos en el Mantenimiento Aeronáutico	5
Comunicación Efectiva en el Mantenimiento	5
Trabajo en Equipo y Liderazgo	5
Conciencia Situacional	5
Toma de Decisiones en el Mantenimiento	5
Gestión del Error y Prevención de Incidentes	2
Fatiga y Desempeño Humano	3
TOTAL	40

46

CURSO INSPECCIÓN DE PINTURA Y RECUBRIMIENTO AERONÁUTICO

Duración y contenido temático:

DURACIÓN TOTAL DEL ENTRENAMIENTO: (40) HORAS

TEMÁTICA	HORAS
1) Documentación técnica para las pinturas aeronáuticas. - Revisión de la documentación de la pintura aeronáutica.	10
2) Especificaciones de calidad de la pintura aeronáutica. - Verificación del estado de la pintura aeronáutica. - Validación de la calidad de la pintura aeronáutica.	10
3) Estándares de calidad para la aplicación de la pintura aeronáutica. - Supervisión del cumplimiento de los procedimientos antes de la aplicación de la pintura. - Supervisión del cumplimiento de los procedimientos durante la aplicación de la pintura.	10
4) Inspección del recubrimiento aeronáutico. - Identificación de los defectos del recubrimiento. - Inspeccionar el recubrimiento con pruebas no destructivas. - Inspeccionar el recubrimiento con pruebas destructivas.	10
TOTAL	40



47

**CURSO DE MANTENIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS
RVSM (REDUCED VERTICAL SEPARATION MINIMUMS)**

Categoría del centro de instrucción: requerimiento mínimo estar certificada por la autoridad aeronáutica de Colombia.

Instructores: instructor con licencia vigente expedida por la autoridad aeronáutica.

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (38) HORAS

ITEM	MÓDULO	HORAS
1	Fundamentos y justificación del RVSM	2
2	Requerimientos operacionales y aprobación de aeronaves	2
3	Equipos y sistemas críticos	3
4	Introducción y principios de separación vertical	2
5	Requisitos de aeronavegabilidad y aprobación RVSM.	4
6	Sistemas críticos involucrados (pitot-estática, altímetros, transpondedores, FMS, TCAS).	5
7	Mantenimiento preventivo y correctivo (inspecciones, tolerancias, calibraciones, uso de equipos de prueba).	10
8	Registro y documentación (logbooks, certificación de aeronavegabilidad, coordinación entre técnicos y operaciones).	10
TOTAL		38

48

CURSO EN PROCEDIMIENTOS PBN (RNAV / RNP) PARA TRIPULACIONES

Categoría del centro de instrucción: requerimiento mínimo estar certificada por la autoridad aeronáutica de Colombia.

Instructores: instructor con licencia vigente expedida por la autoridad aeronáutica.

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (40) HORAS

ITEM	MÓDULO	ELEMENTOS	HORAS
1	FACTORES HUMANOS OACI 9859 Y 9683	OACI 9859 OACI 9683	2
2	GENERALIDADES RNAV	RNAV OACI RNAV EASA RNAV FAA RNAV LAR ARNAV UAEAC	6
3	DISPOSICIONES RNAV	Rendimiento basado en navegación Certificación y aprobación operacional Directrices de aprobación operativa Navegación Específica RNP 10 Operación cualificada y certificada en en dispositivo de entrenamiento de simulación de vuelo para RNP AR APCH	6
4	REGULACIONES RNAV	Doc 4444, Gestión del tránsito aéreo (PANS-ATM) (Doc 7030) Procedimientos Suplementarios Regionales (Doc 9613) Rendimiento basado en navegación (PBN), Manual (Doc 9905) Manual de diseño de procedimientos de autorización de performance de navegación requerida (RNP AR) requerida Ac 91-001 Aprobación de Aeronaves y Operadores para Operaciones RNAV 10 (Designadas y Autorizado como RNP 10) AC 91-002 Aprobación de Aeronaves y Operadores para Operaciones RNAV 5 Base de datos del sistema de navegación Especificación ARINC 424-13 AMC 20-4 Aprobación de aeronavegabilidad y criterios operacionales para el uso de sistemas de	10

LOTE	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1 al 14	<p>El proponente deberá presentar junto con su propuesta:</p> <p>Carta emitida por la entidad (centro de instrucción y/o dueños del simulador), en donde se impartirá los entrenamientos del presente proceso; dicha carta deberá contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta dirigida a la Policía Nacional de Colombia. • Lugar de realización del entrenamiento (país y ciudad). • Disponibilidad cupos ofertados, instalaciones, horas de vuelo y disponibilidad de los slots para la realización de los entrenamientos en los simuladores, incluyendo los cupos adicionales que lleguen a ofertar, de acuerdo a la intensidad horaria especificada para cada entrenamiento. <p>Esta carta deberá estar firmada por el representante legal o quien haga sus veces (dueño), del centro de instrucción en donde se cuenta el simulador de vuelo o la aeronave en la cual se va impartir el entrenamiento.</p> <p>En caso de que un oferente pretenda ceder derechos a un tercero, deberá aportar los documentos de soporte que acrediten que dicha cesión se encuentra debidamente autorizada y formalizada conforme a la normatividad vigente, expedidos por la autoridad competente.</p>		
15	El proponente deberá presentar junto con su propuesta la resolución, certificado o documento equivalente para el funcionamiento como centro de instrucción, emanada por la Aeronáutica Civil de Colombia.		
1 al 14	El contratista deberá suministrar por cada lote adjudicado un cupo para un funcionario que el Supervisor seleccione, para que se desplace hasta el lugar en donde se desarrollará el entrenamiento, con el fin de verificar, supervisar y realizar las recomendaciones, informes entre otras, que permitan apoyar la labor de supervisión durante la ejecución del proceso.		

Página 98 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

	<p>Nota 1: Al funcionario seleccionado se le debe suministrar lo citado en REQUERIMIENTOS PARA CADA ENTRENAMIENTO A DESARROLLARSE EN EL EXTERIOR en lo que respecta a Coordinaciones, Hospedaje, Transporte, Alimentación y Póliza.</p> <p>Nota 3: El tiempo mínimo de permanencia de los supervisores delegados será de cuatro (4) días, en el lugar en donde se lleve a cabo el evento académico.</p>		
1 al 15	<p>Certificado de calificación de los simuladores o certificado de aeronavegabilidad para las líneas Hughes 500 y c-206, y/o certificado de las escuelas de formación, con la categoría y/o condiciones descritas en cada ficha técnica del entrenamiento, emitido por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador o centro de formación y aeronave.</p> <p>Nota: Este requisito deberá contar con vigencia en todo momento, es decir, para evaluación de las propuestas, la cual será verificada por los integrantes del comité técnico y posterior para la ejecución del contrato, será el supervisor quien verificará que este se encuentre vigente.</p>		

LOTE	NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1 al 15	El oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.		
1 al 15	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		

EXPERIENCIA REQUERIDA APLICA PARA EL LOTE O LOTES A OFERTAR

Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el centro de instrucción aeronáutica deberá presentar en el Registro Único de Proponentes, junto con el **ANEXO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** donde esté la relación de máximo tres (3) contratos ejecutados cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado al lote o lotes ofertados, así mismo deberá registrar como mínimo una de las dos clasificaciones "UNSPSC" de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO.

NOTA: DENTRO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, SE DEBE ESTABLECER EL SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS V.14.080.

Relación del contrato (s) celebrado(s) Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel				Valor expresado en SMMLV por lote		Valor expresado en SMMLV
86131700	Servicios Educativos y de Formación	Servicios Educativos Especializados	Conducción de vehículos, buques y aeronaves	Lote 1	540,59	8.052,93
				Lote 2	618,56	
				Lote 3	405,5	
				Lote 4	666,48	
86131800	Servicios Educativos y de Formación	Servicios Educativos Especializados	Educación militar	Lote 5	652,00	
				Lote 6	203,89	
				Lote 7	496,49	
				Lote 8	660,56	
				Lote 9	562,53	
				Lote 10	750,64	
				Lote 11	429,65	
				Lote 12	635,7	
				Lote 13	644,4	
				Lote 14	333,79	
				Lote 15	452,14	

*VALOR REFERENCIA SMMLV 2026: \$ 1.750.905,00

El centro de instrucción aeronáutica y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse inscritos en el Registro Único de

Página 99 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El certificado de registro único de proponentes – RUP constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente.

NOTA 1: Si la propuesta se presenta en forma Individual, el oferente al acreditar su experiencia específica habilitante en el Registro Único de Proponentes - RUP, deberá cumplir con al menos un (1) código del clasificador UNSPSC, según lo exigido, mínimo hasta el tercer nivel (clase).

NOTA 2: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia específica habilitante será la sumatoria de la experiencia de los integrantes, cumpliendo **con al menos un (01) de los códigos UNSPSC**; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia **en uno (01) de los códigos UNSPSC** solicitados para acreditar la experiencia específica.

NOTA 3: Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo a lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, el centro de instrucción aeronáutica extranjero sin domicilio en Colombia deberá presentar la certificación de los contratos ejecutados con igual o similares objetos contractuales al del presente proceso donde la sumatoria de ellos sea por un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado. Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Fecha de inicio del contrato.
4. Fecha de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Dirección y número telefónico del contratante.
7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación).
8. Número de contacto de las personas que permitan la verificación de la información.
9. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
10. No se aceptan auto certificaciones.

Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo.

NOTA 4: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el oferente cumplió con el objeto del contrato.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutivo bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual deberán anexar copia de documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 100 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

**ANEXO Nro. 2
ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES**

OFERTA DE CUPOS SEGÚN ENTRENAMIENTOS.

Los oferentes deberán marcar con una (**X**), al frente de cada cuadro, al cual pretendan ofertar cupos adicionales a cero (0) costo para la Policía Nacional, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en las fichas técnicas de cada entrenamiento, así:

Nota1: si marca con una X en los dos cuadros de cada lote, se entenderá que ofertará el total de cupos, de que trata el cuadro de mayor puntaje, para el por lote.

Nota2: si marca con una X el primer cuadro solo se le otorgaran 150 puntos, brindando tan solo los cupos de que trata citado cuadro.

Nota3: si marca con una X el segundo cuadro se le otorgara un total de 300 puntos, de que trata el cuadro, para el por lote.

LOTE 1 BELL 212 Y 412:

ITEMS	ENTRENAMIENTO	150 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca	MARCAR
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 412 EP	1 (Cupo)	()

ITEMS	ENTRENAMIENTO	300 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca	MARCAR
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 412 EP	1 (Cupo)	()
2	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 212 WET	1 (Cupo)	()

LOTE 2 BELL 407 Y HUGHES:

ITEMS	ENTRENAMIENTO	150 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca	MARCAR
2	ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE HELICOPTERO BELL 407 SERIES	1 (Cupo)	()

ITEMS	ENTRENAMIENTO	300 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca	MARCAR
1	ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE HELICOPTERO BELL 407 SERIES	2 (Cupos)	()

LOTE 3 EMBRAER

ITEMS	ENTRENAMIENTO	300 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca	MARCAR
1	ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE SIMULADOR DE VUELO EMBRAER 135 Y/O EMBRAER 145 WET	1 (Cupo)	()

LOTE 4 ATR 42 -320 Y DC 3 TP

ITEMS	ENTRENAMIENTO	150 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca	MARCAR
1	ENTRENAMIENTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE VUELO ATR 42-320 DRY	1 (Cupo)	()

Página 101 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

ITEMS	ENTRENAMIENTO	300 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca	MARCAR
1	ENTRENAMIENTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE VUELO ATR 42-320 DRY	1 (Cupo)	()
3	ENTRENAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE VUELO BIMOTOR DC3-TP	1 (Cupo)	

LOTE 5 BEECHCFRAT

ITEMS	ENTRENAMIENTO	150 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca	MARCAR
1	ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE BEECHCRAFT 1900C/D Y SERIES	1 (Cupo)	()

ITEMS	ENTRENAMIENTO	300 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca	MARCAR
1	ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE BEECHCRAFT 1900C/D Y SERIES	2 (Cupos)	()

LOTE 6 DHC6

ITEMS	ENTRENAMIENTO	300 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca	MARCAR
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE EQUIPO TWIN OTTER DHC-6- 300 WET	1 (Cupo)	()

LOTE 7 ATR 500 Y AT802

ITEMS	ENTRENAMIENTO	300 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca	MARCAR
1	ENTRENAMIENTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE VUELO PILOTO INSTRUCTOR ATR 42-500 WET	1 (Cupo)	()

LOTE 8 CARAVAN Y C-206

ITEMS	ENTRENAMIENTO	150 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca	MARCAR
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO PILOTO RECURRENTE CARAVAN G600 Y/O G1000 WET	1 (Cupo)	()

ITEMS	ENTRENAMIENTO	300 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca	MARCAR
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO PILOTO RECURRENTE CARAVAN G600 Y/O G1000 WET	1 (Cupo)	()
2	ENTRENAMIENTO RECURRENTE PILOTO CESSNA 206 VUELO REAL	1 (Cupo)	

LOTE 9 AVIPO UNO

ITEMS	ENTRENAMIENTO	150 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca	MARCAR
2	ENTRENAMIENTO EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA	1 (Cupo)	()

ITEMS	ENTRENAMIENTO	300 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca	MARCAR
1	ENTRENAMIENTO EN MEDICINA DE AVIACIÓN Y FISIOLÓGIA DE VUELO	1 (Cupo)	()
2	ENTRENAMIENTO EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA	1 (Cupo)	



LOTE 10 AVIPO DOS

ITEMS	ENTRENAMIENTO	150 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca	MARCAR
1	ENTRENAMIENTO RECURRENTE AERONAVE EMBRAER 135BJ – 145XR	1 (Cupo)	()

ITEMS	ENTRENAMIENTO	300 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca	MARCAR
1	ENTRENAMIENTO RECURRENTE AERONAVE EMBRAER 135BJ – 145XR	1 (Cupo)	()
2	ENTRENAMIENTO RECURRENTE DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO ATR 42	1 (Cupo)	

LOTE 11 AVIPO TRES

ITEMS	ENTRENAMIENTO	150 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca	MARCAR
5	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212	1 (Cupo)	()

ITEMS	ENTRENAMIENTO	300 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca	MARCAR
5	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212	2 (Cupos)	()

LOTE 12 AVIPO CUATRO

ITEMS	ENTRENAMIENTO	150 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca	MARCAR
3	ENTRENAMIENTO CURSO RECURRENTE DE MANTENIMIENTO DC3-TP	1 (Cupo)	()

ITEMS	ENTRENAMIENTO	300 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca	MARCAR
3	ENTRENAMIENTO CURSO RECURRENTE DE MANTENIMIENTO DC3-TP	1 (Cupo)	()
1	ENTRENAMIENTO RECURRENTE DE MANTENIMIENTO AVIONES KING SERIES 200/300/350	1 (Cupo)	

LOTE 13 AVIPO CINCO

ITEMS	ENTRENAMIENTO	150 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca	MARCAR
1	ENTRENAMIENTO BÁSICO EN SUPERVIVENCIA	1 (Cupo)	()

ITEMS	ENTRENAMIENTO	300 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca	MARCAR
1	ENTRENAMIENTO BÁSICO EN SUPERVIVENCIA	1 (Cupo)	()
2	ENTRENAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA SUPERVIVENCIA EN LAS OPERACIONES HELICOPORTADAS DE LA LÍNEA UH-60 SERIES	1 (Cupo)	

LOTE 14 AVIPO SEXTO

ITEMS	ENTRENAMIENTO	150 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca	MARCAR
1	CURSO MANTENIMIENTO DE LÍNEA MOTOR TPE331-12JR	1 (Cupo)	()

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

ITEMS	ENTRENAMIENTO	300 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca	MARCAR
1	CURSO MANTENIMIENTO DE LINEA MOTOR TPE331-12JR	1 (Cupo)	()
2	CURSO MANTENIMIENTO DE CAMPO MOTOR ROLLS ROYCE, M250-C47 SERIES, FADEC SERIE IV	1 (Cupo)	

LOTE 15 AVIPO SÉPTIMO

ITEMS	ENTRENAMIENTO	300 PUNTOS ADICIONALES Para el proponente que ofrezca	MARCAR
1	CURSO BASICO ENGINE PT6A SERIES DC3-TP	1 (Cupo)	()
2	TÉCNICO DE CONTROL DE CORROSIÓN DC3-TP		
3	CURSO GENERALIDADES DE HÉLICES, REPARACIONES EN PALAS DE MATERIAL COMPUESTO MARCA HARTZELL Y PROCEDIMIENTOS DE MATERIAL COMPUESTO EN OVERHAUL BEECHRAFT 1900C/1900D ESTRUCTURAS		
4	ENTRENAMIENTO CURSO FAMILIARIZACION MOTOR PW 123 DASH-8		
5	P&WC PW 100 SERIES LINE & BASE MAINTENANCE ATR-42 SERIES		
6	GENERAL FAMILIARIZATION COURSE ATR-42 SERIES		
7	ENTRENAMIENTO CURSO REGLAJES MOTOR PT6A-27 DHC-6 300		
8	ENTRENAMIENTO EN REPARACIÓN REMOLCADOR LECKTRO AP-8600 Y AP- 8750-C-AL TALLER ETTA		
9	CURSOS RECURRENTE TRIPULANTE DE CABINA DE PASAJEROS DE AVIACIÓN		
10	CURSO LOGÍSTICA Y CADENA DE ABASTECIMIENTOS		
11	P&WC PT6A - SERIES (42/52/60A/65B/67D) LINE & BASE MAINTENANCE BEECHCRAFT SERIES		
12	PROGRAMA NORMATIVO DE INTEGRIDAD, SISTEMA ALTIMETRICO Y OPERACIÓN SEGURA EN ESPACIO AÉREO (RVSM) TEEI FAA 25.1703, RAC 91.670		
13	ENTRENAMIENTO H-60 XPANDABLE ROTORCRAFT DIAGNOSTICS SYSTEM (XRDS) RMCi		
14	ENTRENAMIENTO EQUIPO UNIVERSAL STATIC BALANCE FIXTURE (USBF)		
15	CURSO BÁSICO OVERHAUL DE COMPONENTES DINÁMICOS BELL 412		
16	MANTENIMIENTO Y OVERHAUL GENERADORES D.C		
17	CURSOS GENERADORES ELÉCTRICOS		
18	CURSOS BATERÍAS DE AVIACIÓN		
19	ENTRENAMIENTO CURSO BÁSICO TORNO Y FRESADORA CONVENCIONAL	1(Cupo)	
20	ENTRENAMIENTO CURSO INTERPRETACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PLANOS	1(Cupo)	
21	ENTRENAMIENTO CURSO PROCESOS DE MANUFACTURA AERONÁUTICA	1(Cupo)	
22	ENTRENAMIENTO METROLOGIA		
23	TÉCNICO ESPECIALISTA MOTOR PT6-A SERIES		
24	CURSO BÁSICO DE PROPULSIÓN AÉREA		
25	CURSO MOTORES T-700 INTERMEDIO		
26	CURSO REPARACIÓN AUXILIAR POWER UNIT		
27	ENTRENAMIENTO DE MANTENIMIENTO BELL 212 & 412 FAMILIARIZATION TRAINING		
28	HÉLICES MCCAULEY/HARTZELL PROPELLER FIELD MAINTENANCE		
29	ENTRENAMIENTO PT6A-114A/42A Line & Base Maintenance		
30	ENTRENAMIENTO TPE331-12JR Line Maintenance & Rigging - Troubleshooting & SRL		
31	CURSO MANTENIMIENTO DE CAMPO BELL 407 SERIES		
32	RECURRENTE MANTENIMIENTO BELL 407 SERIES		
33	ENTRENAMIENTO BASICO EQUIPO ETAA (ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA)		
34	RADIOGRAFIA INDUSTRIAL NIVEL II		
35	CURSO RECURRENTE CORRIENTE EDDY NIVEL II		
36	SOLDADURA POR FUSION PARA ALUMINIO AEROSPAIAL GTAW AWS D17.1		
37	SOLDADURA POR FUSION PARA TITANIO AEROSPAIAL GTAW		
38	CURSO MATERIALES DE AVIACION ACABADOS Y SOLDADURAS		
39	CURSO MANTENIMIENTO AVION CESSNA-172		
40	CURSO RECURRENTE MANTENIMIENTO AVION CESSNA-206		
41	AIR TRACTOR MAINTENANCE FAMILIARIZATION COURSE		
42	ENTRENAMIENTO EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL MANTENIMIENTO AERONAUTICO		
43	ENTRENAMIENTO EN GESTION DEL FACTOR HUMANO EN LAS OPERACIONES AEREAS PARA TRIPULANTES DE VUELO		
44	ENTRENAMIENTO MANTENIMIENTO BASICO Y DE LINEA P&WC PT6T-3/6 TWIN PAC SERIES		
45	CURSO DE GESTION DE RECURSO DE MANTENIMIENTO MRM		
46	CURSO INSPECCIÓN DE PINTURA Y RECUBRIMIENTO AERONÁUTICO		

Página 104 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		
PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA		

47	CURO DE MANTENIMIENTO Y CERTIFICACION DE SISTEMAS RVSM (REDUCED VERTICAL SEPARATION MINIMUMS)	2 (Cupo)
48	CURSO EN PROCEDIMIENTO PBN (RNAV / RNP) PARA TRIPULACIONES	2 (Cupo)

Por lo anterior, los proponentes deberán, tener presente las siguientes consideraciones las cuales serán de carácter exigible en la ejecución del proceso:

- Cabe resaltar que los cupos adicionales deben cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, dada en la ficha de nombre "REQUERIMIENTOS PARA CADA ENTRENAMIENTO" y el cumplimiento de lo descrito en la ficha técnica del entrenamiento ofrecido.
- Las condiciones técnicas adicionales de calificación deben ser diligenciadas en el **FORMULARIO ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES** del presente estudio previo, por cada uno de los proponentes.

Todas las propuestas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente proceso licitatorio como el formato para presentación de la oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica las propuestas que hayan cumplido con todos los parámetros técnicos exigidos en el anexo No. 2, jurídicos y económicos.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



ANEXO Nro. 3
CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad y fecha

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO
	20XX	20XX	20XX	20XX	20XX
	\$	\$	\$	\$	\$

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	UTILIDAD NETA	GASTOS DE INTERÉS	ACTIVOS FIJOS
	20XX	20XX	20XX	20XX
	\$	\$	\$	\$

PROPONENTE	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo tota	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO		%			%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Firma, pos firma, cedula y Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fisca

Firma, Pos firma y Cédula del Representante Lega

Página 106 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

ANEXO Nro. 4
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "*Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.
12. El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "*Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía*

Página 107 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

13. El contratista deberá anexar las planillas de aportes a seguridad social los primeros 5 días de cada mes de la afiliación vigente a EPS, ARL, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
14. En caso de presentarse un Accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario además de adelantar la investigación del mismo en el marco de la Resolución 1401 de 2007, debiendo presentar una copia de la documentación al supervisor del contrato.
15. El contratista se compromete a cumplir con cada de una de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 108 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

ANEXO Nro. 5

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 109 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

**ANEXO Nro. 6
MINUTA DEL CONTRATO**

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

**CONTRATO DE _____ CELEBRADO
ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL Y XXXXXX XXXXX CUYO OBJETO ES
XXXXXX**

Entre los suscritos, de una parte, la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 del 26 de Mayo 2015. b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA** de conformidad con artículo 2º, numeral 2º, literal b) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 59 del Decreto 1082 de 2015 d) La **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** designara un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es la prestación de servicios según las condiciones señaladas en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. - VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO. LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO- PAGOS CONTRA ENTREGA:** Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del **CONTRATISTA** de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales realizados al sistema de seguridad social integral, así como los pagos del SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento-DIRAN, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL

Página 110 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo diez (10) días antes de su vencimiento. **SÉPTIMA. - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. - LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El sitio en el cual se prestará el servicio o se reportarán los resultados del mismo será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DÉCIMA PRIMERA. - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL.** 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA.** 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios a proveer y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Rechazar los servicios proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA – INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA QUINTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SEXTA - SANCIONES:** a) **MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y ejecución. b) **PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **DIRECCIÓN DE**

Página 111 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO. - PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO. -** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. VIGÉSIMA- CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución la aprobación de la Garantía Única por parte de la **POLICÍA NACIONAL**. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. **PARÁGRAFO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del contrato, EL **CONTRATISTA** entregará el soporte del pago de la publicación en el Diario Único de Contratación. Así mismo, se obliga a constituir la garantía única. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**.

Página 112 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) el Pliego de Condiciones y Adendas 2.) Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA** 3.) Anexos del contrato. 4.) Documentos que suscriban las partes.

VIGÉSIMA SEXTA- IMPUESTOS: El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

VIGÉSIMA SÉPTIMA-LIQUIDACIÓN: El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

VIGÉSIMA OCTAVA - VEEDURÍAS CIUDADANAS: el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA NOVENA- RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen.

TRIGÉSIMA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.

TRIGÉSIMA PRIMERA— PACTO COMISORIO. En virtud de los artículos 1530 y 1536 del Código Civil, aplicables en virtud de los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan, que EL CONTRATANTE podrá declarar la resolución inmediata del presente contrato, sin necesidad de requerimiento previo a EL CONTRATISTA, en el evento en que este o alguno de sus miembros en caso de formas asociativas, o su (s) representante (s) legal (es), o socio (s), durante la ejecución del contrato, lleguen a ser reportados, incluidos o vinculados en listas restrictivas nacionales o internacionales (OFAC o sistemas SARLAT o SAGRILATF) relacionadas con lavado de activos – LA y/o la financiación del terrorismo – FT. La verificación de la inclusión en dichas listas por parte de EL CONTRATANTE constituirá prueba suficiente para la configuración del presente pacto comisorio, sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria especial establecida en el presente contrato. EL CONTRATISTA reconoce y acepta que por la aplicación de esta cláusula EL CONTRATANTE no hará reconocimiento de compensación o indemnización alguna en su favor; sin afectar el pago de las actividades contractuales efectivamente ejecutadas, previo su reconocimiento y verificación por parte de EL CONTRATANTE.

TRIGÉSIMA SEGUNDA-DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO

Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

Calidad en que Actúa

ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	No.
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto
CARGO	Cargo del ordenador del gasto
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.
CONTRATISTA	NOMBRE: De la firma contratista NIT:



Código: 2BS-FR-0042

Fecha: 27/06/2012

Versión: 1

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

	REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista TELEFONO: FAX: E-MAIL:								
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO)								
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la (DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS) (o el ordenador del gasto en cada caso)								
CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO	El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato) <table border="1"> <tr> <th>CUBS</th><th>ITEM</th><th>RECURSO</th><th>UNIDAD</th></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Se han de discriminar cada recurso comprometido</td><td></td></tr> </table>	CUBS	ITEM	RECURSO	UNIDAD			Se han de discriminar cada recurso comprometido	
CUBS	ITEM	RECURSO	UNIDAD						
		Se han de discriminar cada recurso comprometido							
CLAUSULA TERCERA. - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS). (\$INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA) <table border="1"> <tr> <th>ITEM</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VAQLOR TOTAL</th></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VAQLOR TOTAL				
ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VAQLOR TOTAL						
CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. BANCO: TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar. NUMERO DE CUENTA: OFICINA:								
CLAUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE								
CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que este aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.								
CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Se indica el sitio								
CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos								

LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO

Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

Calidad en que Actúa

Página 114 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 1

IMPORTANTE : A continuación el proponente encontrará el formato de la carta de presentación de la oferta, en la plantilla de modelo que se expone a continuación, en ella el proponente encontrará datos subrayados y en color distinto al texto del documento original (medio digital únicamente), los cuales son las indicaciones e instrucciones del correcto diligenciamiento del documento en mención, el proponente al momento de presentar la carta de presentación de la propuesta deberá suprimir y/o borrar las instrucciones de diligenciamiento.

CARTA DE PRESENTACIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá,

Señores

LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el presente proceso de contratación, PN DIRAN LI 001 2026, cuyo objeto es el **ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR Y NACIONAL PARA PILOTOS, TÉCNICOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo _____ (Nombre) (s) de la(s)

persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s))

de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de

--(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de Contratación PN DIRAN LI 001 2026, convocada por **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, para el **ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR Y NACIONAL PARA PILOTOS, TÉCNICOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, en los términos prescritos en la solicitud de oferta que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de las leyes 1150 de 2007 y Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el, con el objeto de suministrar a **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, la totalidad de los ítem en las cantidades requeridas de los grupos que se relacionan a continuación:

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la solicitud de oferta y en el **Anexo Nro. 1 "Especificaciones Técnicas Exigidas"** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

Página 115 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido la solicitud de oferta y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas efectuados al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso _____ (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: _____ (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la solicitud de oferta y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la solicitud de oferta, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la solicitud de oferta, en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** y en las condiciones allegadas a esa entidad, a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la solicitud de oferta, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que

Página 116 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni la solicitud de oferta del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la solicitud de oferta y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de Contratación **PN DIRAN LI 001 2026**, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Los suscritos _____ (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo _____ (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según la solicitud de oferta que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta

Página 117 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____ (Dir
cción para notificaciones) Teléfono (os): Fax _____
18. Autorizo a la Dirección de Antinarcóticos Grupo Contratos, para que en aplicación al artículo 67 notificación personal de la ley 1437 de enero 18 del 2011, por la cual se expide Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en aplicación al numeral 1 del mencionado artículo, autorizo de manera expresa para que las notificaciones se me realicen por medio electrónico.
19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____ (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
21. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 118 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ **CANCELACIÓN** _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
 _____ Y/O _____
 _____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta _____ Corriente _____ Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.
2. Si desea la información vía telefónica al día hábil siguiente de confirmada la información deberá acercarse personalmente a la Tesorería para firmar el egreso original y el libro de radicación de giros de cuentas comerciales

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
 (Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO _____



FORMULARIO Nro. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

Página 120 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), ATRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



FORMULARIO Nro. 4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL (SI APLICA)			% PARTIC. (SI APLICA)	TIEMPO (SI APLICA)	FUNCIONES REALIZADAS (SI APLICA)
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

Nota 2: Para consorcios y/o uniones temporales, se recomienda para facilitar la evaluación técnica entregar un anexo diligenciado por cada uno de los integrantes.

Página 122 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

**FORMULARIO Nro. 5
CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 123 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1	LICITACIÓN PÚBLICA	

**FORMULARIO Nro. 6
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá diligenciar el formulario N° 6.A indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá diligenciar el formulario N° 6.A indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Igual al 100%	☐	100
>= 50% y < 100% ()	☐	60
<50% ()	☐	50

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el literal c de los "FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN".

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

Página 124 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Igual al 100%	☐	40
>= 50% y < 100% ()	☐	30
<50% ()	☐	20

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente formulario, obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el literal c de los "FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN".

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 125 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 6. A
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 126 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 7

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



FORMULARIO Nro. 7 A

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE
EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
Total		<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Página 128 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 8

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

Página 129 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 130 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 9 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, selecciona la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

Página 131 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 132 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 10
INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Señores:
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE POLICÍA NACIONAL
Bogotá

PROCESO No: PN DIRAN LI 001 2026

OBJETO: "ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR Y NACIONAL PARA PILOTOS, TÉCNICOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL"

En cumpliendo al Decreto 753 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones". Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de lo siguiente:

(...)

"ARTÍCULO 2o. ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS OBLIGADAS A CONSULTAR EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

(...)

PARÁGRAFO 2o. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

La omisión en la obtención de la autorización del titular de la información dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el parágrafo 3 del artículo 5o de la Ley 1918 de 2018.

(...)

Link de consulta: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>



Por todo lo anterior, otorgo mi consentimiento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional para que trate mi información personal de acuerdo el régimen de inhabilidades anteriormente indicadas y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 134 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 11

FORMULARIO INCENTIVO PARA FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Formulario incentivo para fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para el proceso Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) proponente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo; me permito acreditar lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, la entidad otorgará un puntaje adicional en el proceso de cero puntos veinticinco por ciento (0,25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del presente Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Página 135 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

El proponente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 136 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 12
FORMULARIO INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Formulario **incentivo para emprendimiento y empresas de mujeres** para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) proponente (s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo; me permito acreditar lo establecido en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y en artículo 2.2.1.2.4.2.15. "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas" del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de

Página 137 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Acreditación: esta situación se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 138 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 13
FORMULARIO INCENTIVO PARA PROPONENTES QUE ACREDITEN SER MIPYME

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Formulario para proponentes que acrediten ser Mipyme. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015, para el proceso Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) proponente (s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo; me permito acreditar lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así:

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18. "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.", la entidad otorgará un puntaje adicional en el proceso de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a los proponentes que acrediten los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021.

Acreditación Según el artículo: 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el presente Capítulo.

PARÁGRAFO. Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

El proponente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



FORMULARIO Nro. 14 INCENTIVO A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Formulario incentivo a favor de **personas con discapacidad** del proceso de Elección la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) proponente (s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo; me permito acreditar el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. **Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad** del Decreto 1082 de 2015 (modificado por artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 287 de 2026), de acuerdo con los siguientes requisitos:

Con fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en procedimientos de licitación pública y concurso méritos, las otorgarán un puntaje adicional máximo del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en los Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

3. Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 287 DE 2026.
4. Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Mas de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforma al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será el dos por ciento (2%) sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junto con su oferta, de manera física o digita:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de

Página 140 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

La aplicación de este puntaje adicional se hará sin perjuicio de los compromisos y limitaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Colombia.

Parágrafo 1°. La aplicación de los puntajes establecidos en el presente artículo no excluye la incorporación de criterios sociales adicionales en beneficio de las personas con discapacidad en la modalidad de licitación pública y selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo reglamentado en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto.

Parágrafo 2°. El puntaje adicional previsto en este artículo no excluye la aplicación de incentivos contractuales ni de criterios diferenciales en favor de las MiPymes y/o los emprendimientos y empresas de mujeres.

Parágrafo 3°. Las Entidades Estatales, a través del supervisor o interventor del contrato, deberán verificar durante la ejecución contractual que las condiciones de inclusión laborales con base en las cuales se otorgó el puntaje adicional se mantengan. Para estos efectos, el contratista deberá presentar, con cada solicitud de pago, la documentación con la que acredite la permanencia de las condiciones mediante las cuales se obtuvo el incentivo o, en caso contrario, informar y sustentar las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido su cumplimiento. La inobservancia de estas medidas y el incumplimiento injustificado en la reducción del número de trabajadores con discapacidad de la planta de personal acreditado para obtener el puntaje adicional podrá constituir causal de incumplimiento contractual y se tramitará conforme a la normatividad vigente.

Parágrafo 4°. Las medidas contempladas en este artículo deberán observar las garantías constitucionales que reconocen la protección del derecho a la estabilidad laboral reforzada de las personas naturales con discapacidad, así como la igualdad y dignidad en las condiciones laborales.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Revisor fiscal:

Firma del revisor fiscal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Revisor Fiscal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 141 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 15

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores:

**DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Bogotá**

PROCESO Nro: LI 001 2026

OBJETO: "ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR Y NACIONAL PARA PILOTOS, TÉCNICOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL".

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de lo siguiente:

- 1) La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 6. Criterios de desempate del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 6. Criterios de desempate del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Página 142 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 143 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 16
ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Señores:
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Bogotá

PROCESO Nro. PN DIRAN LI 001 2026

**OBJETO: ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR Y NACIONAL PARA PILOTOS, TÉCNICOS Y PERSONAL
ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA
NACIONAL.**

En atención a lo dispuesto en el literal "a" del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, y en concordancia con los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, la Policía Nacional, en desarrollo de los principios de transparencia, eficiencia, económica y responsabilidad en la contratación estatal y en cumplimiento de la **Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción** adopta la presente línea de acción con el fin de establecer mecanismos preventivos y de control orientados a la detección de prácticas colusorias, así:

"En cumplimiento al Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública. Las entidades mencionadas en el artículo 2.1.4.3.1.2 del presente Decreto, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y reglamentarias, deberán garantizar las siguientes acciones en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo:

a. Verificar la existencia de situaciones de control. En los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, de las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales. Quiénes se presenten como proponentes en procesos de selección adelantados por las entidades destinatarias del presente Capítulo, en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.

Las entidades contratantes examinarán la existencia de las circunstancias antes descritas, con base en la información proporcionada por los oferentes y en la que reposa en los expedientes públicos registrados ante las Cámaras de Comercio, con el fin de prever la configuración de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Cuando, en desarrollo del análisis mencionado se adviertan circunstancias que pudieran implicar afectaciones a la libertad de concurrencia o competencia, o a la pluralidad real de oferentes dentro del proceso de selección correspondiente, la entidad contratante deberá evaluar la necesidad de poner tales situaciones en conocimiento

Página 144 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

de los entes de control competentes y, de ser necesario, solicitar su acompañamiento preventivo. La Presidencia de la República, a través de la Secretaría de Transparencia, se articulará con las entidades competentes con el fin de generar los mecanismos necesarios para mitigar los riesgos de corrupción que puedan advertirse como consecuencia del análisis dispuesto en este literal".

Por todo lo anterior, me comprometo en el término legal de tres (03) días poner en conocimiento la **existencia de situaciones de control**, de acuerdo a lo establecido anteriormente.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO Nro. 17
EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL

Bogotá, (día, mes, año)

Señores:

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Ciudad.

Asunto: PN DIRAN LI 001 2026

Nosotros los suscritos _____ (nombre del proponente), identificado con (nit, cc, etc) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso _____, y en atención a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.1 "Prevención de corrupción en la contratación pública" del Decreto 1600 de 2024, manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

1. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento participa ☒ SI ☐ NO diligencie según aplique en una situación de control con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.
2. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento ☒ SI ☐ NO diligencie según aplique se encuentra controlada por otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.
3. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento ☒ SI ☐ NO diligencie según aplique es controlante de otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección núm. _____.
4. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento ☒ SI ☐ NO diligencie según aplique comparte la condición de controlante con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.

Atentamente,

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____

Nit: _____

Régimen tributario al cual pertenece: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____

Nombre del representante legal: _____

FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL (*): _____

(*) NOTA 1: esta certificación deberá ser presentada y firmada por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.

NOTA 2: en caso de proponente plural, deberá ser diligenciado por cada uno de sus integrantes.

Página 146 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 18
FORMULARIO - DECLARACIÓN ORIGEN DE RECURSOS

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
Bogotá, D.C.

Yo, _____, identificado con el documento de identidad Nro. _____, expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado en la **Ley 1121 de 2006 "Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones"** y la **Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"**, sus modificaciones y las demás normas concordantes:

1. Que los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc. – No colocar genéricos como, por ejemplo: comerciante).

2. Si posee ingresos adicionales, especifique su origen:

3. Que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

5. DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS LAVADO DE ACTIVOS – LA Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO - FT.

Declaración específica sobre origen de fondos por la LA y FT, de manera libre, voluntaria y exenta de cualquier vicio del consentimiento declaro a ustedes, bajo la gravedad del juramento (Que se entiende prestado con la presentación de este documento), que los recursos económicos que soportan mi participación en el presente proceso de contratación y los que se utilizarán para la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, provienen de actividades lícitas y son conformes con el ordenamiento jurídico colombiano, sin que exista origen ilícito, oculto o fraudulento en los mismos.

También manifiesto que ni el suscrito, ni la persona jurídica que represento (si aplica) ni sus socios, se encuentran reportados, incluidos o vinculados en listas restrictivas nacionales o internacionales relacionadas con LA y FT. Por lo anterior reconozco y acepto expresamente, la facultad de la entidad contratante, con fundamento en el artículo 26 de la Ley 1121 de 2006, para efectuar las consultas, verificaciones y validaciones que estime pertinentes durante la ejecución del contrato ante autoridades competentes, organismos de control, bases de

Página 147 de 147	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

datos oficiales y en especial en listas restrictivas de la **OFAC**, y en los sistemas **SARLAFT** y **SAGRILAFT**, con el fin de corroborar la veracidad y autenticidad de la información aquí consignada.

Se reconoce y acepta expresamente de que la falsedad, ocultamiento o tergiversación de la información contenida en esta declaración específica LA/FT dará lugar a las consecuencias que resulten aplicables acorde con el pliego de condiciones y sus documentos complementarios y contrato, así como a las sanciones contractuales que se establezcan, sin perjuicio de cualquier otro tipo de responsabilidad que resulte aplicable.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior, firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año _____ en la ciudad de _____.

Nombre del proponente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nit:

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

